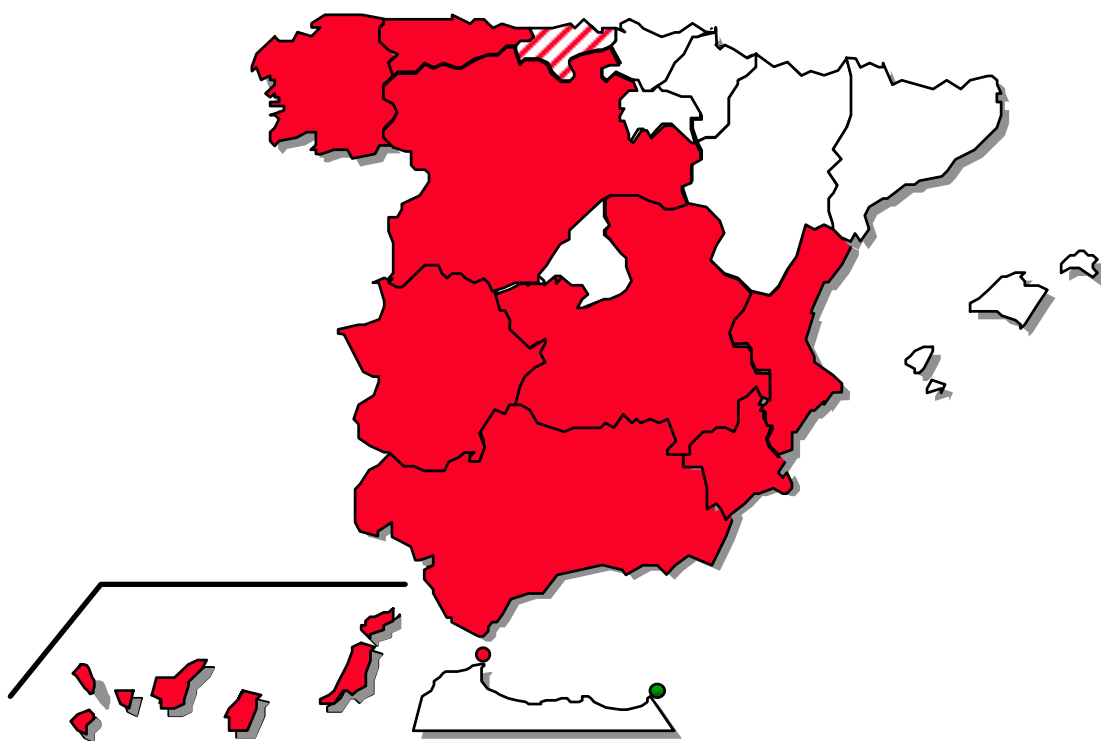


# FEDER FSE

Objetivo nº 1

## COMPLEMENTO DE PROGRAMA PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006



Versión 3.7 - Junio 07

# ESPAÑA



MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCION GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

*Complemento de Programa P.O. Integrado de  
Melilla 2000-2006*

***VERSIÓN 3.7***

***Junio 2007***



## ***ÍNDICE***

|                                                                                     |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b><i>1. INTRODUCCIÓN.....</i></b>                                                  | <b><i>1</i></b>   |
| <b><i>2. EVALUACIÓN PREVIA .....</i></b>                                            | <b><i>4</i></b>   |
| <b><i>3. REGÍMENES DE AYUDAS .....</i></b>                                          | <b><i>49</i></b>  |
| <b><i>4. INDICADORES.....</i></b>                                                   | <b><i>53</i></b>  |
| <b><i>5. FICHAS TÉCNICAS .....</i></b>                                              | <b><i>58</i></b>  |
| <b><i>5.1. FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS.....</i></b>                                  | <b><i>59</i></b>  |
| <b><i>5.2. FICHAS DE INDICADORES.....</i></b>                                       | <b><i>181</i></b> |
| <b><i>6. CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA .....</i></b>                      | <b><i>214</i></b> |
| <b><i>7. RESERVA DE EFICACIA GENERAL.....</i></b>                                   | <b><i>216</i></b> |
| <b><i>8. PLAN FINANCIERO .....</i></b>                                              | <b><i>223</i></b> |
| <b><i>9. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN<br/>NACIONAL .....</i></b> | <b><i>226</i></b> |
| <b><i>10. RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....</i></b>                        | <b><i>229</i></b> |
| <b><i>11. PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</i></b>                 | <b><i>241</i></b> |
| <b><i>12. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN.....</i></b>                       | <b><i>248</i></b> |



## *1. INTRODUCCIÓN*



## **1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria, concretamente, en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Social Europeo, así como en la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02) y en el “Vademécum para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación”, el Gobierno español ha presentado a la Comisión, el 28 de abril de 2000, dos proyectos de Programas Operativos monofondos de Melilla (2000-2006), correspondientes al FEDER y al FSE, admisibles para las regiones Objetivo nº 1 según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que se integran en el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.

Este programa, que había sido elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, (Decisión de la Comisión C(2000) 2552, de 19 de octubre de 2000), fue aprobado por la Decisión de la Comisión C(2000) 4263, de 29 de diciembre de 2000, modificada por la Decisión de la Comisión C(2004) 5277, de 15 de diciembre de 2004, posteriormente por la Decisión de la Comisión C(2006) 5082 de 20 de octubre de 2006 y, finalmente, por la Decisión C(2007) 551 de 16 de febrero de 2007.

El presente complemento de programa, tras una evaluación previa sobre la coherencia de las medidas del Programa Operativo con los objetivos definidos en los ejes prioritarios, incluye una descripción más exhaustiva de dichas medidas y define indicadores de realización, resultado e impacto con previsiones cuantificadas cuando ello sea posible. Se presenta también la distribución de la ayuda y el gasto desglosado a nivel de medidas. Se incluye, asimismo, los criterios de selección de los proyectos u operaciones financiadas.

Se incorpora además información sobre los indicadores elegidos a efectos de asignar la reserva de eficacia y una serie de capítulos referentes a las disposiciones para garantizar la cofinanciación nacional, al respeto de las políticas comunitarias, acciones de información y publicidad e intercambio electrónico de datos con la Comisión Europea.

Por parte de la Ciudad Autónoma se designa, a la Ciudad Autónoma de Melilla, como Unidad responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión y con las Autoridades Pagadoras del Programa.



De acuerdo con el artículo 9m) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo se define complemento del programa como el documento por el que se aplican la estrategia y las prioridades de la intervención y que contiene los elementos detallados de la misma al nivel de las medidas, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 18, elaborado por el Estado miembro o la autoridad de gestión y revisado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34.3.

El mecanismo previsto para la concepción y posterior modificación del Complemento de Programa es el siguiente:

- La primera reunión del Comité de Seguimiento ratificará el Complemento de Programa, aprobado por el Estado miembro, con la totalidad de los apartados desarrollados.
- A lo largo de la vida del Programa cuando surjan las situaciones que así lo aconsejen, se propondrán las modificaciones oportunas del Complemento de Programa, que se introducirán en el documento inicial tras la aprobación correspondiente.
- La modificación propuesta no podrá suponer variación del plan financiero ni de los objetivos específicos por ejes del Programa Operativo. Cuando esto no sea así, el Estado miembro podrá proponer a la Comisión la modificación de la Decisión correspondiente.

Este complemento de programa ha sido aprobado por el Estado español con la aquiescencia del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla celebrado el día 7 de junio de 2007, que ha dictaminado también de forma favorable los criterios de selección de las operaciones financiadas.



## *2. EVALUACIÓN PREVIA*



## 2. EVALUACIÓN PREVIA

### Introducción

La evaluación ex-ante, realizada conforme al apartado 3 del artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/99, pretende poner de manifiesto la coherencia de las actuaciones de cada una de las medidas con los objetivos establecidos para los ejes en los que se encuentran incluidas, así como con la estrategia general del Programa Operativo Integrado de Melilla, mostrando el alto grado de racionalidad del Programa. En este sentido, ya se realizó en el Programa Operativo el análisis de la coherencia de la estrategia que comprendía la coherencia de los objetivos establecidos para el Programa, los ejes y las medidas. Corresponde ahora mostrar la coherencia entre las actuaciones establecidas para cada una de las medidas con los objetivos antes mencionados.

El Programa Operativo incluyó, asimismo, las evaluaciones previas en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades.

Respecto a la política medioambiental, la evaluación ex-ante realizada puso de manifiesto que los objetivos del Programa incorporan los principios ambientales de integración, que se derivan de la legislación ambiental existente.

En cuanto a la evaluación ex-ante realizada desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se constata que el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000/2006 contribuye en su conjunto a la resolución de algunos de los déficits más sobresalientes en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres melillenses.

En la medida en que dichas evaluaciones establecen recomendaciones específicas para determinadas medidas, en este complemento de Programa se recogen las mismas con objeto de garantizar su cumplimiento.

### **Eje prioritario: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

#### **Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.**

##### **Situación actual**

El número de empresas establecidas en Melilla es de 1.550, PYMES en su totalidad y, en su mayoría, con un nº de trabajadores menor de 5 (90%). El sector servicios es el preponderante y, dentro del mismo, destaca el subsector comercial.



## **Resultados del programa anterior**

Durante el período 1994-99 los resultados del régimen de ayudas fueron los siguientes:

- Empresas ayudadas: 382.
- Subvenciones aprobadas: 575.113.256 Ptas.
- Inversión subvencionable aprobada: 5.114.017.568 Ptas.
- Volumen de préstamos subsidiados: 1.228.797.000 Ptas.

## **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Por condicionamientos externos (acuerdo Euro-Mediterráneo) se impone una diversificación del aparato productivo regional, que posibilite:

- Establecer empresas y empleos en nuevos “yacimientos de empleo” aún sin explorar, o insuficientemente explorados.
- Fortalecer previamente a las empresas locales, de forma que su supervivencia quede asegurada, tras la apertura de los mercados locales consiguiente.

Todo ello al tiempo que se siguen generando puestos de trabajo estables.

Para ello, se han diseñado instrumentos, tales como:

- Un régimen de ayudas a empresas generadoras de empleo estable.
- Un plan de calidad para las PYME melillenses

Asimismo, durante la ejecución podrán incluirse otros regímenes para el desarrollo de los nuevos “yacimientos de empleo”.

## **Coherencia**

Las actuaciones descritas se integran por completo en los objetivos del eje 1 de incentivar el incremento y la mejora de los activos tangibles e intangibles en las empresas y fortalecer los sistemas productivos sectoriales.

## **Evaluación del impacto medioambiental**

Esta medida se adoptará para contribuir al desarrollo socioeconómico mediante la creación de empresas e impulsar la mejora de la calidad de vida en la ciudad. Para la concesión de ayudas se exigirá entre otros requisitos el cumplimiento de la normativa ambiental vigente así como la adquisición de las mejores técnicas disponibles.



Considerando el tamaño de la ciudad y los mercados consiguientes, las empresas de nueva creación van a ser, principalmente, PYMES y, por tanto, no se prevén, en principio, impactos medio ambientales negativos.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida incorpora la dimensión de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por ser una de las que actúan sobre el tejido productivo. Promover la actividad empresarial de las mujeres es uno de los objetivos de esta medida. La coherencia entre la política comunitaria de igualdad de oportunidades y esta medida es alta en relación con las oportunidades del mercado de trabajo, la creación y desarrollo de empresas y la conciliación de la vida profesional y familiar.

## **Eje prioritario: 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).**

### **Medida 2.7. Sociedad de la información**

#### **Situación actual**

En la actualidad los usuarios de Melilla disponen de acceso a una página web de la Ciudad Autónoma de Melilla, que les proporciona determinada información pública. Esta información es muy limitada dadas las carencias existentes; no quedan englobados la práctica totalidad de los centros donde se contiene la información pública susceptible de suministro a PYMES y demás usuarios.

Además de estos problemas de orden instrumental, resultan representativos de los de fondo que subsisten los indicadores ex-ante siguientes:

- Número de centros públicos conectados mediante líneas de fibra óptica: 3
- Número de centros públicos conectados mediante líneas propias de baja velocidad: 1
- Número de centros públicos conectados mediante líneas alquiladas de baja velocidad: 3
- Número de edificios públicos pendientes de conectar: 40.

#### **Resultados del programa anterior**

Dentro del Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999, se han obtenido en Melilla los siguientes resultados: 2.725 líneas de conmutación telefónica, 3 Km. de fibra óptica y 1.544 líneas telefónicas principales instalados; 416 de estas últimas han sido



digitalizadas. Existen además actuaciones adicionales responsabilidad del Pacto Territorial por el Empleo, cuya finalización formal está fijada para el 31-12-2001.

### **Objetivos cualitativos**

En el orden instrumental, las conexiones a realizar entre diferentes centros administrativos y su enlace con los terminales de las PYMES y demás usuarios privados, suponen proporcionar una solución válida a la problemática que para una región con discontinuidad geográfica con el resto del territorio comunitario, supone añadir carencias de comunicación en el ámbito de la moderna sociedad de la información.

En un orden conceptual se pretende la consecución de los objetivos enumerados en el apartado correspondiente de la presente ficha (Objetivos).

Como objetivo intermedio se pretende un aumento sustancial del número, capacidad y velocidad de las redes de comunicación actualmente existentes en Melilla, concretado en más centros públicos con acceso informativo electrónico para los usuarios privados, más longitud de cable de fibra óptica instalado y mayor velocidad de respuesta en la información suministrada.

Y como objetivo final, en el caso de las PYMES melillenses se pretende eliminar una de sus actuales barreras para equiparar sus condiciones básicas de competencia a la media de la UE, superando sus actuales limitaciones con respecto a la oferta pública media europea. Como efecto secundario se pretende una mejora de la educación y formación de los ciudadanos, en cuanto usuarios privados a título personal.

### **Coherencia**

Las actuaciones de esta medida están dirigidas a la incorporación de centros de actividad a las nuevas tecnologías, con lo que se pretende fomentar el uso de las tecnologías de información y comunicación en la ciudad, uno de los objetivos propuestos por el eje 2. Es, por tanto, coherente con los objetivos del eje y con las prioridades establecidas por la Comisión, al abordar directamente el uso de las modernas tecnologías de la información y comunicación, actuando de forma positiva sobre la calidad de vida de los habitantes de la región y potenciando indirectamente la competitividad de sus empresas.

El desarrollo y/o consolidación de las tecnologías de la información mejorará los servicios prestados en todos los ámbitos de la vida económica y social, y fomentará la competitividad de su tejido empresarial.



### **Evaluación del impacto medioambiental**

Esta medida no tiene incidencia significativa sobre el medio ambiente.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida debe producir una mejora sensible de la situación de la mujer en relación con la igualdad de oportunidades de género, por las mayores posibilidades que se deben producir en su integración en el mercado de trabajo, en la formación y en la creación y desarrollo de las empresas.

## **Eje prioritario: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

### **Medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas**

#### **Situación actual**

El suministro de agua potable es inferior a la demanda actual debido a la ampliación de la ciudad con nuevos barrios a los que es necesario llevar la red de distribución, tanto para consumo domiciliario como para actividades económicas. También es preciso que el suministro tenga la calidad adecuada.

Están previstas en esta medida una serie de actuaciones, entre ellas proseguir con la política de sondeos para el alumbramiento de aguas subterráneas, así como la mejora y renovación de la red de distribución. Esta política se había iniciado ya en el Marco 1994-1999.

El Fondo de Cohesión cofinancia distintas inversiones en infraestructura y equipamiento, lo que complementa los objetivos previstos en dicha medida.

#### **Resultados programa anterior**

Se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Se duplicaron los sondeos en Reina Regente, Sidi Guariach y nuevas prospecciones.
2. Instalación de una planta potabilizadora de agua salobre para el Pozo de Ataque Seco.
3. Abastecimiento de agua potable al nuevo Matadero Municipal.
4. Diversos trabajos en la planta desmineralizadora.



En cuanto a los resultados:

1. Indicadores de eficacia: El nº de puestos de trabajo y la capacidad de abastecimiento superior a lo previsto.
2. Indicadores de eficiencia: todos superiores al 100% excepto la renovación de la red de abastecimiento.

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

1. Abastecimiento de agua a la población.
2. Suministro de agua para actividades de desarrollo industrial de la Ciudad, sobre todo con la aprobación de las reglas de origen.
3. Suministro de agua de riego en algunas áreas naturales deficitarias.
4. Realización de redes de saneamiento

Además son coherentes con los objetivos de otros ejes prioritarios dado que:

1. Supone revitalizar y modernizar barrios degradados
2. Se corrigen déficits de infraestructuras de agua potable.
3. Se conseguirá que el suministro de agua para instalaciones hoteleras sea suficiente.

### **Coherencia con el Eje**

Las actuaciones de esta medida están encaminadas a garantizar el sistema de abastecimiento a la población, incluso en caso de largos períodos de sequía, y a mejorar la gestión y el control de la calidad de los recursos. Se integra en los objetivos de reducir la presión sobre los recursos naturales y equilibrar el sistema hídrico, planteados por el eje 3.

Las principales actuaciones de esta medida se proyectan para incrementar los recursos hídricos con un criterio de máxima funcionalidad o polivalencia. Se trata de ejecutar infraestructuras básicas comunicadas entre sí y que constituyen un auténtico sistema para resolver las necesidades de agua de un amplio espectro de población y actividades económicas..

Entre las actuaciones que contribuyen a equilibrar el sistema hídrico, aportando recursos allí donde son escasos o con insuficiente garantía de suministro, o bien sustituyendo a otros sometidos a una presión excesiva, están:

#### **✓ *Infraestructuras de abastecimiento de agua a la población***

La renovación de las redes de abastecimiento para evitar pérdidas,, las presas de abastecimiento, etc.



- ✓ *Trasvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas*
- ✓ *Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso.*
- ✓ *Mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población*  
Se incluyen todas aquellas actuaciones llevadas a cabo para gestionar y controlar los recursos desde la óptica de calidad del mismo.
- ✓ *Aportación de nuevos recursos, subterráneos y/o superficiales en aquellos casos donde es posible incorporar nuevas fuentes de suministro.*

Entre las actuaciones que contribuyen a reducir la presión sobre los recursos naturales, a través de medidas de ahorro del recurso, reduciendo así el riesgo de deterioro del mismo, están:

- ✓ *Sustitución de conducciones deficientes y construcción de nuevos depósitos de abastecimiento.*

### **Evaluación del impacto medioambiental**

La medida puede contribuir al desarrollo de proyectos que impulsen un fuerte consumo de agua pudiendo amenazar los límites de explotación de los acuíferos y afectar a ríos y riveras como consecuencia de una excesiva explotación de subálveos. Se adaptará para contribuir al desarrollo socioeconómico mediante la creación de empresas e impulsar la mejora de la calidad de vida en la ciudad

Por otra parte, también es preciso considerar que las nuevas infraestructuras pueden constituir un ahorro de agua si sustituyen a las antiguas donde se producen habitualmente fuertes pérdidas. Los proyectos que se enmarquen en esta medida deben estar justificados por estudios que contemplen las necesidades de agua de la población, el precio del agua, los niveles de consumo y las pérdidas de recursos. Debe darse prioridad a la renovación de infraestructuras obsoletas y al fomento de medidas de ahorro antes que incrementar los depósitos y la oferta de agua.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene una incidencia evaluable sobre la igualdad de oportunidades que permita realizar un seguimiento.



## **Medida 3.2. Mejora eficacia infraestructura y utilización del agua.**

### **Situación actual**

Las infraestructuras de agua potable se encuentran en mal estado; por estas circunstancias, el suministro de agua potable es inferior a la demanda actual y se producen continuas interrupciones en el servicio. Las pérdidas de agua residual son también muy grandes, lo cual supone una pérdida importante para su posterior reutilización.

La utilización del agua no es racional, el consumo por habitante es muy superior a la media nacional.

### **Resultados del programa anterior**

Se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Detección de fugas en la red municipal.
2. Instalación de contadores para aprovechamiento del agua.

En cuanto a los resultados:

1. Indicadores de eficacia: un 100%.
2. Indicadores de eficiencia: un 100%.

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Implantando un sistema de gestión integral de saneamiento y agua potable conseguimos:

1. Suprimir los cortes de suministro de agua potable.
2. Aumentar el suministro de agua para actividades económicas y para la población.
3. Corregir fugas de agua potable.

Además son coherentes con los objetivos de otros ejes prioritarios dado que se corregirán:

1. Déficits de infraestructuras de agua potable.
2. Insuficiencias en el suministro de agua para instalaciones hoteleras.
3. Las deficiencias en infraestructuras sanitarias de zonas turísticas.



### **Coherencia con el Eje**

Con las actuaciones de esta medida se quiere fomentar el uso racional y eficiente del agua como medio para mantener el equilibrio del sistema hídrico y reducir el deterioro de recursos naturales.

Las actuaciones presentes en esta medida, que contribuyen de modo general a la consecución de los objetivos de equilibrar el sistema hídrico y de reducir el riesgo de deterioro de los recursos naturales, son:

- ✓ *Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.*
- ✓ *Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea:*  
Se incluyen en este grupo todas las actuaciones destinadas a la gestión que conlleve a la utilización racional de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos, estableciendo las necesarias limitaciones que preserven los acuíferos subterráneos, flujos superficiales, caudales ecológicos, volúmenes, niveles y calidad.
- ✓ *Recuperación y protección de acuíferos*  
Actuaciones que se llevarán a cabo para proteger los acuíferos subterráneos de posible agotamiento o salinización.
- ✓ *Preservación de la calidad de aguas subterráneas y superficiales*

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Las actuaciones de esta medida no tienen un efecto significativo sobre el medio ambiente. Se respetarán los principios de uso de los recursos dentro de los límites de su capacidad de regeneración y mantenimiento y mejora de los recursos naturales (agua) y de la calidad del medio ambiente local.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene una incidencia evaluable sobre la igualdad de oportunidades que permita realizar un seguimiento.



### **Medida 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados**

#### **Situación actual**

Se están cumpliendo las medidas y los plazos previstos en el Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla. Se valoran los RSU y asimilados y algunos residuos industriales, donde es precisa una actuación importante. Es necesaria la supresión de la gran cantidad de escombros que se vierten en la denominada “Cala del Morrillo”, con la consiguiente contaminación marina que se produce con los arrastres de materiales depositados, consecuencia de los temporales marinos provocados por los continuos y fuertes vientos dominantes.

#### **Resultados del programa anterior**

Construcción de una Planta Integral de Incineración de RSU con capacidad de tratamiento de 32.000 Tm/año, que mejora la gestión de los residuos, pero no incide en el tratamiento de los escombros.

En cuanto a los resultados:

1. Indicadores de eficacia: entre el 106% y el 112%.
2. Indicadores de eficiencia: El nº de puestos de trabajo y la capacidad de incineración superior a lo previsto.

#### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

1. Mejorar la gestión de residuos inertes de la ciudad.
2. Posibilitar el que no se realicen vertidos incontrolados de basuras mezclados con los escombros.

Además son coherentes con los objetivos de otros ejes prioritarios dado que:

1. Evitan que se viertan escombros en parajes protegidos
2. Preservan de escombros zonas turísticas y/o culturales.

El proyecto está enmarcado en el plan sectorial Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla.

#### **Coherencia con el eje**

El contenido de esta medida, al formar parte de una estrategia sectorial y nacional para la eliminación de residuos, resulta coherente con las prioridades establecidas en el Programa Operativo Integrado y, en particular, con las establecidas en el Eje nº 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos".



### **Evaluación del impacto medioambiental**

El proyecto integrado en la medida puede afectar considerablemente al paisaje y a una adecuada ordenación del territorio, no sólo en la zona de actuación propiamente dicha sino en el resto de parcelas adyacentes que pueden verse afectadas. Por ello, el desarrollo de esta medida debe disponer de un estudio de impacto ambiental que sea capaz de evaluar el efecto sobre la biodiversidad así como alternativas para la eliminación de los R.S.U. durante las paradas de la Planta Incineradora.

El cierre de la ensenada puede afectar considerablemente al hábitat rocoso submarino, las especies marítimas y el paisaje, no sólo en el mar, en la escollera de cierre, propiamente dicho sino en el resto del litoral donde las corrientes se pueden ver afectadas.

Los objetivos que se persiguen con esta medida son regeneración y recuperación medioambiental para uso público del litoral, construyendo nuevas playas.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene una incidencia evaluable sobre la igualdad de oportunidades que permita realizar un seguimiento.

### **Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas**

Uno de los objetivos prioritarios del eje 3 es la regeneración y recuperación de playas y otros entornos naturales, así como la dotación de infraestructuras de uso público de carácter medioambiental.

#### **Coherencia con el eje**

Las actuaciones a llevar a cabo estarán orientadas a la lucha contra la erosión y degradación del medio costero y a la restauración y conservación de playas, lugares especialmente sensibles a la dinámica litoral.

La presión urbana ejercida sobre la costa ha sido y es muy intensa; con la consecuente alteración de la zona costera. A estas alteraciones se suman la construcción de obras portuarias y marítimas, los procesos de aterramiento de marismas y la extracción de áridos. Los residuos que llegan hasta el litoral, ya sean de origen marítimo o terrestre, son otra amenaza para el litoral.

Las actuaciones a llevar a cabo dentro de esta medida están orientadas a dar solución a los problemas medioambientales citados, siendo consecuente con el objetivo primordial dentro del P.O. de Melilla, reducir la presión sobre los recursos naturales. Éstas son también coherentes con los objetivos de reducción del riesgo de



deterioro de los recursos naturales y de favorecer el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales

Comprende así una serie de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos descritos:

✓ *Arrecifes artificiales*

Creación de arrecifes artificiales, al objeto de generar hábitats tipo para las especies en peligro de extinción.

✓ *Regeneración y recuperación ambiental de playas*

Comprende aquellas actuaciones que contrarresten los riesgos y amenazas de erosión y la degradación paisajística.

✓ *Recuperación de marismas, humedales, dunas y acantilados*

Comprende todas aquellas actuaciones de recuperación de espacios que constituyen hábitats tipo y cuya pérdida tendría un alto coste ecológico.

✓ *Dotación de infraestructuras de uso público*

Comprende todas aquellas actuaciones de construcción y remodelación de infraestructuras, de tipo ambiental, para uso público que acerquen la línea de costa a los ciudadanos.

### **Evaluación del Impacto Medioambiental**

La medida origina beneficios ambientales al estar sus actuaciones orientadas a la lucha contra la erosión y degradación del medio costero y a la restauración y conservación de lugares especialmente sensibles a la dinámica litoral.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene una incidencia evaluable sobre la igualdad de oportunidades que permita realizar un seguimiento.

### **Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.**

#### **Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente**

Tiene como uno de sus objetivos prioritarios proteger y recuperar espacios naturales, que se concreta en los objetivos generales de esta medida:

- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad y la del entorno, perdida por los graves procesos contaminantes sufridos a lo largo de los años.



- Control de los procesos erosivos graves de las cuencas hidrográficas, con el fin de evitar la pérdida de toneladas de suelo que provocan a su vez la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.

Las actuaciones de adecuación y de restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes son coherentes con los objetivos de mejora ambiental de los cauces de los ríos, la contribución a la defensa frente a inundaciones y la protección de las personas y poblaciones, con riesgo de inundaciones.

La restauración hidrológica y la lucha contra la erosión contiene actuaciones coherentes con el objetivo del control de los procesos erosivos graves de las cuencas hidrográficas.

## **Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla**

### **Situación actual:**

En general el territorio presenta un grado de desertización elevado con carencia de zonas verdes, a excepción de pequeños parques urbanos. Las dos zonas más extensas y sobre las que se van a realizar actuaciones son:

- Terrenos de la antigua Granja Agrícola, en la actualidad encastrados en plena trama urbana, y prácticamente desertizados debido a la falta de uso.
- Pinares de Rostrogordo que actualmente sufren un proceso de decaimiento, con abundantes pies secos, desarraigados y semisecos. Los pinos están afectados por una defoliación grave. La degradación de gran parte del suelo es notoria, con presencia de extensos calveros.

### **Resultados del programa anterior:**

No se ha realizado ninguna medida de corte similar.

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Los proyectos enmarcados en esta medida son totalmente coherentes con los objetivos prioritarios de este eje, ya que regenerando la antigua Granja Agrícola y los pinares de Rostrogordo conseguimos:

1. Proteger y recuperar espacios naturales.
2. Mejorar la gestión de los residuos ( evitando vertidos incontrolados ).

Además son coherentes con los objetivos de otros ejes prioritarios dado que:

1. Posibilita el disfrute de los ciudadanos de dos zonas naturales.
2. Favorece el conocimiento ecológico de flora y fauna para la juventud.
3. Mejora la realización de actividades lúdicas naturales por los ciudadanos.



Esta medida además no es en modo alguno incoherente con otras actuaciones a efectuar en diversos ejes prioritarios de este programa operativo.

### **Coherencia con el Eje**

Los procesos erosivos como consecuencia de acciones antrópicas, la degradación ambiental por vertidos contaminantes o no, la incidencia recurrente de los fenómenos torrenciales y muchos otros procesos naturales o provocados directamente o indirectamente por la acción del hombre han ido produciendo una degradación que en muchos casos puede ser calificada de muy grave. Es necesario tomar medidas para corregir e incluso invertir dicho proceso de degradación mediante actuaciones que incidan directamente sobre las causas que provocan los negativos efectos. En este sentido, el programa contiene un conjunto de actuaciones que tienen por objeto eliminar los efectos ambientales negativos.

Las actuaciones a llevar a cabo dentro de esta medida, tales como la protección de los recursos naturales, el fomento del uso recreativo y de esparcimiento de los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas, la regulación del régimen hídrico, etc., van a favorecer el aprovechamiento del uso sostenible de los espacios naturales protegidos y a corregir los procesos de deforestación, erosión y desertización, todos ellos objetivos del eje 3, con incidencia en la reducción de la presión sobre los recursos naturales.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

La medida origina beneficios ambientales en relación con usos del suelo, gestión ambiental y patrimonio natural, potenciando el mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies, paisajes, suelo y agua y la mejora de la calidad del medio ambiente local. También producirá efectos positivos sobre la información, formación y educación ambiental y el mantenimiento y mejora de la cubierta vegetal.

- **Conversión en espacio verde los antiguos terrenos de la Granja Agrícola.**  
El proyecto puede afectar considerablemente el paisaje actual si se realiza un volumen excesivo de construcciones, aunque éstas tengan un carácter rural. Los objetivos que se persiguen con esta medida son regeneración y recuperación medioambiental de terrenos para la conservación y recuperación de la biodiversidad, así como la preservación del paisaje.
- **Repoblación forestal de los pinares de Rostrogordo.**  
Este proyecto integrado en la medida puede afectar al tránsito de aves migratorias Europa-África, algunas de las cuales se posan en los pinares como una de las etapas de su desplazamiento.



Los objetivos que se persiguen con esta medida son regeneración y recuperación de un medio forestal realizando una repoblación con especies autóctonas, la implantación de viveros y tratamiento contra plagas.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene una incidencia evaluable sobre la igualdad de oportunidades que permita realizar un seguimiento.

## **Eje prioritario: 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.**

### **Medida 41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.**

#### **Resultado del programa anterior**

En el periodo anterior, 1994-1999, las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contribuyeron a la mejora de la infraestructura educativa mediante la construcción 675 puestos escolares en educación infantil, 100 en enseñanza primaria, 240 puestos en educación secundaria y 960 en bachillerato.

El coste total de la inversión fue de 953 millones de pesetas, habiéndose cumplido los objetivos programados en cuanto a cantidad de proyectos ejecutados y puestos escolares construidos, aunque el peso financiero es muy reducido.

#### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

En el periodo 2000-2006, las actuaciones presentan caracteres de continuidad con los objetivos del periodo anterior, dentro de la estrategia global de desarrollo propuesta en el Programa Operativo. Los proyectos del Ministerio se enmarcan en la medida 41.1 que es la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación. En concreto, se van a construir dos centros nuevos, uno para educación infantil y primaria y un centro de educación especial con un coste total estimado de 5,5 millones de euros.

Con estas inversiones se pretende incrementar la oferta de puestos escolares a fin de asegurar la total escolarización y prestar un servicio educativo de calidad en una zona donde la pirámide de población tiene una amplia base juvenil y donde la tasa de natalidad es alta.



### **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el objetivo de mejorar las estructuras soporte de la actividad educativa, uno de los objetivos del eje 41 que se integra en el más genérico de incremento del capital humano, que se va a llevar a cabo a través de la mejora de las estructuras educativas y formativas en los distintos niveles de la enseñanza.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Esta medida no origina costes ni beneficios significativos sobre el medio ambiente.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

En cuanto a la igualdad de oportunidades de género, las actuaciones de esta medida deben contribuir a una mejora de la situación de la mujer por el incremento de opciones para la formación general y profesional.

### **Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción laboral en el mercado laboral**

#### **Situación actual**

Según los datos obrantes en el INEM en el 4º trimestre del año 2000 la tasa de paro total asciende a un 14,6 %.

#### **Resultados del programa anterior**

En cuanto al PO 96-99 para este colectivo se han gestionado un total de 35 cursos específicos que suponen un total de 97.814 horas de formación. Como la tasa de paro afecta en mayor medida a las mujeres con un 27,5% este colectivo se verá beneficiado en mayor medida.

#### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Las actuaciones previstas para el desarrollo de esta medida coinciden con las prioridades marcadas en el P.O, con el ámbito de actuación “A” del FSE y responden a la estrategia que desarrolla el MCA. El objetivo cualitativo que nos dará un mejor índice de la eficacia de la medida será la inserción laboral a los seis meses de la finalización de la acción.



### **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 42 que tiene como función la de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo junto con la de incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos.

En consonancia con las prioridades de este eje, atendiendo a la situación del mercado de trabajo en Melilla y la Estrategia Europea de Empleo, esta medida desarrolla políticas activas mediante una serie de actuaciones (información, orientación y asesoramiento, formación profesional ocupacional y medidas de acompañamiento) de inserción y reinserción efectiva en el mercado laboral para los desempleados, interviniendo preferentemente a través de itinerarios integrados de inserción laboral que se implantarán gradualmente

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Está programado el impartir cursos. En los cursos se incluirán módulos de sensibilización medioambiental; esta medida guarda una gran coherencia con la necesidad de institucionalizar la educación medioambiental.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida incide positivamente en la igualdad de oportunidades al proponer una participación equitativa de las mujeres, con una presencia, al menos, equivalente a su concurrencia en el colectivo de destinatarios.

### **Medida: 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.**

#### **Situación actual**

El paro de larga duración se cifra en un 40% sobre el total, siendo un 25% crónico por tanto es una de las características más importantes del desempleo en nuestra ciudad que se ceba en mayor medida sobre las mujeres.

#### **Resultados del programa anterior**

En el anterior PO 96-99 el nº de desempleados de larga duración beneficiarios de este programa fue de 457 trabajadores que encontraron de esta manera un trabajo temporal y por tanto la reinserción laboral en el mercado de trabajo.



### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Se persigue a través de las actuaciones de esta medida, incluidas en el marco de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos del MCA y de las prioridades marcadas en el PO ( ámbito de actuación “A” del FSE), concentrar las políticas activas, corrigiendo las situaciones de paro de larga duración.

Como objetivo cualitativo se pretende conseguir que la mayoría de los beneficiarios resulten ser mujeres, así como la reducción general de la tasa de paro de larga duración.

### **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 42 que tiene como función la de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo junto con la de incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos.

En consonancia con las prioridades de este eje, atendiendo a la situación del mercado de trabajo en Melilla y la Estrategia Europea de Empleo, esta medida desarrolla políticas activas mediante una serie de actuaciones (ayudas al empleo, información, orientación y asesoramiento, formación profesional ocupacional y medidas de acompañamiento) de inserción y reinserción efectiva en el mercado laboral para los desempleados de larga duración que eviten el riesgo de su exclusión del mercado de trabajo, a través, preferentemente, de itinerarios integrados de inserción laboral que se implantaran gradualmente.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida tiene un impacto positivo, ya que adopta una serie de medidas dirigidas a reducir y eliminar las barreras con las que se encuentran las desempleadas a la hora de acceder a un puesto de trabajo, además de prestar especial interés a la participación de las mujeres en las actuaciones que se desarrollen.

### **Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción laboral a los jóvenes.**

#### **Situación actual**

Según los datos obrantes en el INEM el paro juvenil asciende a un total del 27,7% del paro registrado.



## **Resultados del programa anterior**

En cuanto al PO 96-99 para este colectivo se han gestionado un total de 37 cursos específicos que suponen un total de 132.498 horas de formación. Como la tasa de paro afecta en mayor medida a las mujeres (con una tasa del 27,5%) este colectivo se verá beneficiado en mayor medida.

## **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Recogiendo las estrategias del MCA y del P.O.I., es prioritario el desarrollo y promoción de las políticas activas (ámbito “A” del FSE) para facilitar la integración laboral de los jóvenes y combatir el paro juvenil.

El objetivo cualitativo que nos dará un mejor índice de la eficacia de la medida será la inserción laboral a los seis meses de la finalización de la acción.

## **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 42 que tiene como función la de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo junto con la de incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos.

En consonancia con las prioridades de este eje, atendiendo a la situación del mercado de trabajo en Melilla y la Estrategia Europea de Empleo, esta medida desarrolla políticas activas mediante una serie de actuaciones (información, orientación y asesoramiento, formación profesional ocupacional y medidas de acompañamiento) de inserción y reinserción efectiva en el mercado laboral en los colectivos de jóvenes desempleados, a través, preferentemente, de itinerarios integrados de inserción laboral que se implantarán gradualmente.

## **Evaluación del impacto medioambiental**

Está programado el impartir cursos. En los cursos se incluirán módulos de sensibilización medioambiental; esta medida guarda una gran coherencia con la necesidad de institucionalizar la educación medioambiental.

## **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida, además de promover una participación equitativa de las mujeres, contemplará las condiciones específicas que ayuden a la incorporación de las jóvenes al mercado de trabajo.



## **Medida 42.9. Apoyar la incorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes mercado de trabajo.**

### **Situación actual**

Dado que el paro de larga duración registrado en nuestra ciudad es mayoritariamente femenino, este colectivo es el principal beneficiario del programa, de esta manera podremos proporcionar orientación profesional y laboral a desempleados que hayan sido beneficiarios de acciones de formación empleo en el marco del Programa Operativo para facilitar su posterior inserción en el mercado de trabajo.

### **Resultados del programa anterior**

En el anterior PO no se pudieron acometer dichas acciones por carecer de personal suficiente.

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

En este periodo se pretende conseguir lo expuesto anteriormente.

### **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 42 que tiene como función la de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo junto con la de incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos.

En consonancia con las prioridades de este eje, atendiendo a la situación del mercado de trabajo en Melilla y la Estrategia Europea de Empleo, esta medida desarrolla políticas activas mediante una serie de actuaciones (información, orientación, asesoramiento y medidas de acompañamiento) de inserción y reinserción efectiva en el mercado laboral para los que deseen retornar al mundo laboral después de un periodo de ausencia acudiendo, preferentemente, al diseño de itinerarios integrados de inserción laboral que faciliten la actualización de los conocimientos.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida tiene un impacto positivo con relación a la igualdad de oportunidades, se pretenden desarrollar proyectos específicos con una particular incidencia en las



mujeres ausentes del mercado laboral que quieran reincorporarse a la vida profesional.

### **Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores**

#### **Situación actual**

El nivel de formación y cualificación de la población ocupada asalariada de Melilla es, en términos generales, manifiestamente mejorable. A estos efectos, se ha diseñado un plan de calidad para las PYME, en el que uno de sus principales instrumentos es la formación de trabajadores.

#### **Resultados del programa anterior**

En el periodo anterior (enero de 1997 a diciembre de 2000) se han gestionado un total de 24 acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados. El nº de horas de formación impartidas a ocupados asciende a 26.077 horas.

#### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Se encuadrará la formación en el marco de los Planes de calidad para las PYMES de Melilla ya iniciados durante el año 2000, que tendrán como objetivo cualitativo la consecución por parte del mayor nº de empresas de la marca de calidad denominada "Melilla Calidad".

Estas actuaciones están de acuerdo con las prioridades establecidas en el P.O. y en el MCA en relación con el ámbito "D" del artículo 2 del Reglamento FSE

#### **Coherencia con el eje**

Esta medida se integra en el eje 43 cuya función es la de promover y garantizar la estabilidad en el empleo con la mejora de la cualificación y adaptabilidad de los trabajadores y el desarrollo de servicios públicos de empleo adecuados que posibiliten anticiparse a los nuevos requerimientos del sistema productivo.

En consonancia con la Estrategia Europea de Empleo y las prioridades del eje, la medida desarrolla una serie de actuaciones dirigidas a apoyar una mayor cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, dirigida a pymes, autónomos y empresas de economía social e incidiendo en los sectores mas desprotegidos y la formación en las nuevas tecnologías.



### **Evaluación del impacto medioambiental**

Está programado el impartir cursos. En los cursos se incluirán módulos de sensibilización medioambiental; esta medida guarda una gran coherencia con la necesidad de institucionalizar la educación medioambiental.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida incide positivamente con relación a la igualdad de oportunidades al promoverse una participación equitativa de las mujeres.

### **Medida 43.4. Fomentar procesos de modernización en las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad de empleo**

#### **Situación actual**

El número de empresas establecidas en Melilla es de 1.550, PYMES en su totalidad y, en su mayoría, con un nº de trabajadores menor de 5 (90%). El sector servicios es el preponderante y, dentro del mismo, destaca el subsector comercial.

#### **Resultados del programa**

En el anterior programa operativo no se acometió dicha medida.

#### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Por condicionamientos externos (acuerdo Euro-Mediterráneo), se va a producir una total liberalización y apertura de los mercados locales a producciones de nuestro entorno, por ello se impone establecer medidas para la diversificación del aparato productivo regional, y para fortalecer previamente a las empresas locales, de forma que su supervivencia quede asegurada en el medio y largo plazo.

Para ello, se han diseñado actuaciones, como un plan de calidad para las PYME melillenses, que asegure la reconversión y modernización de las mismas, y asegure su adaptación a las nuevas circunstancias, y en el que uno de los instrumentos fundamentales consistirá en impartir formación empresarial.

Estas actuaciones están de acuerdo con las prioridades establecidas en el P.O. y en el MCA en relación con el ámbito “D” del artículo 2 del Reglamento FSE.

#### **Coherencia con el eje**

En coherencia con los objetivos de este eje, esta medida apoyará el desarrollo y la modernización de organizaciones privadas con la finalidad de anticiparse a los nuevos requerimientos del sistema productivo. Con este objetivo se impulsará una



adaptación de los recursos humanos en Melilla ante un sistema productivo en continua evolución.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Está programado el impartir cursos. En los cursos se incluirán módulos de sensibilización medioambiental; esta medida guarda una gran coherencia con la necesidad de institucionalizar la educación medioambiental.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Las actuaciones de esta medida dirigidas a favorecer de reorganización del tiempo de trabajo inciden positivamente en el principio de igualdad de oportunidades al ayudar a la conciliación entre la vida familiar y la profesional y, por lo tanto, facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral.

### **Medida 44.10. Apoyo Inserción Discapacitados en Mercado de Trabajo.**

#### **Situación actual**

En la Ciudad de Melilla hay en torno a 7.000 personas con minusvalía reconocida por el IMSERSO de las cuales al menos 2.700 (5% de la población) tendrían la doble condición de persona con minusvalía y desempleada, por otro lado el nº de personas desempleadas mayores de 40 años se cifra en un 27% del total de desempleados siendo un 61,2 % mujeres.

#### **Resultados del programa anterior**

En el anterior PO las acciones dirigidas a estos colectivos se concretaron en 45 acciones formativas con un total de 190.327 horas de formación.

#### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

De acuerdo con las prioridades de actuación recogidas en este eje del P.O. y las líneas prioritarias del MCA, en relación con el ámbito “B” del FSE se desarrollarán acciones para promover y facilitar la incorporación de estos colectivos al mercado de trabajo.

El objetivo cualitativo que nos dará un mejor índice de la eficacia de la medida será la inserción laboral a los seis meses de la finalización de la acción.



## **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 44 que pretende apoyar la integración de las personas discapacitadas en el mercado laboral y proponer oportunidades de inserción a colectivos en situación o en riesgo de exclusión del mercado laboral.

En consonancia con las prioridades de este eje y con la Estrategia Europea de Empleo, la medida contempla una serie de actuaciones tendentes a eliminar los factores que limitan la integración de las personas discapacitadas, tanto físicas como psíquicas y sensoriales, en la dinámica general del mercado de trabajo, utilizando un enfoque integral que articule la lógica empresarial con la lógica de la inserción social, a través de la Formación Profesional combinada con las ayudas a la incorporación al mercado de trabajo, en particular por la vía del autoempleo, junto a medidas apropiadas de acompañamiento.

## **Evaluación del impacto medioambiental**

Está programado el impartir cursos. En los cursos se incluirán módulos de sensibilización medioambiental; esta medida guarda una gran coherencia con la necesidad de institucionalizar la educación medioambiental.

## **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida prestará una atención especial a las mujeres discapacitadas con proyectos específicos de integración, al ser uno de los colectivos en los que incide especialmente la exclusión del mercado laboral.

## **Medida. 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo**

### **Situación actual**

La situación actual refleja que Melilla es una de las regiones con mayor tasa de analfabetismo (9,4% de la población) e inmigrantes de la UE por su situación fronteriza.

### **Resultados del programa anterior**

En el programa anterior se realizaron 56 cursos de alfabetización (preformación ocupacional) que supusieron un total de 244.200 horas de formación que permitieron la mejora de las posibilidades de inserción laboral del colectivo. En el anterior marco (94-99) el colectivo femenino de religión musulmana ha sido el principal beneficiario con más del 95% de asignación presupuestaria. El sistema de subvenciones a la contratación de personas con riesgo de exclusión no se contemplaba en el anterior PO.



### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

En el actual P.O, de acuerdo con las prioridades del MCA, en relación con el ámbito “B” del FSE y la experiencia recogida del periodo anterior se desarrollarán actuaciones dentro de esta medida que faciliten la integración de los colectivos mencionados en el mercado de trabajo.

### **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 44 que pretende apoyar la integración de las personas discapacitadas en el mercado laboral y proponer oportunidades de inserción a colectivos en situación o en riesgo de exclusión del mercado laboral.

En consonancia con las prioridades de este eje y con la Estrategia Europea de Empleo, la medida contempla una serie de actuaciones para proponer oportunidades de inserción a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo, utilizando un enfoque integral y específico acorde a la singularidad de cada colectivo, que articule la lógica empresarial con la lógica de la inserción social, a través de la pre-formación ocupacional y la formación profesional combinada con las ayudas a la incorporación al mercado de trabajo, junto a medidas apropiadas de acompañamiento y de investigación y sensibilización.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Está programado el impartir cursos. En los cursos se incluirán módulos de sensibilización medioambiental; esta medida guarda una gran coherencia con la necesidad de institucionalizar la educación medioambiental.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida promoverá una participación equitativa de las mujeres (en la práctica, como ha quedado comentado en el P.O. anterior, las beneficiarias fueron mayoritariamente mujeres, con un 95% de participación relativa), con una presencia, al menos, equivalente a su participación en el colectivo de destinatarios.

### **Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las Mujeres.**

#### **Situación actual**

Según los datos obrantes la tasa de paro femenina asciende a un 34,8% mientras que en el resto de España se cifra en un 26 %.

#### **Resultados programa anterior**

En cuanto al PO 96-99 para este colectivo se han gestionado un total de 20 cursos específicos que suponen un total de 60.880 horas de formación.



### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Como el paro de larga duración afecta en mayor medida a las mujeres este colectivo se verá beneficiado en gran medida.

El objetivo cualitativo que nos dará un mejor índice de la eficacia de la medida será la inserción laboral a los seis meses de la finalización de la acción, fomentando al mismo tiempo el autoempleo.

### **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 45 cuya función es promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En desarrollo del objetivo de este eje, con la finalidad de superar los obstáculos que limitan el acceso al mercado de trabajo de las mujeres, se mejorará su empleabilidad con una serie de actuaciones de orientación, formación, dirigidas particularmente al refuerzo de la diversificación profesional, y ayudas y fomento del empleo en las que se incidirá particularmente en aquellas profesiones y oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Está programado el impartir cursos. En los cursos se incluirán módulos de sensibilización medioambiental; esta medida guarda una gran coherencia con la necesidad de institucionalizar la educación medioambiental.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida ha sido concebida específicamente por y para conseguir un efecto en igualdad de oportunidades de hombres y mujeres con actuaciones que prioritariamente irán dirigidas tanto a posibilitar la inserción profesional de las mujeres como a mejorar su empleabilidad.

### **Medida 45.17. Fomentar la Actividad Empresarial de las Mujeres.**

#### **Situación actual**

Salvo casos excepcionales debidos a transmisiones familiares no existe tradición en Melilla de mujeres emprendedoras por lo tanto resulta necesario fomentar esta actividad por que en la actualidad no existe cuota de mercado.



## **Resultados del programa anterior**

En el anterior periodo no se acometió esta medida

## **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 45 cuya función es promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Este servicio se pretende alcanzar mediante servicios de formación, información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras, ayudas financieras para la constitución e inicio de la actividad empresarial de las mujeres que crean su propia empresa y el apoyo a redes de empresarias se potenciará el acceso de las mujeres a la actividad empresarial, con la finalidad de eludir los tradicionales obstáculos que impiden un efectivo desarrollo de la igualdad de oportunidades.

## **Evaluación del impacto medioambiental**

Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente.

## **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida ha sido concebida específicamente por y para conseguir un efecto en igualdad de oportunidades de hombres y mujeres con actuaciones que prioritariamente irán dirigidas a fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

## **Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral**

### **Situación actual**

La situación en la Ciudad de Melilla del colectivo femenino refleja una alta tasa de paro, una baja tasa de actividad, una elevada tasa de analfabetismo y, en definitiva, una relativa discriminación con respecto al colectivo masculino.

## **Resultados del programa anterior**

Durante el período anterior se fomentaron las acciones formativas dirigidas a mujeres exclusivamente, con una importante incidencia y participación.



### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Para el nuevo período 2000-2006; se pretende complementar las anteriores acciones con la creación de un centro de atención para los casos más discriminatorios.

### **Coherencia con el eje**

Esta medida se encuadra en el eje 45 cuya función es promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Esta medida desarrollará actuaciones dirigidas a evitar la segregación horizontal y vertical y la disminución salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, facilitando formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas, apoyar a las empresas para la implantación de acciones positivas mediante programas de optimización de los recursos humanos, impulsar la integración del principio de igualdad de oportunidades a través de programas de formación a los actores del mercado de trabajo, desarrollar servicios complementarios de atención a personas dependientes, con una especial incidencia de medidas de sensibilización social, en el objetivo de promover la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Por sus propias características, la medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida ha sido concebida específicamente por y para conseguir un efecto en igualdad de oportunidades de hombres y mujeres con actuaciones que prioritariamente irán dirigidas a combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, con actuaciones en las que se insistirá especialmente en la sensibilización social.

## **Eje Prioritario: 5 Desarrollo local y urbano**

### **Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas**

#### **Situación actual:**

Algunos barrios de la ciudad se encuentran necesitados de rehabilitación de infraestructuras y equipamientos urbanos. Destaca por su situación en el centro de la ciudad el Barrio del Polígono, donde un gran número de locales y pequeños comercios, constituyen una de las zonas comerciales más usadas y con mayor auge



de crecimiento. Este crecimiento ha dado lugar a la creación de una infraestructura urbanística desorbitada para la capacidad del barrio creando barreras arquitectónicas que impiden el ideal desarrollo de la actividad comercial. Esto se ve acrecentado por la existencia del Mercado que es el más concurrido y animado de los existentes y por la ubicación de la Mezquita Central, la más importante de la ciudad.

En caso de lluvias abundantes se produce la inundación de las zonas bajas de la ciudad, por tanto, es preciso realizar las siguientes actuaciones que están recogidas en el Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma:

- Ampliar redes de pluviales
- Ampliar aliviaderos de arroyos
- Proteger las laderas.

### **Resultados programa anterior:**

Ampliación del Saneamiento de la Ciudad y Ampliación de la Estación Depuradora con el Programa Operativo de Medio Ambiente.

Se han realizado otras actuaciones con diversos Fondos Europeos.

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención:**

Los proyectos enmarcados en esta medida son totalmente coherentes con los objetivos prioritarios de este eje, ya que rehabilitando el barrio del Polígono y realizando infraestructuras para recogida de aguas pluviales conseguimos:

1. Revitalizar y modernizar barrios degradados.
2. Corregir déficits en las infraestructuras y equipamientos sociales.
3. Mejorar las infraestructuras susceptibles de desarrollo turístico.
4. Apoyar la creación de empleo.

Además son coherentes con los objetivos de otros ejes prioritarios dado que:

1. Incrementará el uso de los ciudadanos de barrios revitalizados.
2. Mejorará la gestión del saneamiento.
3. Mejorará la gestión de residuos.

Esta medida además no es en modo alguno incoherente con otras actuaciones a efectuar en diversos ejes prioritarios de este programa operativo.



### **Coherencia con el eje**

Con esta medida se pretende corregir los déficits de la infraestructura y equipamientos urbanos, para conseguir la mejora de la funcionalidad de la ciudad, objetivos del eje 5. Para ello, se actuará sobre el patrimonio arquitectónico, sobre el equipamiento urbano y sobre la calidad ambiental de las ciudades y su estructura urbana.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

La medida tiene efectos medioambientales positivos sobre el patrimonio cultural y contempla los objetivos de mantenimiento y mejora de los recursos naturales y de la calidad del medio ambiente local, así como la protección de la atmósfera. También se puede producir un potencial coste ambiental por la rehabilitación de edificios, por lo que se debe contar con las adecuadas infraestructuras de gestión de los residuos que se generen, reciclando la mayor cantidad posible de los mismos.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades de género.

## **Medida 5.6. Apoyo a las ILE para generación de empleo**

### **Situación actual**

La Ciudad de Melilla presenta una economía con un fuerte predominio del sector terciario y, dentro del mismo, en lo referente a la actividad productiva privada, destaca el subsector comercial.

### **Resultados del programa anterior**

En el periodo anterior no se acometió ninguna medida

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención**

Sin embargo, y por condicionantes externos (acuerdo Euro mediterráneo) se impone una diversificación del aparato productivo regional, que profundice en nuevas actividades viables económicamente y que no se estén explotando en la actualidad, o se haga de manera insuficiente.

Por ello, se plantea la creación de unas ayudas “de mínimos” a la contratación de personal por parte de empresas representativas de estos “yacimientos de empleo”. En el caso que exista acumulación con otras ayudas se respetarán, en cualquier caso, los topes máximos fijados para la Ciudad de Melilla.



## **Coherencia con el Eje**

El contenido de esta medida, tendente a la potenciación de iniciativas locales de empleo mediante la utilización de recursos y potencialidades que permanecen ociosas o sin utilización, resulta plenamente coherente con las prioridades establecidas en el Programa Operativo Integrado y, en particular, con las establecidas en el Eje nº 5 "Desarrollo Local y Urbano".

## **Evaluación del impacto medioambiental**

Esta medida se adoptará para contribuir al desarrollo socioeconómico mediante la creación de empresas e impulsar la mejora de la calidad de vida en la ciudad. Para la concesión de ayudas se exigirá entre otros requisitos el cumplimiento de la normativa ambiental vigente así como la adquisición de las mejores técnicas disponibles.

Considerando el tamaño de la ciudad y los mercados consiguientes, las empresas de nueva creación van a ser, principalmente, PYMES y, por tanto, no se prevén, en principio, impactos medio ambientales negativos.

## **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida incorpora la dimensión de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por ser una de las que actúan sobre el tejido productivo. Promover la actividad empresarial de las mujeres es también uno de los objetivos de esta medida. La coherencia entre la política comunitaria de igualdad de oportunidades y esta medida es alta en relación con las oportunidades del mercado de trabajo, la creación y desarrollo de empresas y la conciliación de la vida profesional y familiar.

## **Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales**

### **Situación actual:**

Existen infraestructuras turísticas y culturales basadas en el aprovechamiento de las playas, el puerto deportivo y su zona anexa y un conjunto histórico muy importante denominado "Melilla la Vieja".

En la zona costera denominada "Los Cortados" se encuentra la Playa de Aguadú, zona con una gran belleza turística y valores ecológicos, pero que en la actualidad no puede ser utilizada con fines turísticos debido a la dificultad de acceso a la misma.

Por otra parte, se ha detectado que cada vez es mayor el número de turistas que desean, entre su oferta de ocio, un campo de golf.



La actuación prevista permitirá, por un lado, facilitar el acceso a la Playa de Aguadú y por otro, la creación de un campo de golf que complemente a la oferta turística ya existente en la ciudad, así como el acondicionamiento de la zona.

### **Resultados programa anterior:**

Se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Reubicación de los talleres de zona de playas en un polígono industrial.
2. Ayudas a la modernización del Hotel Ánfora.
3. Ayudas varias a modernización turística.
4. Sala de vídeo en Cuevas del Conventico.
5. Construcción de un camping en el Fuerte de Rostrogordo.
6. Palacio de Exposiciones y Congresos en la Ciudad de Melilla.
7. Melilla Puerto XXI. Zona turística y comercial al lado del puerto deportivo.

En cuanto a los resultados:

1. Indicadores de eficacia: superiores al 100%.
2. Indicadores de eficiencia: superiores al 100%.

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención:**

Los proyectos enmarcados en esta medida son totalmente coherentes con los objetivos prioritarios de este eje:

1. Corregir déficits en las infraestructuras y equipamientos sociales.
2. Mejorar infraestructuras susceptibles de desarrollo turístico.
3. Apoyar a la creación de empleo.

Además son coherentes con los objetivos de otros ejes prioritarios dado que protege y recupera espacios naturales.

### **Coherencia con el Eje**

Con esta medida se pretende corregir los déficits de la infraestructura y equipamientos turísticos para conseguir la mejora de la funcionalidad de la ciudad, objetivos del eje 5. Para ello, se actuará sobre el equipamiento urbano y sobre la calidad ambiental de la ciudad y su estructura urbana. El contenido de esta medida resulta coherente con las prioridades establecidas en el Programa Operativo Integrado y, en particular, con las establecidas en el Eje nº 5 "Desarrollo Local y Urbano".



### **Evaluación del impacto medioambiental**

La regeneración puede afectar considerablemente al hábitat rocoso submarino, las especies marítimas y el paisaje, no sólo en el mar, en la escollera de cierre, propiamente dicho sino en el resto del litoral donde las corrientes se pueden ver afectadas.

Los objetivos que se persiguen con esta medida son regeneración y recuperación medioambiental para uso público del litoral, construyendo nuevas playas.

Todos los proyectos que se enmarquen en esta medida deben estar justificados por estudios que contemplen las necesidades medio-ambientales.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades de género.

### **Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico.**

#### **Situación actual:**

Los Cuatro Recintos que constituyen el perímetro fortificado de la Ciudad, constituyen la más significativa muestra de este tipo de construcciones que se desarrollaron en la cuenca mediterránea entre los siglos XV y XIX. Se está realizando una continua restauración de las murallas y baluartes. Como reconocimiento a la labor de rehabilitación del Patrimonio Histórico y Monumental, se ha concedido el Premio Europa Nostra, que será entregado a finales de mayo por su Majestad la Reina D<sup>a</sup>. Sofía.

También tiene un gran valor histórico el Centro Modernista de la Ciudad.

#### **Resultados programa anterior:**

Se realizaron las siguientes actuaciones en Melilla “La Vieja”:

1. Reparación baluarte de la Concepción.
2. Restauración Puertas de Santiago, Santa Ana y La Marina.
3. Restauración del Hospital del Rey.
4. Restauración de la Iglesia de la Inmaculada Concepción.
5. Reconstrucción de parte de las Murallas de Levante.
6. Rehabilitación Plaza de Estopiñán y Calle San Juan.
7. Modificación de accesos al 1º Recinto.



8. Diversas actuaciones menores.

Además se ha restaurado el Fuerte de Rostrogordo

En cuanto a los resultados:

1. Indicadores de eficacia: superiores al 100%.
2. Indicadores de eficiencia: superiores al 100%.

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención:**

Los proyectos enmarcados en esta medida son totalmente coherentes con los objetivos prioritarios de este eje, ya que restaurando y rehabilitando murallas de Melilla “La Vieja” y habilitando accesos a la plaza de la Avanzadilla conseguimos:

1. Rehabilitar nuestro patrimonio artístico y cultural.
2. Revitalizar el barrio de Melilla “ la Vieja “.

Además en coherencia con otros ejes:

1. Se mejoran infraestructuras susceptibles de desarrollo turístico.
2. Se apoya la creación de empleo.

Esta medida además no es en modo alguno incoherente con otras actuaciones a efectuar en diversos ejes prioritarios de este programa operativo.

### **Coherencia con el eje**

Con esta medida se pretende actuar sobre el patrimonio histórico-artístico y arquitectónico de la ciudad, con el objetivo de valorizarlo y utilizarlo como uno de las principales potencialidades turísticas de la ciudad. En este sentido, el contenido de esta medida resulta coherente con las prioridades establecidas en el Programa Operativo Integrado y, en particular, con las establecidas en el Eje nº 5 "Desarrollo Local y Urbano".

### **Evaluación del impacto medioambiental**

La medida tiene efectos medioambientales positivos sobre el patrimonio cultural y contempla los objetivos de mantenimiento y mejora de los recursos naturales y de la calidad del medio ambiente local, así como la protección de la atmósfera. También se puede producir un potencial coste ambiental por la rehabilitación de edificios, por lo que se debe contar con las adecuadas infraestructuras de gestión de los residuos que se generen, reciclando la mayor cantidad posible de los mismos.



## **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades de género.

### **Medida 5.9. Infraestructuras y Equipamientos Sociales**

#### **Situación actual:**

En la actualidad no existe en Melilla un centro específico en el que realizar actividades de promoción de la mujer, debiendo utilizarse en su defecto centros, tanto de titularidad pública como privada, destinados a otras finalidades. Esta carencia conlleva numerosos problemas, como la reducida disponibilidad de locales a medio y largo plazo, coste excesivo, accesibilidad deficiente, inadecuación para la aceptabilidad plena de las potenciales usuarias, dificultades de programación de tareas que no sean a corto plazo, etc.

Junto a los problemas expuestos de orden instrumental, subsisten otros de fondo que quedan reflejados en los indicadores ex-ante siguientes:

Tasa de actividad de la mujer: 37,79% (frente al 66,11% los varones). En el ámbito nacional dicha tasa era del 39,88%. Según datos EPA para el tercer trimestre de 2000.

La tasa de analfabetismo de las mujeres inactivas es del 17% (final de 1999).

Tasa de paro de la mujer: 31,54% (frente al 13,57% los varones). En el ámbito nacional dicha tasa era del 20,77%. Según datos EPA para el tercer trimestre de 2000.

Del paro registrado total el 71,08% corresponde a la mujer. Según datos del INEM para diciembre de 2000.

De las colocaciones realizadas sólo el 27% corresponde a mujeres (final de 1999).

Del total de contratos de carácter indefinido que se realizan, sólo el 32% corresponde a mujeres (final de 1999).

Por el contrario, del total de los contratos a tiempo parcial que se realizan el 52,3% corresponde a mujeres (final de 1999).

Resultados de los anteriores programas operativos:

A pesar de las limitaciones materiales citadas, desde enero de 1997 hasta diciembre de 1999 se han realizado, dentro del Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999, las



siguientes actuaciones: 12 cursos dirigidos a mujeres desempleadas y 43.875 horas de formación impartidas a las mismas.

### **Objetivos cualitativos:**

En el orden instrumental, la construcción y el equipamiento del centro objeto de la presente medida, supone activar una solución estratégica e integral a la problemática inherente a la mujer en tanto colectivo discriminado, al permitir erradicar el estrangulamiento constituido por la infradotación actual de medios materiales (locales y equipamientos principalmente), que posibiliten la actuación de los recursos humanos movilizables (equipos especializados, etc.).

En un orden conceptual se pretende la consecución de los objetivos enumerados en el apartado correspondiente de la presente ficha (Objetivos).

Como objetivo intermedio se pretende un aumento sustancial del número de mujeres atendidas por la Administración regional, y del porcentaje que dichas beneficiarias representan sobre el total de mujeres, en tanto colectivo sujeto a diversas formas de discriminación, que incluyen la desigualdad de oportunidades y el riesgo de no superación del nivel de exclusión que actualmente padece.

Y como objetivo final se pretende reducir sustancialmente, acercando la fecha de su erradicación futura, la aludida exclusión de la mujer en todos los órdenes (social, económico, cultural, etc.).

### **Coherencia con el eje**

Con esta medida se pretende crear un centro de atención a la mujer que potencie, en todos los sentidos posibles, la igualdad de oportunidades para este colectivo. En este sentido, el contenido de esta medida resulta coherente con las prioridades establecidas en el Programa Operativo Integrado y, en particular, con las establecidas en el Eje nº 5 "Desarrollo Local y Urbano".

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con el medio ambiente.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida ha sido concebida específicamente por y para conseguir un efecto en igualdad de oportunidades de hombres y mujeres con actuaciones que irán dirigidas a fomentar la actividad de las mujeres.



## **Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio**

### **Situación actual:**

En la actualidad las instalaciones deportivas no están adaptadas para minusválidos. En la Casa de la Juventud la mayoría de las pistas de Padel-Tenis y deportes similares no están cubiertas ni cerradas, por lo que no se pueden practicar estos deportes durante todo el año. Los deportes náuticos y el golf solo se pueden practicar en clubes privados por lo que se hace necesario crear centros públicos.

Dado los problemas de abastecimiento de agua que existen en la Ciudad Autónoma, se ha previsto para el riego del campo de golf la reutilización de aguas residuales cuya infraestructura fue cofinanciada dentro del Marco 1994-1999, para este fin.

### **Resultados programa anterior:**

Se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Restauración del Fuerte de Rostrogordo para actividades lúdicas y deportivas.

En cuanto a los resultados:

1. Indicadores de eficacia: el 100% en construcción inferior al 100% en puestos de trabajo.
2. Indicadores de eficiencia: El nº de puestos de trabajo en explotación es inferior al previsto ya que aun no funciona.

### **Objetivos cualitativos de la actual intervención:**

Los proyectos enmarcados en esta medida son totalmente coherentes con los objetivos prioritarios de este eje, ya que construyendo instalaciones deportivas conseguimos:

1. Corregir déficits en equipamientos sociales.
2. Crear instalaciones deportivas.

Además en coherencia con otros ejes:

1. Se mejoran instalaciones complementarias para el desarrollo turístico.
2. Se apoya la creación de empleo.

Esta medida además no es en modo alguno incoherente con otras actuaciones a efectuar en diversos ejes prioritarios de este programa operativo.



### **Coherencia con el eje**

El objetivo de esta medida es el incremento de los equipamientos para la cohesión social, mediante actuaciones en instalaciones colectivas vinculadas al bienestar social, que se enmarca dentro del objetivo más amplio del eje 5, que se propone reducir los déficits de infraestructuras y equipamientos en el sistema de ciudades.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Las actuaciones de esta medida no originan costes/beneficios significativos sobre el medio ambiente.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

La incidencia de esta medida sobre la igualdad de oportunidades es indirecta, ya que carece de objetivos explícitos en este sentido. No obstante debe contribuir a resolver desequilibrios y a crear oportunidades favorables en el mercado de trabajo y de formación, que se manifestarán a medio plazo.

## **Eje prioritario: 6. Redes de transporte y energía**

### **Medida: 6. 1. Carreteras y autovías**

#### **Situación actual:**

Las carreteras de la Ciudad Autónoma de Melilla, se diseñaron en su día de forma radial para unir el centro de la ciudad con los diversos pasos fronterizos con el Reino de Marruecos. Estas carreteras, con el paso del tiempo se han convertido en calles y han surgido barrios en su entorno. Al mismo tiempo y debido a que la ciudad sólo tiene una superficie de 12,33 Km<sup>2</sup> la densidad de población ha crecido enormemente, colapsándose la circulación en el centro de la misma. Así mismo el carácter fronterizo de la ciudad la hace paso obligado de los trabajadores magrebíes en Europa.

Todo lo anterior unido a las nuevas zonas urbanas, de turismo y ocio que se están desarrollando hacen necesaria la ampliación y mejora de la red viaria de la ciudad.

#### **Objetivos cualitativos de la actual intervención:**

Por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla todos los proyectos incluidos en este eje forman parte del Plan Sectorial de Carreteras de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2000 – 2008.



Las actuaciones a realizar por el Ministerio de Fomento son:

- Favorecer la conexión de todas las zonas urbanas.
- Sacar de la depresión económica a las zonas periféricas mejorando los viales.
- Mejorar la red de transporte entre Melilla y Marruecos.

### **Coherencia con el eje**

La localización de Melilla determina que tenga un carácter periférico, mediterráneo y fronterizo, que no sólo sitúa como prioridad la accesibilidad, sino que requiere una intensa cooperación transfronteriza que elimine las restricciones que supone esta situación.

Esta medida se centra, por tanto, en la construcción y adecuación de las redes viarias con el objetivo de mejorar e integrar las redes de transportes de la ciudad y la mejora de la conectividad con la red de transportes marroquí, de forma que se cumpla el objetivo de mejorar la eficacia y conectividad del sistema de transportes, planteado por el eje 6.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

La medida puede contribuir al desarrollo de proyectos que impulsen un fuerte consumo de recurso disponible (suelo), pudiendo amenazar los límites mínimos necesarios para la supervivencia de especies autóctonas.

Los proyectos que se enmarquen en esta medida deben estar justificados por estudios que contemplen las necesidades de comunicación de la población y las pérdidas de recursos (suelo). Debe darse prioridad a la renovación de vías existentes y al fomento de medidas de regulación del tráfico actual antes que incrementar las carreteras.

Se deberán subsanar las deficiencias ambientales más graves que se pudieran producir durante la ejecución de las obras, de manera que esta medida contribuya al desarrollo socioeconómico y la mejora de las comunicaciones.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

La incidencia de esta medida sobre la igualdad de oportunidades es indirecta, ya que carece de objetivos explícitos en este sentido. No obstante debe contribuir a resolver desequilibrios y a crear oportunidades favorables en el mercado de trabajo, que se manifestarán a medio plazo.



## Medida 6.4. Puertos.

### Situación actual y objetivos cualitativos

#### Nueva alineación del Muelle NE-Nu3

Las obras de ampliación del dique del Nordeste y relleno de la dársena NE-2 están prácticamente acabadas, en la concepción original de estos dos proyectos, se compensaba la pérdida de línea de atraque, con los 100 metros nuevos que se creaban en el NE-3. No obstante dada la modificación sufrida en el proyecto de ampliación del dique no es posible contar con estos 100 metros, siendo las longitudes de línea de atraque, en metros, antes y después de los proyectos de relleno y ampliación los siguientes:

|                 | <b>Antes</b> | <b>Después</b> |
|-----------------|--------------|----------------|
| - Espigón 3     | 147          | 0              |
| - Muelle NE-II  | 288          | 352            |
| - Muelle NE-III | 274          | 158            |
| <b>Total</b>    | <b>709</b>   | <b>510</b>     |

En la actualidad, el muelle NE-2 se utiliza para contenedores, pudiéndose operar dos porta contenedores feeder, de alrededor de 120 metros de eslora. Esto deja sólo los 158 metros del NE-3 para los petroleros, gaseros y cementeros. Esta razón justifica la obra de la nueva alineación del muelle NE-3, que consigue 180 metros más de muelle, paliando el déficit, actual en línea de atraque. Los últimos 80 m del dique Nordeste se forman con cajones (dique vertical), posibilitando, de momento un atraque, aunque muy limitado y sin continuidad con los 158 metros disponibles en NE-3. El muelle NE-3 se pretende destinar a la descarga de mercancía peligrosa, ya que es la única zona que cumple las condiciones de seguridad exigidas en cuanto a distancia al núcleo urbano. La descarga de combustibles líquidos se viene realizando por la empresa Shell, que dispone de conducción desde este muelle hasta sus depósitos situados fuera del puerto. La descarga de gas butano, se realiza por medio de camiones, que deben discurrir por el centro de la ciudad hasta los depósitos que Atlas (Cepsa) tiene cerca de la frontera de Beni-ansar. La pretensión de Atlas es desplazar sus depósitos al puerto y descargar directamente a ellos. Sin embargo no existe superficie suficiente en el Muelle NE-3 para su ubicación.

Todo lo anterior muestra la necesidad de acometer las obras que, tras los estudios pormenorizados realizados, adoptan la solución descrita arriba.

Se pretende también, mejorar la infraestructura portuaria del Puerto de Melilla con el objeto de hacer que el paso de las mercancías por el Puerto sea más



seguro, con especial atención al tráfico de mercancías peligrosas; además, se pretende modernizar determinados edificios para mejorar la calidad de los servicios portuarios que se prestan a los usuarios del Puerto de Melilla; por último, también se acometerán una serie de remodelaciones y rehabilitaciones de edificios e instalaciones para ordenar el tráfico de vehículos y personas en la zona portuaria, así como para mantener el patrimonio histórico cultural del Puerto.

Se retiran de este Programa todas las actuaciones que estén comprendidas en el proyecto “Terminal de Pasajeros y Mercancías Ro-Ro en el Puerto de Melilla” (aprobado y cofinanciado por el Fondo de Cohesión de la Comisión Europea).

### **Resultados del programa anterior**

Por motivos de seguridad, en el periodo anterior, se potenció el traslado de contenedores situados en zonas urbanas a la nueva superficie creada con tal fin.

### **Coherencia con el eje**

Esta medida tiene como objetivo la mejora e integración de redes de transportes, mediante la mejora de la dotación y funcionamiento de la oferta portuaria. Con estas actuaciones se cumple el objetivo del eje 6 mejorar la eficacia y conectividad del sistema de transportes.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

La prolongación del dique nordeste de abrigo puede modificar las corrientes de la bahía afectando a los sectores medio marino y biodiversidad. Deberá realizarse un estudio para comprobar la renovación de las aguas de la bahía, impidiendo una contaminación derivada del estancamiento de diversas zonas.

Esta medida deberá cumplir la normativa comunitaria y nacional al respecto, se deberán subsanar las deficiencias ambientales más graves que se pudieran derivar, de manera que esta medida contribuya a dinamizar el turismo y comercio de la ciudad.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades de género.



## **Medida 6.5. Aeropuertos.**

### **Situación actual**

El aeropuerto, por su situación es de interés general y estratégico, que sirve a una Comunidad que lo necesita para poder acceder a la península y a otros puntos fuera del territorio nacional de manera rápida y segura, tiene que ir modernizándose y mejorando su infraestructura para poder dar a la Comunidad el servicio que esta demande

Una de las principales contribuciones del aeropuerto es la de reducir los efectos nocivos de perifericidad, extrapeninsularidad y relativa lejanía de la ciudad respecto a la Unión Europea en lo relativo al transporte, fomentando un modo de transporte, seguro, rápido y eficaz.

AENA tiene previsto mejorar las infraestructuras aeroportuarias para favorecer la accesibilidad con todas las zonas urbanas del resto del Territorio Nacional y resto del Mundo.

Dentro de las obras que se pretende acometer se prestará especial atención al medio ambiente, subsanando los problemas que las obras pudieran causar y tratando de mantener el entorno medio ambiental lo más agradable posible.

En cuanto a la situación actual del aeropuerto hay dos puntos fundamentalmente que necesitan mejora, la capacidad de la plataforma, esta asciende a 4 posiciones de estacionamiento de aeronaves y en determinadas horas y según el día de la semana, el estacionamiento llega a estar ocupado por encima de su capacidad, por lo que se realizarán mejoras en la misma. El terminal de pasajeros es insuficiente y en determinadas días de la semana llega a saturarse, motivo por el que AENA contempla mejoras en el área terminal.

### **Resultados del programa anterior y Objetivos cualitativos de la actual intervención.**

Con las inversiones previstas se pretende modernizar las instalaciones aeroportuarias y evitar en la medida de lo posible las faltas de capacidades en el campo de vuelos y en el área terminal, para la primera se produce la adecuación de la pista y además se pretende mejorar la plataforma de estacionamiento de aeronaves, para la segunda se aumentará en el área terminal el espacio para los pasajeros y también se mejorará sus instalaciones con más puestos de facturación, cintas de recogida de equipajes y demás.



### **Coherencia con el eje**

Esta medida tiene como objetivo la mejora e integración de redes de transportes, mediante la mejora de la dotación y funcionamiento de la oferta aeroportuaria. Con estas actuaciones se cumple el objetivo del eje 6 mejorar la eficacia y conectividad del sistema de transportes.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

La prolongación de la pista, así como la remodelación de la terminal y los medios de aproximación pueden afectar al sector atmósfera. Dada la cercanía entre el Aeropuerto y la Granja Agrícola, estas obras pueden afectar negativamente al medio biodiversidad.

Esta medida deberá cumplir la normativa vigente y se deberán subsanar las deficiencias ambientales más graves que se pudieran derivar, de manera que esta medida contribuya a la mejora de la calidad de vida del ciudadano y al acercamiento con el territorio peninsular.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida no tiene incidencias evaluables en relación con la igualdad de oportunidades de género.

## **Eje prioritario: 9. Asistencia técnica**

### **Medida 9.1. Asistencia técnica**

#### **Coherencia con el eje**

En esta medida se van a realizar actuaciones de coordinación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las medidas financiadas con el FEDER que integran el Programa Operativo, incidiendo especialmente en las actividades de información y publicidad, así como del resto de actuaciones que, de acuerdo con los Reglamentos vigentes, sean necesarias para el correcto desarrollo del Programa Operativo, respondiendo por completo a los objetivos planteados por el eje 9. Además, con los medios humanos disponibles en la Ciudad Autónoma de Melilla no es posible acometer todos los proyectos y estudios necesarios para llevar a cabo el Programa Operativo, por lo que se hace necesario la contratación externa de los mismos.

#### **Evaluación del impacto medioambiental**

Estas actuaciones no tienen una incidencia significativa en términos de coste/beneficio medioambientales.



### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Estas actuaciones no tienen en si mismas ningún efecto sobre la igualdad de oportunidades, pero si suponen un mayor control y seguimiento del cumplimiento de esta política comunitaria en las operaciones financiadas por el FEDER.

### **Medida 9.2. Asistencia técnica**

En el anterior programa operativo se realizaron un total de dos "Estudios de las necesidades formativas de la Ciudad de Melilla a corto y medio plazo" y un "Estudio de evaluación intermedia del Programa Operativo.

### **Coherencia con el eje**

Esta medida se concreta en actuaciones de planificación, estudios, evaluación, seguimiento, gestión y control de las medidas del Programa Operativo Integrado de Melilla financiadas con el Fondo Social Europeo, incidiendo especialmente en las actividades de información y publicidad, así como del resto de actuaciones que, de acuerdo con los Reglamentos vigentes, sean necesarias para el correcto desarrollo del Programa Operativo, respondiendo por completo a los objetivos planteados por el eje 9.

### **Evaluación del impacto medioambiental**

Por sus propias características, esta medida no tiene incidencia específica sobre el medio ambiente, aunque supone un mayor control de la política comunitaria en esta materia.

### **Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

Esta medida si bien en principio es neutra en relación con la igualdad de oportunidades supone un mayor control y seguimiento del cumplimiento de esta política comunitaria en las operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo.



### ***3. REGÍMENES DE AYUDAS***



INFORMACION ACERCA DE REGIMENES DE AYUDAS.

| REGIMENES DE AYUDA APROBADOS O EN TRAMITE DE APROBACION |                                                             |            |                  |                  |            |          |           |                                                                                                                                                                              |       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------|------------------|------------------|------------|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Eje Medida                                              | Título                                                      | Modalidad  | Fecha presentac. | Fecha aprobación | Referencia | Nº ayuda | Período   | Descripción                                                                                                                                                                  | Fondo |
| 1                                                       |                                                             |            |                  |                  |            |          |           |                                                                                                                                                                              |       |
| 1.1                                                     | Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable | Horizontal | 11/05/00         | 25/10/00         | D/107840   | 401/2000 | 2000-2006 | Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la creación o ampliación de PYMES, siempre que tales inversiones supongan la creación de empleo de carácter estable. | FEDER |



| REGÍMENES DE AYUDA DE "MINIMIS" INCLUIDOS EN EL P.O. MELILLA 2000/2006 |                                                                                                             |            |              |                                                                                                                                                                                                                                                                         |       |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Eje Medida                                                             | Título                                                                                                      | Modalidad  | Periodo      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                             | Fondo |
| 1<br>1.1                                                               | Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable                                                 | Horizontal | 2000         | Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la creación o ampliación de PYMES, siempre que tales inversiones supongan la creación de empleo de carácter estable, siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis. | FEDER |
| 1<br>1.1                                                               | Ayudas financieras a pequeñas y medianas empresas de Melilla, con objeto del Plan de Calidad para las PYME. | Horizontal | 2001-2006    | Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la modernización, mejora y/o reconversión de PYMES, siempre que participen en el Plan de Calidad para las PYMES y que las mismas acepten previamente las condiciones de Minimis                                 | FEDER |
| 1<br>1.1                                                               | Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable                                                 | Horizontal | 2007-2008    | Régimen de ayudas, mediante subvenciones financieras, a la creación o ampliación de PYMES, siempre que tales inversiones supongan la creación de empleo de carácter estable, siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis. | FEDER |
| 43<br>43.2 y 43.4                                                      | Actualización del nivel de competencia de los trabajadores y modernización de organizaciones privadas       | Formación  | 2000-2006    | Acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, que podrán aplicarse a empresas, siempre y cuando estas acepten previamente las condiciones de minimis                                                            | FSE   |
| 43<br>43.2 y 43.4                                                      | Acciones de formación obligatoria para la obtención del sello Melilla Calidad                               | Formación  | 2005-2006 ** | Acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, a favor de empresas que quieran obtener el sello Melilla Calidad, siempre y cuando estas acepten previamente las condiciones de minimis                           | FSE   |
| 44<br>44.11                                                            | Ayudas para el fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral    | Empleo     | 2000-2006    | Ayudas al empleo para la inserción de trabajadores en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de minimis                                                                             | FSE   |
| 45<br>45.17                                                            | Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la mujer                                              | Empleo     | 2000-2006    | Ayudas para fomentar el auto-empleo y la vocación emprendedora del colectivo femenino, siempre y cuando acepten previamente las condiciones de minimis                                                                                                                  | FSE   |
| 45<br>45.17                                                            | Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la mujer                                              | Empleo     | 2007-2008    | Ayudas para fomentar el auto-empleo y la vocación emprendedora del colectivo femenino, siempre y cuando acepten previamente las condiciones de minimis                                                                                                                  | FSE   |

**COMPLEMENTO DE PROGRAMA DEL P.O. INTEGRADO DE MELILLA**



|          |                                                                                                                             |        |           |                                                                                                                                                                                              |     |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5<br>5.6 | Ayudas para el fomento de la contratación de personas desempleadas en empresas encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo | Empleo | 2000-2006 | Ayudas a la contratación de trabajadores en ILE y nuevos "yacimientos de empleo", siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de mínimos                  | FSE |
| 5<br>5.6 | Ayudas para el fomento de la contratación y el autoempleo en empresas encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo          | Empleo | 2004-2006 | Ayudas al auto-empleo y a la contratación de trabajadores en ILE y nuevos "yacimientos de empleo", siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de mínimos | FSE |
| 5<br>5.6 | Ayudas para el fomento de la contratación y el autoempleo en empresas encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo          | Empleo | 2007-2008 | Ayudas al auto-empleo y a la contratación de trabajadores en ILE y nuevos "yacimientos de empleo", siempre y cuando las empresas solicitantes acepten previamente las condiciones de mínimos | FSE |

**\*\* NOTA:** se trata de ayudas inicialmente comprendidas en el "Régimen de Ayudas a la Formación para Actualización del Nivel de Competencia de los Trabajadores y Modernización de Organizaciones Privadas", que incluía la formación tanto de carácter OBLIGATORIO como COMPLEMENTARIO para la obtención del sello Melilla Calidad. No obstante, desde el ejercicio 2005, las acciones de formación de carácter OBLIGATORIO se han venido instrumentado en un régimen separado del anterior, mediante convocatorias anuales específicas. La existencia de dicho régimen, nuevo desde el año 2005, no se hizo constar en el Informe de la Anualidad anterior debido a un error de omisión.



## ***4. INDICADORES***



#### **4. INDICADORES**

La elaboración del Complemento del Programa ha permitido detallar la programación a nivel de medidas, concreción que ha motivado diversas modificaciones en la cuantificación de determinados indicadores del Programa Operativo, fundamentalmente por la disponibilidad de un mayor nivel de información para cuantificar dichos indicadores.



## INDICADORES DEL PROGRAMA OPERATIVO Y DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA

## Medidas cofinanciadas por el FEDER

| PROGRAMA OPERATIVO |                                                                                                      |                         | COMPLEMENTO DE PROGRAMA |                                                                                                             |                       |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| EJE MEDIDA         | INDICADOR                                                                                            | VALOR                   | EJE MEDIDA              | INDICADOR                                                                                                   | VALOR                 |
| 1.1                | EMPRESAS BENEFICIADAS                                                                                | 210                     | 1.1                     | EMPRESAS BENEFICIADAS                                                                                       | 210                   |
|                    | INVERSIÓN INDUCIDA                                                                                   | 30 MEUROS               |                         | INVERSIÓN INDUCIDA                                                                                          | 30 MEUROS             |
|                    | EMPLEOS CREADOS Y MANTENIDOS                                                                         | 600                     |                         | EMPLEOS CREADOS Y MANTENIDOS                                                                                | 460<br>140            |
| 2.7                | NO SE CUANTIFICA                                                                                     |                         | 2.7                     | EMPLEOS CREADOS<br>EMPLEOS MANTENIDOS<br>Se añaden tabla indicadores                                        | 4<br>2                |
| 3.1                | POBLACIÓN CONECTADA A LA RED DE SANEAMIENTO                                                          | 98%                     | 3.1                     | POBLACIÓN BENEFICIADA POR LAS REDES DE SANEAMIENTO                                                          | 10.600                |
|                    | VOLUMEN DE AGUAS TRATADAS                                                                            | 7,3 Hm <sup>3</sup> año |                         | Se añaden tabla indicadores                                                                                 |                       |
| 3.2                | MUNICIPIOS CON EDAR                                                                                  | 100%                    | 3.2                     | MUNICIPIOS CON EDAR<br>Se añaden tabla indicadores                                                          | 100%                  |
| 3.4                | VERTEDERO CONTROLADO Y SELLADO                                                                       | 1                       | 3.4                     | VERTEDERO CONTROLADO Y SELLADO                                                                              | 1                     |
| 3.5                | SUPERFICIE COSTA RECUPERADA                                                                          | NO SE CUANTIFICA        | 3.5                     | SUPERFICIE COSTA RECUPERADA                                                                                 | 48.000m <sup>2</sup>  |
|                    | ACCESOS A SENDEROS CONSTRUIDOS                                                                       | NO SE CUANTIFICA        |                         | ACCESOS A SENDEROS CONSTRUIDOS                                                                              | 140m                  |
| 3.6                | SUPERFICIE REFORESTADA<br>NO SE CUANTIFICAN MAS                                                      | 262Ha                   | 3.6                     | SUPERFICIE REFORESTADA<br>SUPERFICIE RESTAURADA<br>Se añaden tabla indicadores                              | 216Ha<br>46Ha         |
| 4.1                | UNIDADES ESCOLARES CREADAS/ADAPTADAS                                                                 | NO SE CUANTIFICA        | 4.1                     | UNIDADES ESCOLARES CREADAS/ADAPTADAS                                                                        | 43                    |
| 5.1                | EDIFICIOS A RESTAURAR, REHABILITAR<br>NO SE CUANTIFICA MAS                                           | 3                       | 5.1                     | ACONDICIONAMIENTOS CALLES, ACERAS, ETC.<br>EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO<br>Se añaden tabla indicadores | 4.000 m2<br>3         |
| 5.6 (F.S.E.)       | NADA                                                                                                 |                         | 5.6 (F.S.E.)            | Se añaden tabla indicadores                                                                                 |                       |
| 5.7                | Accesos a parajes turísticos creado                                                                  | 1                       | 5.7                     | Accesos a parajes turísticos creados<br>Se añaden tabla indicadores                                         | 1                     |
| 5.8                | ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN EN EDIFICIOS Y MONUMENTOS<br>EDIFICIOS RESTAURADOS (se cita ficha eje 5) | NO SE CUANTIFICA<br>1   | 5.8                     | ACTUACIONES EN EDIFICIOS O MONUMENTOS<br>EDIFICIOS REHABILITADOS Y/O CONSERVADOS (M2).<br>VISITANTES AL AÑO | 10<br>2.400<br>14.000 |
| 5.9                | RENOVACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA<br>EQUIPAMIENTO                                                         | -----<br>-----          | 5.9                     | HOSPITALES REFORMADOS<br>EQUIPAMIENTO SANITARIO                                                             | 1<br>6                |
| 5.10               | PISTAS CREADAS / MANTENIDAS                                                                          | -----                   | 5.10                    | ÁREAS RECREATIVAS CREADAS / CONSERVADAS                                                                     | 1                     |
| 6.1                | CTRA. NUEVA / MEJORADA                                                                               | 1,79Km.                 | 6.1                     | CTRA. ACONDICIONADA<br>CTRA. NUEVA<br>Se añaden tabla indicadores                                           | 1,43Km<br>1,36Km      |
| 6.4                | TRAFICO MARÍTIMO                                                                                     | -----                   | 6.4                     | Se añaden tabla indicadores                                                                                 |                       |
| 6.5                | TERMINALES AEROPORTUARIAS MEJORADAS                                                                  | 1                       | 6.5                     | se ponen los de tabla indicadores pero no los mismos.                                                       |                       |
| 9.1                | NO SE PONEN INDICADORES                                                                              |                         | 9.1                     | Se añaden tabla indicadores                                                                                 |                       |



**INDICADORES DEL PROGRAMA OPERATIVO Y DEL COMPLEMENTO DE PRORAMA**  
**Medidas cofinanciadas por el FSE**

| PROGRAMA OPERATIVO |                |       | COMPLEMENTO DE PROGRAMA |                           |       |
|--------------------|----------------|-------|-------------------------|---------------------------|-------|
| Eje Medida         | Indicadores    | Valor | Eje Medida              | Indicadores               | Valor |
| 42.6               | nº de personas | 500   | 42.6                    | nº de personas            | 550   |
|                    | nº de mujeres  | 340   |                         | nº de mujeres             | 374   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados e inm.  | 55    |
|                    |                |       |                         | nº de personas medioamb   | 440   |
|                    |                |       |                         | nº p acciones prev        | 420   |
|                    |                |       |                         | nº ocupados               | 110   |
| 42.7               | nº de personas | 250   | 42.7                    | nº de personas            | 250   |
|                    | nº de mujeres  | 140   |                         | nº de mujeres             | 140   |
|                    |                |       |                         | nº de personas medioamb   | 125   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados e inm.  | 25    |
|                    |                |       |                         | nº ocupados               | 50    |
| 42.8               | nº de personas | 800   | 42.8                    | nº de personas            | 800   |
|                    | nº de mujeres  | 600   |                         | nº de mujeres             | 600   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados         | 80    |
|                    |                |       |                         | nº de personas medioamb   | 700   |
|                    |                |       |                         | nº p acciones prev        | 630   |
|                    |                |       |                         | nº ocupados               | 200   |
| 42.9               | nº de personas | 500   | 42.9                    | nº de personas            | 500   |
|                    | nº de mujeres  | 260   |                         | nº de mujeres             | 260   |
|                    |                |       |                         | nº de personas medioamb   | 400   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados e inm.  | 100   |
|                    |                |       |                         | nº ocupados               | 100   |
| 43.2               | nº de personas | 350   | 43.2                    | nº de personas            | 420   |
|                    | nº de mujeres  | 140   |                         | nº de mujeres             | 180   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados e inm.  | 30    |
|                    |                |       |                         | nº de personas medioamb   | 300   |
|                    |                |       |                         | nº empresas               | 150   |
|                    |                |       |                         | nº pymes                  | 150   |
|                    |                |       |                         | nº p mantienen empleo     | 420   |
| 43.4               | nº acciones    | 70    | 43.4                    | nº acciones               | 70    |
|                    | nº de personas | 350   |                         | nº de personas            | 350   |
|                    | nº de mujeres  | 140   |                         | nº de mujeres             | 140   |
|                    |                |       |                         | nº de personas medioamb   | 200   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados e inm.  | 20    |
|                    |                |       |                         | nº empresas               | 100   |
|                    |                |       |                         | nº pymes                  | 100   |
|                    |                |       |                         | nº empresas continúan 12m | 90    |



**INDICADORES DEL PROGRAMA OPERATIVO Y DEL COMPLEMENTO DE PRORAMA**  
**Medidas cofinanciadas por el FSE**

| PROGRAMA OPERATIVO |                |       | COMPLEMENTO DE PROGRAMA |                            |       |
|--------------------|----------------|-------|-------------------------|----------------------------|-------|
| Eje Medida         | Indicadores    | Valor | Eje Medida              | Indicadores                | Valor |
| 44.10              | nº de personas | 200   | 44.10                   | nº de personas             | 253   |
|                    | nº de mujeres  | 120   |                         | nº de mujeres              | 154   |
|                    |                |       |                         | nº de personas medioamb    | 240   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados          | 253   |
|                    |                |       |                         | nº ocupados                | 50    |
| 44.11              | nº de personas | 697   | 44.11                   | nº de personas             | 697   |
|                    | nº de mujeres  | 669   |                         | nº de personas medioamb    | 685   |
|                    |                |       |                         | nº de mujeres              | 669   |
|                    |                |       |                         | nº inmigrantes             | 277   |
|                    |                |       |                         | nº ocupados                | 34    |
| 45.16              | nº de mujeres  | 250   | 45.16                   | nº de mujeres              | 250   |
|                    |                |       |                         | nº de personas medioamb    | 200   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados e inm.   | 30    |
|                    |                |       |                         | nº ocupados                | 50    |
| 45.17              | nº de mujeres  | 125   | 45.17                   | nº de mujeres              | 140   |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados e inm.   | 25    |
|                    |                |       |                         | nº empresas a los 12 meses | 31    |
|                    |                |       |                         |                            |       |
| 45.18              | nº acciones    | 5     | 45.18                   | nº acciones                | 5     |
| 50.6               | nº de personas | 165   | 50.6                    | nº de personas             | 165   |
|                    | nº de mujeres  | 70    |                         | nº de mujeres              | 70    |
|                    |                |       |                         | nº discapacitados e inm.   | 20    |
|                    |                |       |                         | nº empresas                | 50    |
|                    |                |       |                         | nº pymes                   | 40    |
|                    |                |       |                         | nº ocupados                | 125   |
|                    |                |       |                         | nº empresas a los 12 meses | 30    |
| 90.2               | nº acciones    | 8     | 90.2                    | nº acciones                | 8     |



## *5. FICHAS TÉCNICAS*



## **5.1. FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

**OBJETIVOS:**

- Promover la competitividad de las PYME melillenses.
- Apoyar el nacimiento de empresas en nuevos yacimientos de empleo, viables económicamente, aún sin explotar.
- Diversificación del aparato productivo regional.

**TIPO:** 2 Régimen de ayuda **CLASE:** 1 Ayuda directa

**DESCRIPCIÓN:**

La medida se instrumentará, principalmente, mediante la aplicación del régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, mediante el cual, la Ciudad Autónoma de Melilla tratará de ayudar a la creación o ampliación de las PYME, siempre que tales inversiones supongan la creación de empleo de carácter estable, mediante subvenciones financieras que podrán revestir dos formas:

- Subvenciones de capital.
- Subvenciones de intereses de préstamos.

El proyecto de Régimen de ayudas a empresas generadoras de empleo estable es una continuación, para el nuevo período 2000-2006, de un régimen que ha estado vigente el 31/12/99(Ayuda 197/94). Este proyecto ha sido notificado a la Comisión y aprobado por esta el 25/10/00 (Ref. D 107840).

No obstante la Ciudad Autónoma de Melilla podrá incluir otras ayudas a empresas, que respetarán, en cualquier caso la normativa sobre ayudas a empresas, bien con una notificación previa, o bien, bajo las condiciones de mínimos(Reglamento (CE) Nº 69/2001 de la comisión, de 12/01/01, DOCE del 13/01/01);por lo que no es necesario su notificación, aunque se incluirán en el sistema de control de ayudas de Estado.

En concreto, se prevé poner en funcionamiento, antes del final del 2001, unas ayudas financieras a pymes, al objeto de que mejoren la calidad en sus prestaciones, aumenten su competitividad y aseguren su supervivencia en el largo plazo.

La estimación de la participación del sector privado es de 30 Meuros, como queda reflejado en la ficha de indicadores (Inversión privada total inducida).

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 5.349.208  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 1.337.302  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 4.011.906

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>75,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>6,58 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

- PYMES
- Desempleados en general
- Trabajadores de las PYMES

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad  | Minimis | Notificado | Fecha de     |            | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|------------|---------|------------|--------------|------------|------------|-------------|-------------------|
|            |         |            | Presentación | Aprobación |            |             |                   |
| HORIZONTAL | SI      | NO         |              |            |            | 1           | 2001-2006         |
| HORIZONTAL | NO      | SI         | 11/05/2000   | 25/10/2000 | D/107840   | 401/00      | 2000-2006         |
| HORIZONTAL | SI      | NO         |              |            |            | S/N         | 2007-2008         |
| HORIZONTAL | SI      | NO         |              |            |            | s/n         | 2000              |

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Incidencia en la pretendida diversificación del aparato productivo regional, priorizando por sectores.
- Nº de puestos de trabajo en general
- Incidencia en la modernización y mejora de la competitividad del sector.
- Viabilidad técnica, económica y financiera de la actividad pretendida.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).  
**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

**OBJETIVOS:**

- Posibilitar el acceso a la sociedad de la información por parte de las PYMES melillenses, así como de los ciudadanos.

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:**

**DESCRIPCIÓN:**

- Se realizarán un conjunto de acciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y las PYMES melillenses a la sociedad de la información.
- Se efectuarán actuaciones en las Administraciones Públicas y en Instituciones y PYMES.
- Se establecerán puntos de acceso a la red de la Administración Autonómica y a través de esta a redes externas para su utilización por los sectores empresariales y del resto de usuarios. Para ello se procederá a la interconexión integral de los servicios públicos autonómicos.
- Ponderación financiera en el eje: 100%

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).  
**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 517.426  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 129.356  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 388.070

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>75,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>0,64 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

PYMES  
Ciudadanos

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).  
**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Las actuaciones seleccionadas son imprescindibles para potenciar el acceso de los ciudadanos y PYMES a la sociedad de la información, al crear un acceso integral a la información pública de la propia Administración autonómica y, además, posibilitar a través del mismo conexiones con otras redes, tanto de otras Administraciones públicas como del sector privado.
- Se ha asumido la necesidad de comenzar por establecer interconexiones entre los distintos edificios y áreas de la Administración autonómica, al objeto de que las conexiones externas de los ciudadanos y PYMES les permitan acceder a todos los servicios públicos autonómicos en general, sin perjuicio de las áreas restringidas que procedan y de las conexiones que, al mismo tiempo, se posibilitan para accesos externos.
- Simultáneamente se da prioridad al incremento en la velocidad de transmisión de datos.
- A su vez, la prioridad en la elección de edificios y áreas a interconectar, así como del incremento de la velocidad en las redes, se establece en función del interés para ciudadanos y PYMES, a partir del conocimiento previo sobre el tipo de información pública más demandada por éstos y las demás características de la misma, incluida la información complementaria de redes externas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

**OBJETIVOS:**

Aumentar y mejorar el abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas  
Realización de redes de abastecimiento

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:**

**DESCRIPCIÓN:**

Se pretenden las siguientes actuaciones:

1. Ampliar la red de distribución de agua potable, para poder garantizar el suministro a las zonas periféricas de la ciudad.
2. Mejora de la red de impulsión de agua potable

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| COSTE SUBVENCIONABLE                         | 2.768.242 |
| CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : | 830.472   |
| CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)              | 0         |
| CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :                   | 1.937.770 |

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>70,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>3,18 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

Ciudadanos  
PYMES

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Cumplimiento de las estrategias definidas en el "Plan sectorial denominado Marco estratégico de gestión del agua de la Ciudad Autónoma de Melilla." que actualmente está en trámite de aprobación por la Asamblea.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

**OBJETIVOS:**

Evitarla sobreexplotación de los acuíferos y las fugas y pérdidas innecesarias en la red.  
Renovar la red de saneamiento.

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:**

**DESCRIPCIÓN:**

Mediante esta medida se pretende:

1. Implantació de un Sistema de Gestión Integral del Saneamiento y Agua Potable.
2. Mejora de redes de saneamiento

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 1.202.026  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 300.507  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 901.519

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>75,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>1,48 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

Ciudadanos  
PYMES

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de<br>Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|------------------------|------------|----------------|----------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|------------------------|------------|----------------|----------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Cumplimiento de las estrategias definidas en el "Plan Sectorial denominado Marco estratégico de gestión del agua de la Ciudad Autónoma de Melilla." que actualmente está en trámite de aprobación por la Asamblea.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).**OBJETIVOS:**

Mejorar la gestión de los residuos

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Mediante esta medida se pretende, en aplicación del Plan Nacional de Residuos, crear y ampliar vertederos controlados.

- **VERTEDERO DE ESCOMBROS:** uno de los mayores problemas que la Ciudad tiene actualmente es el vertido de residuos inertes procedentes de demoliciones, excavaciones y construcciones. Este problema se viene acrecentando día a día debido al auge de la construcción, ya que la mayor parte de las nuevas construcciones se realizan sobre solares procedentes de viejas construcciones derruidas, generándose gran cantidad de escombros que se vierten en la denominada "Cala del Morrillo", con la consiguiente contaminación marina que se produce con los arrastres de materiales depositados, consecuencia de los temporales marinos provocados por los continuos y fuertes vientos dominantes. Se han estudiado diversas soluciones, debido a la escasa superficie de la Ciudad la única posible es un relleno marítimo, solución consultada previamente con las autoridades correspondientes de Costas y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

- **PLANTA DE MACHAQUEO DE ÁRIDOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES:** Dado la gran cantidad de material de construcción procedente de derribos se instalará una planta que permita reciclar materiales de construcción y obtener áridos para su utilización en nuevas obras de la ciudad.

- **DIQUE DE ABRIGO:** Semisumergido que resguardaría la planta y el vertedero de las mareas y corrientes marinas dominantes.

- **DESCONTAMINACIÓN DEL LITORAL:** Se completan las actuaciones anteriores con una descontaminación del litoral terrestre y marítimo en la zona denominada de "Los Cortados".

Para la realización de estos proyectos, no se ha solicitado ningún tipo de ayuda, ni de los Fondos de Cohesión, ni créditos bancarios, ni ayudas del Estado. La única solicitud de ayuda, es esta petición de los Fondos FEDER

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 7.554.788  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 1.510.959  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 6.043.829

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>80,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>9,91 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

Ciudadanos  
PYMES

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de<br>Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|------------------------|------------|----------------|----------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|------------------------|------------|----------------|----------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Cumplimiento de las estrategias definidas en el "Plan Especial de Gestión de residuos sólidos y urbanos de la Ciudad de Melilla 2000-2006".
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

**OBJETIVOS:**

Regeneración y recuperación ambiental de las playas y otros espacios litorales, así como la dotación de infraestructuras de uso público de carácter medioambiental.

**TIPO:** 4 Otros

**CLASE:**

**DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas tienen por objeto la ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad. Se corregirán los impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro, incluso con la recuperación de la integridad física mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres.

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 1.907.212  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 476.803  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.430.409

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>75,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>2,35 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101232 D.G. DE COSTAS(MMA).

**BENEFICIARIOS:**

Empresas constructoras que realicen obras de urbanización y viales, y que cumplan con las especificaciones contempladas dentro del Pliego de Condiciones.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

La Estrategia Nacional de Costas, como instrumento de planificación del litoral español, plasma las políticas y principios de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible con que se guía el Ministerio de Medio Ambiente a la hora de seleccionar las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de las costas.

Las diferentes actuaciones se enmarcan en las siguientes líneas de actuación, recogidas en dicha Estrategia:

La línea de Mejora Medioambiental y de la Calidad de Vida, comprende:

- Restauración de humedales litorales
- Restauración de sistemas dunares y playas
- Actuaciones ambientales en acantilados
- Actuaciones de corrección de impactos en áreas de influencia urbana
- Actuaciones de corrección de impactos producidos por infraestructuras
- Incorporación a la titularidad pública de espacios especialmente valiosos
- Rehabilitación del patrimonio cultural del litoral
- Otras actuaciones de protección y mejora medioambiental

La línea de Lucha contra la Erosión, comprende:

- Expropiación de áreas erosivas críticas y recuperación del perfil de playa
- Actuaciones de regeneración de playas, trasvase de arenas y by-pass
- Estructuras y revestimientos para control de la erosión
- Eliminación de barreras artificiales al transporte de sedimentos
- Tratamiento de superficies inestables (acantilados)
- Protección de dunas y otras formaciones sedimentarias naturales

La línea de Dotación de Infraestructuras de Acceso, Tránsito y Uso Público de la Costa:

- Construcción de accesos, senderos litorales y otras infraestructuras litorales de protección del medio ambiente natural

La línea de Dotación de Infraestructuras de Uso Público vinculadas con el Medio Ambiente, comprende:

- Senderos litorales
- Accesos peatonales a la ribera del mar
- Dotación de infraestructuras de uso público
- Dotación de infraestructuras de educación e interpretación ambiental
- Acondicionamiento y ordenación de playas y sistemas dunares
- Restauración y ordenación de otros espacios naturales costeros
- Retirada de ocupaciones y corrección de otros impactos

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**OBJETIVOS:**

- Proteger y recuperar espacios naturales.
- Actuar en terrenos antaño destinados a uso agrícola.
- Incrementar cobertura forestal.
- Control de los procesos erosivos graves de las cuencas hidrográficas, con el fin de evitar la pérdida de toneladas de suelo que provocan a su vez la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad y la de su entorno, perdida por los graves procesos contaminantes sufridos a lo largo de los años.

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:****ACTUACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA:**

1. Conversión en espacio verde de los terrenos de la antigua Granja Agrícola, ubicando una masa forestal combinada con elementos educativos para la juventud relacionados con la flora, fauna y el medio ambiente.

2. Repoblación de los Pinares de Rostrogordo como espacio verde periurbano, con los siguientes puntos principales:

- Diseño de una red peatonal de paseos y sendas
- Nuevas formaciones vegetales y repoblaciones, que implican fragmentación superficial de las costas calizas, restauración de suelos, establecimiento de un sistema de riego y elección de nuevas formas vegetales.

La ciudad autónoma de Melilla se caracteriza por la aridez de su clima que queda reflejado en su paisaje.

**ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE:**

Las actuaciones que se incluyen por parte del Mº de Medio Ambiente tratan de paliar los efectos producido por el arrastre de sedimentos y la progresiva degradación de los cauces de los arroyos del territorio de la Ciudad de Melilla.

Las actuaciones cuya realización se prevé se han clasificado en los siguientes grupos:

- Actuaciones de adecuación y de restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes

En este grupo se enmarcan diversos tipos de soluciones que persiguen la recuperación ambiental y la recuperación de su aspecto natural y por tanto la mejora de su funcionalidad y consiguientemente del paisaje intrínseco de estos parajes mediante actuaciones de regeneración de la vegetación riparia y corrección de impactos producidos por infraestructuras.

- Acondicionamiento de márgenes y cauces

Se trata fundamentalmente de recuperar ambientalmente una serie de arroyos que de forma continua han venido degradándose como consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de la ciudad. Las actuaciones se concretarán en revegetación de las márgenes. Entre las actuaciones contempladas se pretende la recuperación ambiental del arroyo de las Adelfas y la creación de bosques de ribera y recuperación ambiental de las márgenes de los arroyos de Mezquita, Reina Regente e Infanta Cristina, todos ellos afluentes del río Oro.

- Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos que rodean la ciudad y el arrastre de tierra que se incorpora a la red de drenaje y se depositan en el vaso de la presa de las Adelfas, con pérdidas de su capacidad de embalse.

Las principales actuaciones serán:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

**DESCRIPCIÓN:**

- Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantiza la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas en las laderas vertientes de la presa de las Adelfas y la reforestación de la cuenca del arroyo de Enciamar.

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| COSTE SUBVENCIONABLE                         | 3.108.691 |
| CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : | 777.173   |
| CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)              | 0         |
| CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :                   | 2.331.518 |

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>75,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>3,82 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

102403 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)  
219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

- Ciudadanos  
- Empresas o sociedades que diseñen y realicen obras de ordenación y reforestación de parques, jardines y zonas forestales, y que cumplan con las prescripciones contempladas en el Pliego de Condiciones.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.  
**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Ciudad Autónoma de Melilla:

- Cumplimiento de las estrategias definidas en el "Plan especial de protección y regeneración del entorno natural", que actualmente está en trámite de aprobación por la Asamblea.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

En cuanto a las medidas ejecutadas por el Mº de Medio Ambiente los criterios de selección de proyectos, en función de las distintas líneas de actuación, son las siguientes:

Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión:

El criterio fundamental es que los proyectos de restauración se ejecuten en zonas que precisen de medidas urgentes que frenen la degradación actual, lo que puede concretarse como:

- Proyectos que se ejecuten en áreas con pérdidas de suelo superiores a 50 t/ha.año.
- Proyectos que se ejecuten en cuencas vertientes a embalses en los que la "degradación total con respecto al volumen del embalse" (DTV) o "volumen anual de sólidos retenidos con respecto al volumen embalse" (SRV) hayan alcanzado niveles importantes
- Proyectos a ejecutar en áreas con riesgo de generar avenidas e inundaciones.
- Proyectos de corrección de cauces torrenciales
- Proyectos que se ejecuten en áreas que hayan sido afectadas por incendios forestales y se encuentren sin restaurar.

Encauzamientos, Protección de márgenes y riberas

Los criterios generales para la selección de actuaciones en la cuenca son los siguientes:

- Beneficios medioambientales de la actuación de restauración o de conservación.
- Beneficios socioeconómicos: incidencia social, disminución de riesgos y daños, mejora de la calidad de vida, potenciación de zonas deprimidas, etc.
- Equilibrio territorial de las actuaciones, de manera que en mayor o medida las actuaciones están distribuidas por las cuencas.
- Concordancia con otras políticas de planeamiento y ordenación de nivel regional o nacional.
- Protección del Dominio Público Hidráulico frente a presiones que amenazan con su invasión o degradación.

Prevención de Avenidas

La prioridad, la selección de proyectos que desarrollen actuaciones de defensa contra inundaciones está relacionada con las zonas inundables en las que se pueden producir pérdida de vidas humanas y pérdidas materiales graves.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**OBJETIVOS:**

Incrementar las dotaciones en infraestructuras y equipamientos de naturaleza docente y mejorar la calidad del sistema educativo

**TIPO:** 4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Se pretende ampliar y mejorar la oferta de plazas educativas en los niveles de enseñanza infantil y primaria y educación especial en la ciudad de Melilla.

Se van a construir dos centros nuevos, uno para educación infantil y primaria y un centro de educación especial.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 5.507.343

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 1.652.203

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 3.855.140

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****6,32 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

101186 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**BENEFICIARIOS:**

Usuarios de las instalaciones educativas

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Las inversiones en infraestructura educativa se realizan con los siguientes criterios:

- asegurar la total escolarización en la educación primaria, dado su carácter obligatorio establecido por la normativa vigente.
- incrementar la oferta de puestos escolares en educación infantil, de acuerdo con las disponibilidades materiales y humanas que la reordenación del sistema permita, a fin de satisfacer la demanda de escolarización que se produce a este nivel.
- tomar las medidas necesarias para que la prestación del servicio educativo se lleve a cabo en similares condiciones de calidad en todas las zonas del territorio administrado, con especial atención a zonas de especiales condiciones sociodemográficas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**OBJETIVOS:**

Conseguir mejorar la empleabilidad de los desempleados a través de acciones de formación profesional ocupacional.

**TIPO:****CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Este objetivo estratégico se traducirá en acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados , antes de que alcancen los 12 meses de paro, que incluirán acciones de seguimiento y acompañamiento. Estas medidas se encontrarán englobadas a menudo en itinerarios integrados de inserción. De este modo conseguiremos cualificar a los desempleados , en especial aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados o que, tras una incorporación a la vida activa bajo contratos temporales, han vuelto a la situación de desempleo, proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional para los desempleados mediante partenariados locales.

Las acciones de podrían realizar directamente, por el propio órgano ejecutor; o indirectamente, a través de un sistema de subvenciones a entidades colaboradoras. En cualquier caso, las acciones cubrirán hasta el 100% del gasto elegible; siendo la formación y el resto de actividades completamente gratuitas para los beneficiarios.

Podrán organizar las acciones formativas subvencionadas con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de las acciones formativas.

Los cursos de formación profesional podrán ser de carácter presencial o a distancia, aunque esta última modalidad se ejecute únicamente en casos aislados y debidamente justificados.

Asimismo podrán realizarse prácticas en empresas siempre que se realicen en base a convenios previos entre Proyecto Melilla S.A. y la Empresa u organización empresarial correspondiente, en el marco de acciones formativas e itinerarios integrados de inserción y con el Visto Bueno de la autoridad laboral competente, no suponiendo relación laboral alguna. Todo ello con el objetivo aumentar las posibilidades de inserción laboral del alumnado a través de una formación ocupacional de calidad, que se garantiza a través de diversas inspecciones realizadas por personal competente y los correspondientes controles de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 1.720.410

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 516.124

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.204.286

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****1,98 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086

PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Desempleados en general mayores de 26 años

Mujeres

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Fecha de<br>Presentación Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes por Proyecto Melilla S.A.
- 2) Planteamientos formativos por fases que incluyan prácticas en empresas u Organismos
- 3) Idoneidad de la acción evaluada en función de:
  - \* Posibilidades de carácter ocupacional.
  - \* Necesidades de cualificación de los colectivos.
  - \* Perspectivas de inserción laboral.
  - \* Iniciativas empresariales.
- 4) Idoneidad del centro y del profesorado.
- 5) Experiencia por parte de la Entidad en la impartición de acciones formativas similares.
- 6) Implicación de la entidad/empresa ejecutora en la implantación de sistemas de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**OBJETIVOS:**

Conseguir la reinserción laboral de colectivos desempleados de larga duración a través de la realización de Planes de Empleo.

**TIPO:****CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Este objetivo estratégico se traducirá en la realización de Planes de Empleo dirigidas a desempleados adultos con más de una año de antigüedad en el desempleo y dirigidas a jóvenes con más de 6 meses de antigüedad en el desempleo, combinando programas de formación y empleo, que incluirán acciones de seguimiento y acompañamiento. Estas medidas se encontrarán englobadas a menudo en itinerarios integrados de inserción.

Dado que el paro de larga duración registrado en nuestra ciudad es mayoritariamente femenino, este colectivo es el principal beneficiario del programa. De esta manera podremos proporcionar trabajo a desempleados de larga duración a la vez que se proporciona especialización profesional para facilitar su posterior inserción en el mercado de trabajo. El sistema cubre el 100% de los costes salariales y de seguridad social durante un máximo de 6 meses, así como una partida específica por si fuera necesaria la contratación de un seguro adicional.

Podrán organizar los planes de empleo subvencionados con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de dichos Planes de Empleo.

Los planes de empleo podrán gestionarse de una manera directa a través de Proyecto Melilla S.A. o bien de una manera indirecta a través de Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de obras y servicios de alto interés social siempre que se realicen en dicho ámbito territorial.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 2.540.833

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 762.251

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.778.582

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****2,92 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086 PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Desempleados de larga duración

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Planes de Empleo que generen un valor añadido, produzcan una mayor cualificación del trabajador y contribuyan a la creación de empleo estable.
- b) Planes de Empleo dirigidos a la conservación del patrimonio histórico-artístico, medioambiental y cultural de la Ciudad.
- c) Planes de Empleo que supongan una segunda o tercera fase de acciones formativas en el marco del programa operativo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**OBJETIVOS:**

Conseguir mejorar la empleabilidad de los desempleados menores de 26 años a través de acciones de formación profesional ocupacional.

**TIPO:****CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Este objetivo estratégico se traducirá en acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a desempleados menores de 26 años, antes de que alcancen los 6 meses de paro, que incluirán acciones de seguimiento y acompañamiento. Estas medidas se encontrarán englobadas a menudo en itinerarios integrados de inserción.

Se pretende cualificar a los desempleados menores de 26 años, en especial aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional para los desempleados mediante partenariados locales.

Las acciones de podrían realizar directamente, por el propio órgano ejecutor; o indirectamente, a través de un sistema de subvenciones a entidades colaboradoras. En cualquier caso, las acciones cubrirán hasta el 100% del gasto elegible; siendo la formación y el resto de actividades completamente gratuitas para los beneficiarios.

Podrán organizar las acciones formativas subvencionadas con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de las acciones formativas.

Los cursos de formación profesional podrán ser de carácter presencial o a distancia, aunque esta última modalidad se ejecute únicamente en casos aislados y debidamente justificados.

Asimismo podrán realizarse prácticas en empresas siempre que se realicen en base a convenios previos entre Proyecto Melilla S.A. y la Empresa u organización empresarial correspondiente, en el marco de acciones formativas e itinerarios integrados de inserción y con el visto bueno de la autoridad laboral competente, no suponiendo relación laboral alguna. Todo ello con el objetivo aumentar las posibilidades de inserción laboral del alumnado a través de una formación ocupacional de calidad, que se garantiza a través de diversas inspecciones realizadas por personal competente y los correspondientes controles de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 2.723.224

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 816.966

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.906.258

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****3,13 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086

PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Jovenes

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes por Proyecto Melilla S.A.
- 2) Planteamientos formativos por fases que incluyan prácticas en empresas u Organismos
- 3) Idoneidad de la acción evaluada en función de:
  - \* Posibilidades de carácter ocupacional.
  - \* Necesidades de cualificación de los colectivos.
  - \* Perspectivas de inserción laboral.
  - \* Iniciativas empresariales.
- 4) Idoneidad del centro y del profesorado.
- 5) Experiencia por parte de la Entidad en la impartición de acciones formativas similares.
- 6) Implicación de la entidad/empresa ejecutora en la implantación de sistemas de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)**OBJETIVOS:**

Conseguir la inserción laboral de colectivos desempleados a través de la realización de itinerarios integrados de inserción laboral.

**TIPO:****CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Este objetivo estratégico se traducirá en el diseño de itinerarios integrados de inserción laboral como complemento de medidas de formación y empleo, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral.

Se subvencionarán dos tipos de acciones:

- 1) Tutorías individualizadas de búsqueda activa de empleo (20 horas por usuario con un máximo de 12 meses) .
- 2) Acciones de información, motivación y asesoría de proyectos empresariales para el autoempleo (en grupos de 5 usuarios un mínimo de 40 horas por usuario con un máximo de 12 meses).

Este tipo de acciones se complementarán con acciones formativas y Planes de Empleo.

El cálculo del personal técnico y de apoyo se establecerá en función del nº de acciones a realizar con un máximo de 12 meses, no siendo intercambiables las acciones de tipo 1 con las de tipo 2.

Tendrán prioridad para el acceso a estas acciones aquellos alumnos que determine el Gabinete de orientación profesional de Proyecto Melilla S.A. por su idoneidad curricular.

Podrán organizar las acciones de orientación subvencionadas con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de dichas acciones de Orientación.

Se establecerá una normativa flexible que permita un mayor grado de innovación metodológica a las Entidades Colaboradoras y a Proyecto Melilla, y de esta manera adecuarse en mayor medida y con mayor rapidez a las variaciones del mercado de trabajo.

Los Itinerarios integrados de inserción laboral, aprobados en el Complemento de Programa permiten una mayor complementariedad de las acciones que, supervisadas desde el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. permitan integrar dichas acciones de orientación con otras de formación ocupacional, ayudas al empleo o Planes de Empleo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 367.607

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 110.282

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 257.325

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,42 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086 PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Desempleados en general

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Recursos humanos

Recursos técnicos

Recursos materiales

Experiencia de la Institución

Cuantía económica de la solicitud

Nº acciones a realizar

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**OBJETIVOS:**

Conseguir mejorar la empleabilidad y la estabilidad de los trabajadores a través de acciones de formación continua.

**TIPO:** 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Este objetivo estratégico se traduce fundamentalmente en la formación continua de trabajadores ocupados, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad. Se complementará esta medida con otras de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo.

Se pretende implementar un sistema para la formación de los trabajadores de aquellas empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad para las PYMEs en Melilla.

Podrán organizar las acciones formativas subvencionadas con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de las acciones formativas.

En cuanto aquellas empresas que no se encuentran en la categoría de PYMES, se reserva una partida presupuestaria y los correspondientes indicadores, a efectos de que puedan ubicarse en Melilla empresas con implantación nacional o internacional.

Los cursos de formación profesional podrán ser de carácter presencial o a distancia, aunque esta última modalidad se ejecute únicamente en casos aislados y debidamente justificados.

Todo ello con el objetivo de adecuar los conocimientos y las prácticas profesionales de los trabajadores ocupados para que puedan implantarse, en las empresas en las que trabajan sistemas más eficientes de trabajo, adecuados al entorno de internacionalización, competitividad y mejora de la calidad del servicio demandados por el mercado y la sociedad en general.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 420.711

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 105.178

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 315.533

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,52 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086

PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Trabajadores de las PYMES

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Fecha de<br>Presentación Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|
| FORMACION | SI      | NO         |                                     |            | 1              | 2000-2006            |
| FORMACION | SI      | NO         |                                     |            | S/N            | 2005-2006            |

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes por Proyecto Melilla S.A.
- 2) Planteamientos formativos por fases.
- 3) Idoneidad de la acción evaluada en función de:
  - \* Necesidades de cualificación de los colectivos.
  - \* Iniciativas empresariales.
- 4) Idoneidad del centro y del profesorado.
- 5) Experiencia por parte de la Entidad en la impartición de acciones formativas similares.
- 6) Implicación de la entidad/empresa ejecutora en la implantación de sistemas de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**OBJETIVOS:**

Mejorar la adaptación en las empresas a los cambios del sistema productivo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

**TIPO:** 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Esta medida se realizará fundamentalmente en la formación continua de empresarios, así como de los cuadros directivos de otras organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad.

Se complementará esta medida con otras e anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo.

Se pretende implementar un sistema para la formación de los empresarios que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad para las PYMES en Melilla.

Respecto a aquellas empresas no encuadradas en la categoría de PYMES, se reserva una partida presupuestaria y los correspondientes indicadores, a efectos de que puedan ubicarse en esta Ciudad Autónoma empresas con implantación nacional o internacional.

Podrán organizar las acciones formativas subvencionadas con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de las acciones formativas.

Los cursos de formación profesional podrán ser de carácter presencial o a distancia, aunque esta última modalidad se ejecute únicamente en casos aislados y debidamente justificados.

Todo ello con el objetivo de adecuar los conocimientos y las prácticas profesionales de los empresarios y trabajadores de la Admon. para que puedan implantarse, en las empresas o admon. en las que trabajan sistemas más eficientes de trabajo, adecuados al entorno de internacionalización, competitividad y mejora de la calidad del servicio demandados por el mercado y la sociedad en general.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 420.709

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 105.178

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 315.531

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,52 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086 PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

PYMES

Organizaciones no gubernamentales y entes similares.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Fecha de<br>Presentación Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|
| FORMACION | SI      | NO         |                                     |            | S/N            | 2005-2006            |
| FORMACIÓN | SI      | NO         |                                     |            | 1              | 2000-2006            |

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes por Proyecto Melilla S.A.
- 2) Planteamientos formativos por fases que incluyan prácticas en empresas u Organismos
- 3) Idoneidad de la acción evaluada en función de:
  - \* Posibilidades de carácter ocupacional.
  - \* Necesidades de cualificación de los colectivos.
  - \* Perspectivas de inserción laboral.
  - \* Iniciativas empresariales.
- 4) Idoneidad del centro y del profesorado.
- 5) Experiencia por parte de la Entidad en la impartición de acciones formativas similares.
- 6) Implicación de la entidad/empresa ejecutora en la implantación de sistemas de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**OBJETIVOS:**

Conseguir mejorar la empleabilidad de los desempleados con minusvalía reconocida a través de acciones de formación profesional ocupacional.

**TIPO:****CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Se diseñarán programas de FPO dirigidos a personas con discapacidad incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento, a través de itinerarios de inserción. Se potenciarán fórmulas específicas de seguimiento y acompañamiento.

Las acciones de podrían realizar directamente, por el propio órgano ejecutor; o indirectamente, a través de un sistema de subvenciones a entidades colaboradoras. En cualquier caso, las acciones cubrirán hasta el 100% del gasto elegible; siendo la formación y el resto de actividades completamente gratuitas para los beneficiarios.

Podrán organizar las acciones formativas subvencionadas con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de las acciones formativas.

Los cursos de formación profesional podrán ser de carácter presencial o a distancia, aunque esta última modalidad se ejecute únicamente en casos aislados y debidamente justificados.

Asimismo podrán realizarse prácticas en empresas siempre que se realicen en base a convenios previos entre Proyecto Melilla S.A. y la Empresa u organización empresarial correspondiente, en el marco de acciones formativas e itinerarios integrados de inserción y con el Visto Bueno de la autoridad laboral competente, no suponiendo relación laboral alguna. Todo ello con el objetivo aumentar las posibilidades de inserción laboral del alumnado a través de una formación ocupacional de calidad, que se garantiza a través de diversas inspecciones realizadas por personal competente y los correspondientes controles de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 690.818

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 172.703

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 518.115

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,85 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086

PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Personas con discapacidad

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes por Proyecto Melilla S.A.
- 2) Planteamientos formativos por fases que incluyan prácticas en empresas u Organismos
- 3) Idoneidad de la acción evaluada en función de:
  - \* Posibilidades de carácter ocupacional.
  - \* Necesidades de cualificación de los colectivos.
  - \* Perspectivas de inserción laboral.
  - \* Iniciativas empresariales.
- 4) Idoneidad del centro y del profesorado.
- 5) Experiencia por parte de la Entidad en la impartición de acciones formativas similares.
- 6) Implicación de la entidad/empresa ejecutora en la implantación de sistemas de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)**OBJETIVOS:**

Conseguir mejorar la empleabilidad de lo desempleados a través de acciones de preformación ocupacional y el fomento de la contratación de personas con riesgo de exclusión.

**TIPO:** 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Este objetivo estratégico se traducirá en acciones de pre-formación ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con carencias de alfabetización que incluirán acciones de seguimiento y acompañamiento. Se potenciarán fórmulas específicas de intermediación sociolaboral e investigación social.

Estos programas pretender incidir en un sector de la población que difícilmente puede acceder a ningún tipo de curso de formación, ni por tanto, al empleo, dada su falta de conocimiento del castellano y de las técnicas instrumentales mínimas, con lo que quedan excluidos en la práctica del mundo del trabajo. Las acciones de podrían realizar directamente, por el propio órgano ejecutor; o indirectamente, a través de un sistema de subvenciones a entidades colaboradoras. En cualquier caso, las acciones cubrirán hasta el 100% del gasto elegible; siendo la formación y el resto de actividades completamente gratuitas para los beneficiarios.

En cuanto al sistema de ayudas a la contratación este consistirá en unas subvenciones a fondo perdido a razón de un máximo de 500.000 ptas. por contratación realizada. Estas ayudas podrán compatibilizarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando el umbral fijado para Melilla en las ayudas con finalidad regional.

Podrán organizar las acciones formativas subvencionadas con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de las acciones formativas.

Los cursos de formación profesional podrán ser de carácter presencial o a distancia, aunque esta última modalidad se ejecute únicamente en casos aislados y debidamente justificados.

Asimismo podrán realizarse prácticas en empresas siempre que se realicen en base a convenios previos entre Proyecto Melilla S.A. y la Empresa u organización empresarial correspondiente, en el marco de acciones formativas e itinerarios integrados de inserción y con el visto bueno de la autoridad laboral competente, no suponiendo relación laboral alguna. Todo ello con el objetivo aumentar las posibilidades de inserción laboral del alumnado a través de una formación ocupacional de calidad, que se garantiza a través de diversas inspecciones realizadas por personal competente y los correspondientes controles de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 2.476.833

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 619.210

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.857.623

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****3,05 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086 PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

- Desempleados amenazados de exclusión

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Fecha de<br>Presentación Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|
| EMPLEO    | SI      | NO         |                                     |            | 1              | 2000-2006            |

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes por Proyecto Melilla S.A.
- 2) Planteamientos formativos por fases que incluyan prácticas en empresas u Organismos.
- 3) Idoneidad de la acción evaluada en función de:
  - \* Posibilidades de carácter ocupacional.
  - \* Necesidades de cualificación de los colectivos.
  - \* Perspectivas de inserción laboral.
  - \* Iniciativas empresariales.
- 4) Idoneidad del centro y del profesorado.  
Para las ayudas:
  - Posibilidad de Estabilidad en el Empleo
  - Antigüedad en el desempleo
  - Grado de exclusión del beneficiario
- 5) Experiencia por parte de la Entidad en la impartición de acciones formativas similares.
- 6) Implicación de la entidad/empresa ejecutora en la implantación de sistemas de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**OBJETIVOS:**

Conseguir mejorar la empleabilidad de las mujeres desempleadas a través de acciones de formación profesional ocupacional.

**TIPO:****CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Este objetivo estratégico se traducirá en acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con al menos 12 meses de antigüedad en el desempleo, que incluirán acciones de seguimiento y acompañamiento. Estas medidas se encontrarán englobadas a menudo en itinerarios integrados de inserción.

Se actuará principalmente sobre aquellas mujeres desempleadas que no cuenten con experiencia laboral anterior, y las que contando con experiencia laboral, esta haya sido en profesiones que no exijan cualificación profesional alguna, con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción o reinserción laboral de este colectivo, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional mediante partenariados locales y de fomento de emprendedoras.

Las acciones se podrían realizar directamente, por el propio órgano ejecutor; o indirectamente, a través de un sistema de subvenciones a entidades colaboradoras. En cualquier caso, las acciones cubrirán hasta el 100% del gasto elegible; siendo la formación y el resto de actividades completamente gratuitas para los beneficiarios.

Podrán organizar las acciones formativas subvencionadas con cargo a esta medida los Entes, empresas públicas y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las empresas privadas con Centros de trabajo abiertos en la misma, siempre que reúnan garantías de solvencia técnica y económica y que cuenten con nivel tecnológico y medios relevantes para la realización de las acciones formativas.

Los cursos de formación profesional podrán ser de carácter presencial o a distancia, aunque esta última modalidad se ejecute únicamente en casos aislados y debidamente justificados.

Asimismo podrán realizarse prácticas en empresas siempre que se realicen en base a convenios previos entre Proyecto Melilla S.A. y la Empresa u organización empresarial correspondiente, en el marco de acciones formativas e itinerarios integrados de inserción y con el Visto Bueno de la autoridad laboral competente, no suponiendo relación laboral alguna. Todo ello con el objetivo aumentar las posibilidades de inserción laboral del alumnado a través de una formación ocupacional de calidad, que se garantiza a través de diversas inspecciones realizadas por personal competente y los correspondientes controles de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 555.734

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 111.146

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 444.588

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,73 %

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086

PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Mujeres desempleadas

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- 1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes por Proyecto Melilla S.A.
- 2) Planteamientos formativos por fases que incluyan prácticas en empresas u Organismos
- 3) Idoneidad de la acción evaluada en función de:
  - \* Posibilidades de carácter ocupacional.
  - \* Necesidades de cualificación de los colectivos.
  - \*Perspectivas de inserción laboral.
  - \* Iniciativas empresariales.
- 4) Idoneidad del centro y del profesorado.
- 5)Experiencia por parte de la Entidad en la impartición de acciones formativas similares.
- 6) Implicación de la entidad/empresa ejecutora en la implantación de sistemas de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)**OBJETIVOS:**

Fomentar la creación de empresas por parte de las mujeres emprendedoras.

**TIPO:** 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Este objetivo estratégico se desarrollará mediante la definición de ayudas financieras a empresarias así como el apoyo a las redes de empresarias. Esta medida se complementará con acciones específicas de formación, información y asesoramiento técnico.

Se actuará principalmente las mujeres desempleadas o bien trabajando por cuenta ajena al poner en marcha un régimen de ayudas consistentes en un máximo de 1.000.000 ptas a fondo perdido cada mujer que acceda al auto-empleo.

Estas ayudas podrán compatibilizarse y complementarse con otras existentes en la Ciudad aunque respetando siempre el umbral fijado para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 693.478

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 138.698

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 554.780

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,91 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086

PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Mujeres

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Fecha de<br>Presentación Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|
| EMPLEO    | SI      | NO         |                                     |            | 1              | 2000-2006            |
| EMPLEO    | SI      | NO         |                                     |            | S/N            | 2007-2008            |

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Antigüedad en el desempleo

Nº de puestos de trabajo generados

Solvencia técnica, económica y financiera

Inversión prevista

Estabilidad del puesto de trabajo generado

Grado de implicación de la empresaria en la implantación de Sistemas de calidad

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)**OBJETIVOS:**

Facilitar la inserción de la mujer en el mercado de trabajo.

Promocionar a la mujer

Posibilitar la total equiparación entre la mujer y el hombre

**TIPO:****CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Se pretende poner en funcionamiento un Centro de Promoción e Información de la mujer, con la dotación de la correspondiente infraestructura con la medida 5.9, en el que se prestarán todo tipo de servicios destinados a las mujeres que permitan la consecución de los objetivos descritos. Los servicios se prestaran mediante personal contratado al efecto.

Este Centro forma parte de las actuaciones previstas en el Programa de Igualdad de oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, que actualmente se encuentra en trámite de aprobación por la Asamblea de la ciudad, cuyos objetivos son los siguientes:

- Promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer sea real y efectiva.
- Hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.
- Superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:**2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 511.734

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 102.348

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 409.386

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,67 %

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

Las mujeres.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Fecha de<br>Presentación Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Concurso público para seleccionar el personal multidisciplinar que sea contratado, que respetará, en cualquier caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Idoneidad de los servicios a prestar por el personal contratado en relación con la problemática expuesta de la igualdad de oportunidades en Melilla.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)**OBJETIVOS:**

Revitalizar y modernizar barrios degradados.

Crear factores de revitalización urbanístico de las zonas urbanas.

Corregir déficits en las infraestructuras y equipamientos sociales de determinadas áreas.

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Mediante esta medida se pretende:

1. Actuar en el Barrio del Polígono, donde un gran número de locales y pequeños comercios, constituyen una de las zonas comerciales más usadas y con mayor auge de crecimiento. Este crecimiento ha dado lugar a la creación de una infraestructura urbanística desorbitada para la capacidad del barrio creando barreras arquitectónicas que impiden el ideal desarrollo de la actividad comercial. Esto se ve acrecentado por la existencia del Mercado que es el más concurrido y animado de los existentes y por la ubicación de la Mezquita Central, la más importante de la ciudad.

Esto hace necesario el realojamiento de los pequeños comercios, mediante una serie de actuaciones y así poder incluir dicho Barrio en la zona Comercial del Centro, lo principal es la realización de un nuevo Mercado Central, para sustituir el existente que se encuentra en un estado de deterioro avanzado y una serie de actuaciones para conseguir:

\* Mejorar la red viaria.

\* Construir nuevos colectores

\* Mejorar la red de saneamiento existente..

\* Suministrar un equipamiento urbanístico en dotaciones

\* Crear un factor de revitalización urbanístico de la zona

\* Modernizar la zona comercial

\* Reforzar la infraestructura turística de la ciudad

2. Mejorar las infraestructuras de saneamiento que impidan la inundación, en caso de lluvias abundantes, de las zonas bajas de la ciudad:

\* Ampliar redes de pluviales, para enviar directamente al río de Oro y cauces de arroyos de todas las escorrentías posibles.

\* Ampliar aliviaderos que actualmente existen, que recogen las aguas de arroyos.

\* Proteger las laderas de forma que las aguas de escorrentía no arrastren piedras, tierras ni ningún otro tipo de material que pueda quedarse estacionado en los pasos de agua y obstruirlos.

\* Eliminar obstáculos que imposibilitan la circulación del agua a cauces de ríos y/o arroyos y al mar.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| COSTE SUBVENCIONABLE                         | 4.641.705 |
| CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : | 1.160.426 |
| CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)              | 0         |
| CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :                   | 3.481.279 |

|                        |         |
|------------------------|---------|
| TASA DE COFINANCIACIÓN | 75,00 % |
|------------------------|---------|

|                                                                       |        |
|-----------------------------------------------------------------------|--------|
| PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O. | 5,71 % |
|-----------------------------------------------------------------------|--------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

Ciudadanos  
PYMES

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Cumplimiento de las estrategias definidas en el "Plan general de Ordenación Urbana, aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Melilla.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)**OBJETIVOS:**

Apoyar a las nuevas iniciativas empresariales en "yacimientos de empleo" locales sin explorar o insuficientemente explorados.

**TIPO:** 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Potenciar las Iniciativas locales de empleo, en especial las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo y a los servicios de proximidad, pasa por implementar un régimen de ayudas para el fomento del auto-empleo y de las contrataciones a realizar en dichos sectores específicos considerados como iniciativas locales de empleo (Turismo, Industria, empresas que utilicen nuevas tecnologías y Nuevos Yacimientos de Empleo).

La cuantía máxima de las subvenciones a fondo perdido se cifra en 6.000 € por cada auto-empleado o por cada contratación.

Estas ayudas podrán compatibilizarse y complementarse con otras existentes en la Ciudad aunque respetando siempre el umbral fijado para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 991.668

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 247.917

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 743.751

**TASA DE COFINANCIACIÓN** 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA  
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****1,22 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086 PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

- PYMES
- Desempleados en general

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Fecha de<br>Presentación Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|-------------------------------------|------------|----------------|----------------------|
| EMPLEO    | SI      | NO         |                                     |            | 1              | 2000-2004            |
| EMPLEO    | SI      | NO         |                                     |            | S/N            | 2007-2008            |
| EMPLEO    | SI      | NO         |                                     |            | s/n            | 2004-2006            |

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Idoneidad del proyecto empresarial evaluado en función de:

Viabilidad del sector para el desarrollo local.

Nº de puestos de trabajo generados

Solvencia técnica económica y financiera.

Inversión prevista.

Estabilidad laboral del puesto de trabajo generado

Integración de la empresa en Planes de Calidad

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

**OBJETIVOS:**

Crear nuevos espacios susceptibles de usos turísticos preferenciales  
Dotar de infraestructuras a espacios singulares  
Apoyar la creación de empleo en los " nuevos yacimientos " viables económicamente

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:**

**DESCRIPCIÓN:**

Mediante esta medida, se pretende incrementar las atracciones turísticas de la ciudad para que sean un motor en la creación de puestos de trabajo:

- CAMPO DE GOLF: Cada vez es mayor el número de turistas que desean, en las proximidades de su hotel, un campo de golf. En este sentido, se pretende crear una oferta turística complementaria a otras existentes en la ciudad, como restauración de calidad, casino de juegos y otros similares, que posibilite aumentar la captación de turistas, y, al mismo tiempo, sirva para generar puestos de trabajo. Las obras del campo deben estar complementadas con obras de acondicionamiento en la zona.

- MEJORA DEL ACCESO A LA PLAYA DE AGUADÚ: La zona de Aguadú posee una gran belleza y valores ecológicos, colindante con la playa se ha solicitado la inclusión de un L.I.C. en la Red Natura 2000. Se pretende mejorar el acceso a la playa para que permita, dentro del más escrupuloso respeto a la diversidad, no sólo el disfrute del mar sino añadir un atractivo al turismo ecológico.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| COSTE SUBVENCIONABLE                         | 2.281.394 |
| CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : | 570.349   |
| CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)              | 0         |
| CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :                   | 1.711.045 |

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>75,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>2,81 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**Ciudadanos  
PYMES

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Crear nuevos espacios susceptibles de usos turísticos preferenciales.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**OBJETIVOS:**

- Valorizar el patrimonio histórico-artístico y cultural de la ciudad
- Conservación y rehabilitación del patrimonio susceptible de uso cultural y turístico
- Proteger y recuperar edificios y monumentos
- Incrementar en número de empleos
- Aumentar el número de visitantes
- Reforzar la capacidad de la ciudad para atraer turismo

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Mediante esta medida se pretende:

1. Como aliciente turístico es preciso proseguir hasta su finalización las importantes labores de recuperación y restauración de los Cuatro Recintos que constituyen el perímetro fortificado de la Ciudad, lo que los convertiría en la más significativa muestra de este tipo de construcciones que se desarrollaron en la cuenca mediterránea entre los siglos XV y XIX. Como reconocimiento a la labor de rehabilitación de Patrimonio Histórico y Monumental, se ha concedido el Premio EUROPA Nostra, que será entregado a finales de mayo por su Majestad la Reina Dña. Sofía. Por tanto para poder recuperar los recursos turísticos-culturales se deben seguir realizando proyectos de restauración como son:

- Reconstrucción de la Muralla de Levante del 1er Recinto.
- Reconstrucción del lienzo de muralla entre Torreón de Bonete y Torreón de Bonete Chico.
- Reconstrucción de la contraescarpa del Foso de Santiago en el 2º Recinto.
- Reconstrucción y rehabilitación de la escarpa del Torreón de Bonete Chico
- Reconstrucción y rehabilitación del Torreón de Bernal Francés.
- Reconstrucción y rehabilitación de la cerca del ábside de la Iglesia de la Purísima Concepción en el 1er recinto.
- Restauración de la muralla Real y del arbotante de la muralla de la Cruz
- Restauración y rehabilitación del Almacén de las Peñuelas como Museo
- Restauración de la Batería Baja de la Concepción
- Restauración del Baluarte de las Cinco Palabras

2. Acceso a la Plaza de la Avanzadilla y Puerta de Santiago desde el Museo de la Ciudad

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 6.222.160  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 2.177.756  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 4.044.404

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>65,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>6,63 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

Ciudadanos  
PYMES

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Cumplimiento de las estrategias definidas en el "Plan especial de reforma interior del Recinto Historico- Artístico".
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**OBJETIVOS:**

\* Información y promoción integral de la mujer, orientados al logro de la corrección de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En particular:

- posibilitar la total equiparación entre el hombre y la mujer
- facilitar la actividad empresarial de la mujer
- facilitar el acceso de la mujer a la cultura
- facilitar la inserción de la mujer en el mercado de trabajo

\* La medida que va a realizar el INSALUD se desarrollará en dos grandes grupos de actuaciones:

- 1.- Renovación de Infraestructuras Atención Especializada.
- 2.- Renovación Tecnológica y de Equipamiento.

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura  
4 Otros

**CLASE:** 1 Ayuda directa

**DESCRIPCIÓN:****ACTUACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA:**

- Construcción y equipamiento de un centro de promoción e información integral para la mujer, que permita el desarrollo del mayor número posible de actuaciones de atención a las personas de este colectivo.

- En dicho centro, las actuaciones se llevaran a cabo mediante un equipo multidisciplinar a contratar (quien a su vez podrá contar con la colaboración de las ONG's que deseen participar, y de otros profesionales en tareas complementarias).

**ACTUACIONES DEL INSALUD:**

Se desarrollará en dos grandes grupos de actuaciones:

- 1.- Renovación de Infraestructuras Atención Especializada.
- 2.- Renovación Tecnológica y de Equipamiento.

- 1.- Renovación de Infraestructuras.

Atención Especializada.

Los importantes cambios asistenciales que se han ido produciendo en los últimos años obligan a la actualización de la red de hospitales existentes, para adaptarse a las nuevas demandas sanitarias de la población.

Los cambios que tienen mayor influencia en la actividad hospitalaria podríamos resumirlos en los siguientes aspectos:

Tecnológicos.

- Rápido avance de las nuevas tecnologías de diagnóstico y tratamiento que son demandadas inmediatamente por los hospitales. Informatización y digitalización de imágenes. Radiología intervencionista. Comunicaciones. Telemedicina.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

- Aumento importante de la Cirugía Ambulatoria, de las Consultas Externas y del Hospital de Día, reduciendo el número de camas hospitalarias de agudos.

**Demográficos.**

- Variación de la tasa de natalidad. Envejecimiento de la población.
- Demanda de mejor asistencia y cambios de necesidades de la población, lo que implica mejoras de confort y calidad de habitaciones, mejores servicios hoteleros, atención más personalizada y en general aumento de la calidad en todos los servicios demandados por el paciente.

**Económicos.**

- Mejora de la gestión y racionalización del gasto, aumentando los importes de las inversiones para disminuir los costes de funcionamiento.

**Medio Ambientales.**

- Importancia creciente de la atención al medio ambiente, y la relación de las infraestructuras con el entorno, reducción del gasto energético, instalaciones menos contaminantes y atención al tratamiento de residuos.

Para adaptar los centros existentes a las nuevas necesidades expuestas, están previstas las siguientes actuaciones:

- Hospital Comarcal de Melilla. Reforma hospital de día y hemodiálisis
- Hospital Comarcal de Melilla. Reforma Cirugía mayor ambulatoria, unidades de soporte general e instalaciones

**2.- Renovación Tecnológica y de Equipamiento.**

Los cambios asistenciales, los avances tecnológicos, la aparición de nuevas patologías y nuevas formas de tratamiento, así como la obsolescencia de los equipos existentes, hacen necesaria la renovación de los centros sanitarios, tanto en asistencia primaria como en especializada, incluyéndose equipos de alta tecnología como Aceleradores Lineales, Gammacámaras, TAC, equipos de Hemodinamia, Resonancias Magnéticas, Ecógrafos, o equipos de Radiología convencionales.

Además, para conseguir un funcionamiento adecuado de las infraestructuras sanitarias es necesario renovar de forma regular tanto el mobiliario como los equipos informáticos, utensilios, o equipos de electromedicina, renovación que se incluye en las denominados "Planes de Necesidades de Atención Primaria y Atención Especializada".

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 4.876.881  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 1.219.221  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 3.657.660

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>75,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>6,00 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)  
219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

El colectivo ciudadano formado por la mujer

Los beneficiarios de este medida comprenden el conjunto de la población que es atendida por las infraestructuras renovadas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

El objetivo del Insalud es por una parte, completar la Reforma de la Atención Primaria, dotando a cada zona básica de Salud de un Centro de Salud, y renovando los centros que lo requieran mediante actuaciones de reforma y ampliación, y por otra parte, en asistencia especializada, la actualización y renovación de las infraestructuras hospitalarias que sirven a cada área de salud para adaptarlas a los cambios que se producen en la asistencia sanitaria.

Con estos objetivos, y en función de las disponibilidades presupuestarias se atiende a las necesidades que, de acuerdo con la planificación que realiza el organismo, se consideran prioritarias en cada Area, teniendo en cuenta las características de la población atendida y el grado de obsolescencia de las infraestructuras existentes.

En cuanto a la actuación de la Ciudad Autónoma los criterios de selección aplicados serán:

- \* Cumplimiento de las estrategias definidas en el "Programa de Igualdad de oportunidades (P.I.O)" que actualmente está en trámite de aprobación por la Asamblea.
- \* Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.
- \* Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)**OBJETIVOS:**

Crear y mejorar las instalaciones deportivas y de ocio

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Mediante esta medida se pretende:

- Adaptar las instalaciones deportivas para minusválidos.
- Crear un campo de prácticas de golf.
- Crear un Centro de Actividades Náuticas.
- Construir pistas de paddle-tenis.
- Cubrir y cerrar las pistas de la casa de la Juventud.

Con estas medidas pretendemos crear empleo en su fase de construcción y explotación, potenciar actividades deportivas y sociales y potenciar un desarrollo económico basado en actividades distintas a las tradicionales de esta ciudad como es el comercio.

Además medidas como las de : Campo de prácticas de golf y Centro de Actividades Náuticas, están integradas en una estrategia local de desarrollo del turismo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| COSTE SUBVENCIONABLE                         | 775.306 |
| CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : | 271.357 |
| CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)              | 0       |
| CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :                   | 503.949 |

|                        |         |
|------------------------|---------|
| TASA DE COFINANCIACIÓN | 65,00 % |
|------------------------|---------|

|                                                                       |        |
|-----------------------------------------------------------------------|--------|
| PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O. | 0,83 % |
|-----------------------------------------------------------------------|--------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

Ciudadanos

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de<br>Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|------------------------|------------|----------------|----------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|------------------------|------------|----------------|----------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Cumplimiento de las estrategias definidas en el "Plan de Instalaciones Deportivas" que actualmente está en trámite de aprobación por la Asamblea.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)**OBJETIVOS:**

El objetivo de este eje es aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para:

\* Facilitar la comunicación de los distintos barrios sin necesidad de atravesar el centro urbano, urbanizar las nuevas zonas de actuación de gran potencial turístico, dar mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y crear nuevas alternativas a la conexión del puerto a la frontera con Marruecos.

\* Conseguir una Red de Carreteras lo más completa posible con las consiguientes mejoras de descongestión y seguridad en el tráfico.

En cuanto los objetivos a realizar por la Ciudad Autónoma son:

1. Mejorar las zonas de ocio y turismo de la ciudad para atraer turismo
2. Mejorar la accesibilidad a Marruecos
3. Evitar problemas de tráfico en el centro de la ciudad
4. Mejorar la accesibilidad al aeropuerto y puerto

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:****ACTUACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA:**

1. Urbanizar el interior de la Explanada de San Lorenzo, para ampliar la zona turística de la ciudad ya que la misma se encuentra colindante con el Paseo Marítimo y Puerto Deportivo.

2. Ampliar el paseo Marítimo por la Playa de San Lorenzo, dando continuidad al ya existente en la Playa de los Cárabos.

3. Pavimentación de nuevos accesos a las fronteras con Marruecos, para conseguir viales alternativos a los existentes, que permitan desdoblarse los tráficos.

4. Mejorar los accesos al aeropuerto de Melilla, desdoblando el vial actual, que es insuficiente para el tráfico ya que han surgido nuevas urbanizaciones en el entorno.

5. Mejorar el firme de algunas carreteras de la ciudad que sirven de enlace con la futura Ronda de Melilla.

**ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO:**

Realización de acciones, en materia de carreteras, para conseguir una mayor descongestión del tráfico en las carreteras existentes de manera que se tenga una mayor seguridad vial y una mejor accesibilidad a algunos barrios y zonas de la ciudad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).  
**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 6.813.033  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 2.043.908  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 4.769.125

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>70,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>7,82 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)  
219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

- Usuarios de las zonas de ocio y turismo del Puerto Deportivo y Explanada de San Lorenzo
- Usuarios de los Pasos Fronterizos de Beni - Enzar y Farhana (Melilla - Marruecos)
- Usuarios del Aeropuerto de Melilla
- Usuarios de las Carreteras de la ciudad
- Usuarios del Puerto de Melilla.
- Empresas adjudicatarias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).  
**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Las actuaciones que se realicen están incluidas en el Programa de Seguridad Vial que la Dirección General de Carreteras contempla dentro del Plan General de Carreteras.

En cuanto a las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma se utilizarán los siguientes criterios:

1. Mejorar las zonas de ocio y turismo de la ciudad para atraer turismo
2. Mejorar la accesibilidad a Marruecos
3. Evitar problemas de tráfico en el centro de la ciudad
4. Mejorar la accesibilidad al aeropuerto y puerto.

Todo ello en cumplimiento de las estrategias definidas en el "Plan sectorial de carreteras de la Ciudad 2000-2006" que actualmente está en trámite de aprobación por la Asamblea.

Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.

Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)**OBJETIVOS:**

Son dos los objetivos de las actuaciones previstas:

1. Paliar la carencia de líneas de atraque del Puerto y hacer operativo el Muelle NE-3 para la descarga y depósito de mercancías peligrosas (este objetivo esta asociado a la inversión Nueva alineación del Muelle NE-3).
2. Mejorar los accesos al puerto y ganar superficie para la mejora de las operaciones portuarias.

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las inversiones previstas son las siguientes:

Nueva alineación del Muelle NE-3. Las obras consisten en la realización de una nueva línea de atraque paralela a la actual del muelle NE-3 y a una distancia de 42,01 metros de ésta con una longitud total de 336,15 metros, cerrando perpendicularmente con el extremo del dique del nordeste. Rellenando posteriormente el recinto formado, para ampliar, de esta forma, el muelle NE-3 ganándose una superficie en el muelle NE-3 de 24.440,5 metros cuadrados, quedando con una anchura total de 96,78 m y una superficie total de 33.932,46 metros cuadrados. El muelle nuevo se cimentará a la cota -12,5 metros. En el entronque de la nueva alineación del NE-2 con el muelle NE3 se realizará una rampa para ro-ro de 20 metros de anchura para desembarque hacia el NE-2.

Se pretende también, mejorar la infraestructura portuaria del Puerto de Melilla con el objeto de hacer que el paso de las mercancías por el Puerto sea más seguro, con especial atención al tráfico de mercancías peligrosas; además, se pretende modernizar determinados edificios para mejorar la calidad de los servicios portuarios que se prestan a los usuarios del Puerto de Melilla; por último, también se acometerán una serie de remodelaciones y rehabilitaciones de edificios e instalaciones para ordenar el tráfico de vehículos y personas en la zona portuaria, así como para mantener el patrimonio histórico cultural del Puerto.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).  
**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

|                                              |            |
|----------------------------------------------|------------|
| COSTE SUBVENCIONABLE                         | 11.747.273 |
| CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : | 5.286.273  |
| CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)              | 0          |
| CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :                   | 6.461.000  |

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>55,00 %</b> |
|-------------------------------|----------------|

|                                                                               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>10,60 %</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

103015 AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

**BENEFICIARIOS:**

Todos los usuarios

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).  
**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

La selección de proyectos en materia de puertos que se incluyen en este Programa Operativo, responden a los siguientes tres criterios:

- 1.- La adecuación de la demanda a la oferta de infraestructuras portuarias. En este sentido, cada cuatro años, con revisiones cada dos años, se lleva a cabo un estudio de la demanda o tráfico portuario. En estos momentos rige el Análisis, Previsiones y Contraste de Tráficos en el Sistema Portuario Español para el año 2001 y los años horizonte 2004 y 2006.
- 2.- El alineamiento del conjunto de obras programado con la estrategia empresarial definida en el Plan de Empresa que se aprueba cada año y en el que se realiza el correspondiente análisis DAFO, definición de objetivos, etc.
- 3.- La evaluación técnica, financiera y económica de cada uno de los proyectos de inversión. Este criterio esta avalado por el correspondiente Manual de Evaluación de Inversiones en Puertos aprobado diciembre de 1992 y en estos momentos en proceso de revisión.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)**OBJETIVOS:**

Mejora de las infraestructuras aeroportuarias.

Mejorar las infraestructuras necesarias para satisfacer la demanda de pasajeros, operadores aéreos y sociedad en general con seguridad, eficacia y respeto al medio ambiente, ofreciendo alta calidad en sus productos y servicios.

Aumentar la seguridad en las operaciones y aumentar la seguridad en la protección de personas e instalaciones.

Aumentar la calidad en los servicios e infraestructuras y en la protección medioambiental

Modernizar las infraestructuras adaptando la oferta a la demanda

**TIPO:** 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias del aeropuerto de Melilla, Aena tiene previsto acometer una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las mejoras previstas, Aena tratará en todo momento de dar un servicio adecuado a los requerimientos de las personas que usan el aeropuerto.

Entre las principales obras que tiene previsto acometer Aena destacan las destinadas al Campo de Vuelo, en éste destaca la "Adecuación de la pista de vuelo", para ello se mejorará el pavimento y se actuará sobre el balizamiento poniendo nuevo cableado y mejorando las balizas, así como la adecuación de las luces del borde y umbral de la cabecera 15. También se quieren realizar "Mejoras en la plataforma de estacionamiento de aeronaves" tales como balizar una parte que por el momento no dispone de balizamiento y señalizar adecuadamente las vías de servicio por donde circula el pasaje. Se está contemplando la posibilidad de ampliar la plataforma para aumentar el número de puestos de estacionamiento de aviones comerciales y mejorar los puestos de estacionamiento para la aviación general.

En la urbanización se pretende mejorar la iluminación y señalización horizontal.

En la Zona de Pasajeros se pretende "Ampliar el Edificio Terminal", por ambos laterales, manteniendo intactas las zonas que dan al campo de vuelos y a los accesos. Esta ampliación se realiza por un lado para aumentar la superficie destinada a llegadas y salidas, dotándola además de las instalaciones necesarias, tales como hipódromos (cintas recolectoras de equipaje), mostradores de facturación, básculas, cintas colectoras transportadoras en los mostradores de facturación, etc. Por otro lado se eleva dos plantas, mejorando la zona destinada a salidas de pasajeros y al bloque técnico.

También están previstas obras destinadas al mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias como un nuevo vallado perimetral; la construcción de una nave destinada a almacén para guardar el material necesario del aeropuerto (balizas, maquinaria, etc.); la adecuación del depósito de aguas, red general y distribución en el terminal.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).  
**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| COSTE SUBVENCIONABLE                         | 7.845.884 |
| CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : | 3.530.648 |
| CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)              | 0         |
| CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :                   | 4.315.236 |

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>55,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>7,08 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

103173 AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)

**BENEFICIARIOS:**

Todos los usuarios

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).  
**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

En principio todos los proyectos deben ajustarse a los Planes Directores ya que estos indican las actuaciones a realizar dentro del sistema general aeroportuario.

Una vez comprobado que el proyecto se ajusta al Plan Director se siguen los criterios que a continuación se exponen, de manera que se incluyan en los Planes de Inversión de Aena.

El primero y principal es dar servicio a los aeropuertos de utilidad pública, el segundo es un criterio operativo de manera que se puedan realizar las operaciones, tanto de las aeronaves como las relacionadas con los pasajeros, de manera segura y eficaz dando un nivel aceptable de calidad y respeto al medio ambiente.

Criterios de capacidad para que haya un equilibrio entre la oferta y la demanda y se pueda dar servicio al pasajero que lo precise.

Una vez analizadas las principales necesidades y convertidas en proyectos definidos se procede a incluirlas en el Plan de Inversiones de Aena para su tramitación y posterior ejecución.

Los proyectos que disponen de ayuda FEDER tienen un exhaustivo seguimiento para poder ir facilitando los hitos exigidos por los organismos oficiales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 9 ASISTENCIA TÉCNICA  
**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

**OBJETIVOS:**

El objetivo de este eje es contratar colaboraciones externas a la Ciudad Autónoma para poder conseguir tanto los objetivos marcados en el plan operativo como; darle publicidad al mismo y controlar su seguimiento.

**TIPO:** 5 Asistencia técnica **CLASE:**

**DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida se pretende:

1. Hacer los estudios necesarios para rehabilitar las zonas urbanas degradadas.
2. Estudiar y evaluar las nuevas vías de comunicación.

Debe complementarse con algunas medidas colaterales que difundan su contenido, sus actuaciones, la procedencia de la financiación, etc. En este sentido, se desarrollarán acciones publicitarias y de difusión, que se complementarán con la celebración de conferencias, seminarios, foros, etc., sobre el particular.

Asimismo, es necesario cumplir con el sistema de evaluaciones periódicas, impuesto por la normativa comunitaria, por lo que, se contratarán externamente, los estudios de evaluación correspondientes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 9 ASISTENCIA TÉCNICA  
**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 601.012  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 120.203  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 480.809

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>80,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>0,79 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219000 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

**BENEFICIARIOS:**

- Población de los barrios degradados.
- Empresas y Consultores adjudicatarios de los concursos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FEDER  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 9 ASISTENCIA TÉCNICA  
**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de Aprobación | Referencia | N. de Ayuda | Periodo que cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

1. Mejorar las zonas degradadas de la ciudad.
  2. Mejorar la rentabilidad de las nuevas vías de comunicación.
  3. Para el sistema de seguimiento y evaluación: la necesidad viene impuesta en los reglamentos aplicables.
  4. Para el resto de proyectos : la necesidad de su adjudicación externa.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.  
Experiencia de la empresa en el ámbito de actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 9 ASISTENCIA TÉCNICA**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 9 ASISTENCIA TÉCNICA**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE**OBJETIVOS:**

Dotar al PO de un sistema de evaluaciones periódicas de sus resultados, así como crear instrumentos de prospecciones periódicas del mercado de trabajo para fijar objetivos durante el programa.

**TIPO:****CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de esta medida es facilitar las tareas de gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Integrado, así como servir de instrumento básico para el diseño de programas de formación y empleo.

Las actuaciones previstas son:

- . Acciones de evaluación-prospección de necesidades formativas.
- . Acciones de publicidad e información.
- . La gestión, el seguimiento y el control de las medidas del Programa Operativo cofinanciadas por el FSE, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las mismas.
- . Creación y mejora de programas informáticos que faciliten las tareas señaladas en el punto anterior.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FSE  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 9 ASISTENCIA TÉCNICA  
**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 429.827  
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 85.966  
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0  
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 343.861

|                               |                |                                                                               |               |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TASA DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>80,00 %</b> | <b>PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA<br/>CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.</b> | <b>0,56 %</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

219086 PROYECTO MELILLA, S.A.

**BENEFICIARIOS:**

Empresas Privadas con las debidas garantías técnicas, económicas y financieras ubicadas en la U.E.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)**

**OBJETIVO:** 01 **FONDO:** FSE  
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.  
**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012 **PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA  
**N. NACIONAL:** ME  
**EJE:** 9 ASISTENCIA TÉCNICA  
**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

| Modalidad | Minimis | Notificado | Presentación | Fecha de<br>Aprobación | Referencia | N. de<br>Ayuda | Periodo que<br>cubre |
|-----------|---------|------------|--------------|------------------------|------------|----------------|----------------------|
|-----------|---------|------------|--------------|------------------------|------------|----------------|----------------------|

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Criterios de solvencia técnica, económica y financiera, a través de concurso público.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

**COD.COMISIÓN:** 2000.ES.16.1.PO.012**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA**N. NACIONAL:** ME**EJE:** 9 ASISTENCIA TÉCNICA**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

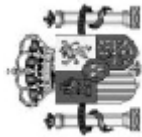
Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**



## **5.2. FICHAS DE INDICADORES**



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

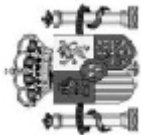
EJE:

1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA:

1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

| IMPACTOS      |                                       |          |              |
|---------------|---------------------------------------|----------|--------------|
| Código        | Definición                            | Medición | Previsto     |
| 768           | Empleos creados                       | Nº       | 460,0        |
| 772           | Empleos mantenidos                    | Nº       | 140,0        |
| 786           | Nivel de supervivencia PYMES 18 meses | %        | 60,0         |
| REALIZACIONES |                                       |          |              |
| Código        | Definición                            | Medición | Previsto     |
| 185           | Ayudas concedidas (Total)             | Nº       | 210,0        |
| 202           | Ayudas a la creación                  | Nº       | 175,0        |
| 203           | Ayudas a la modernización/ampliación  | Nº       | 50,0         |
| 232           | Empresas beneficiarias (PYMES)        | Nº       | 210,0        |
| 280           | Empresas beneficiarias                | Nº       | 210,0        |
| RESULTADOS    |                                       |          |              |
| Código        | Definición                            | Medición | Previsto     |
| 548           | Inversión privada inducida            | Euros    | 30.000.000,0 |
| 553           | Inversión privada inducida en PYMES   | Euros    | 30.000.000,0 |
| 574           | Empresas beneficiarias de servicios   | Nº       | 170,0        |
| 577           | Empresas nuevas industriales          | Nº       | 15,0         |



AYUDA PERMANENTE

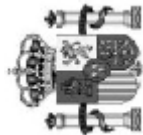
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

| IMPACTOS      |                                                                                            |          |          |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                                                                 | Medición | Previsto |
| 768           | Empleos creados                                                                            | Nº       | 4,0      |
| 772           | Empleos mantenidos                                                                         | Nº       | 2,0      |
| 800           | Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)                                     | Nº       | 4.000,0  |
| 775           | Hogares conectados a Internet                                                              | Nº       | 1.300,0  |
| REALIZACIONES |                                                                                            |          |          |
| Código        | Definición                                                                                 | Medición | Previsto |
| 113           | Cable de fibra óptica                                                                      | Km       | 6,0      |
| 235           | Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información | Nº       | 1,0      |
| 250           | Líneas digitales o ADSL instaladas                                                         | Nº       | 6,0      |
| 270           | Redes creadas en empresas y/instituciones                                                  | Nº       | 2,0      |
| 271           | Redes creadas en las Administraciones Públicas                                             | Nº       | 7,0      |
| 55            | Centros de redes instalados                                                                | Nº       | 5,0      |



AYUDA PERMANENTE

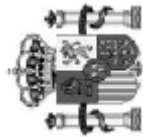
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

| RESULTADOS |                                                  |          |          |
|------------|--------------------------------------------------|----------|----------|
| Código     | Definición                                       | Medición | Previsto |
| 511        | Incremento del caudal binario                    | %        | 150,0    |
| 590        | PYMES que tienen acceso a los servicios creados. | Nº       | 7,0      |
| 595        | Usuarios de las redes creadas                    | Nº       | 150,0    |
| 653        | Reducción del nº de fallos en la red             | Nº       | 65,0     |



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

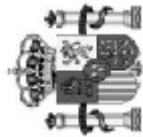
EJE:

3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA:

1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

| IMPACTOS      |                                                                         |          |          |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                                              | Medición | Previsto |
| 699           | Empleo creado en fase de mantenimiento                                  | Nº       | 2,0      |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción                                 | Nº       | 60,0     |
| 807           | Reducción del número de días de suministro insuficiente                 | días     | 12,0     |
| REALIZACIONES |                                                                         |          |          |
| Código        | Definición                                                              | Medición | Previsto |
| 114           | Conducciones nuevas                                                     | Km       | 11,0     |
| 117           | Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas                 | Km       | 2,0      |
| 118           | Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos          | Km       | 9,0      |
| RESULTADOS    |                                                                         |          |          |
| Código        | Definición                                                              | Medición | Previsto |
| 618           | Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva                     | Nº       | 2.200,0  |
| 641           | Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes) | Nº       | 10.600,0 |



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

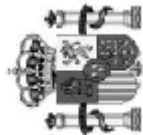
EJE:

3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA:

2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

| IMPACTOS      |                                                                 |          |          |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                                      | Medición | Previsto |
| 699           | Empleo creado en fase de mantenimiento                          | Nº       | 3,0      |
| 805           | Reducción de pérdidas de la red de suministro                   | %        | 6,0      |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción                         | Nº       | 30,0     |
| REALIZACIONES |                                                                 |          |          |
| Código        | Definición                                                      | Medición | Previsto |
| 119           | Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas                   | Km       | 2,9      |
| 332           | Actuaciones de mejora de la eficacia                            | Nº       | 6,0      |
| 350           | Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua    | Nº       | 1,0      |
| RESULTADOS    |                                                                 |          |          |
| Código        | Definición                                                      | Medición | Previsto |
| 617           | Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada          | Nº       | 600,0    |
| 639           | Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas | Nº       | 3.600,0  |
| 645           | Porcentaje de reducción de pérdidas de agua                     | %        | 6,0      |



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

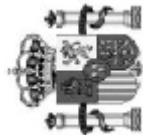
EJE:

3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA:

4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

| IMPACTOS      |                                                      |          |          |
|---------------|------------------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                           | Medición | Previsto |
| 699           | Empleo creado en fase de mantenimiento               | Nº       | 3,0      |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción              | Nº       | 20,0     |
| REALIZACIONES |                                                      |          |          |
| Código        | Definición                                           | Medición | Previsto |
| 257           | Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU | Nº       | 2,0      |
| 274           | Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados  | Nº       | 1,0      |



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

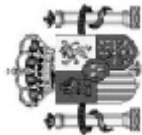
EJE:

3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA:

5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

| IMPACTOS      |                                         |          |          |
|---------------|-----------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                              | Medición | Previsto |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción | Nº       | 130,0    |
| REALIZACIONES |                                         |          |          |
| Código        | Definición                              | Medición | Previsto |
| 140           | Superficie de costa recuperados         | M2       | 48.000,0 |
| 168           | Accesos/senderos contruidos             | m        | 140,0    |



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

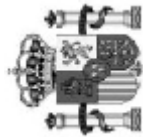
EJE:

3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA:

6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

| IMPACTOS      |                                                                                          |          |           |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| Código        | Definición                                                                               | Medición | Previsto  |
| 690           | Suelo protegido/suelo total                                                              | %        | 10,77     |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción                                                  | Nº       | 64,0      |
| 699           | Empleo creado en fase de mantenimiento                                                   | Nº       | 3,0       |
| REALIZACIONES |                                                                                          |          |           |
| Código        | Definición                                                                               | Medición | Previsto  |
| 3003          | Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración | Ha       | 216,0     |
| 335           | Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad                          | Nº       | 2,0       |
| 436           | Superficie restaurada                                                                    | Has      | 46,0      |
| 86            | Espacios naturales reforestados                                                          | M2       | 180.000,0 |



AYUDA PERMANENTE

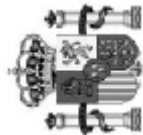
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

| IMPACTOS      |                                            |          |          |
|---------------|--------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                 | Medición | Previsto |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción    | Nº       | 76,0     |
| REALIZACIONES |                                            |          |          |
| Código        | Definición                                 | Medición | Previsto |
| 53            | Centros creados ( o grandes ampliaciones). | Nº       | 2,0      |
| RESULTADOS    |                                            |          |          |
| Código        | Definición                                 | Medición | Previsto |
| 675           | Unidades Escolares creadas/adaptadas       | Nº       | 43,0     |



AYUDA PERMANENTE

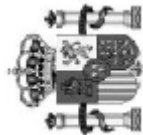
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 304           | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 550,0    |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 440,0    |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 55,0     |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 374,0    |
| 907           | Nº de personas que reciben acciones preventivas            | nº          | 420,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 954           | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 110,0    |



## AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7  
 Pag 2 de 4

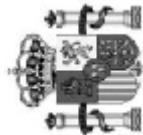
### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 304           | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 250,0    |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 125,0    |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 25,0     |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 140,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 954           | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 50,0     |



AYUDA PERMANENTE

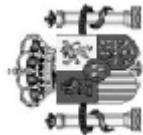
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 304           | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 800,0    |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 700,0    |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 80,0     |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 600,0    |
| 907           | Nº de personas que reciben acciones preventivas            | nº          | 630,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 954           | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 200,0    |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7  
 Pag 4 de 4

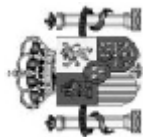
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 304           | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 500,0    |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 400,0    |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 100,0    |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 260,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 954           | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 100,0    |



AYUDA PERMANENTE

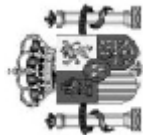
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 232           | Empresas beneficiarias (PYMES)                             | Nº          | 150,0    |
| 280           | Empresas beneficiarias                                     | Nº          | 150,0    |
| 304           | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 420,0    |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 300,0    |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 30,0     |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 180,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 955           | Nº de personas que mantienen su empleo                     | nº          | 420,0    |



## AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7

Pag 2 de 2

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

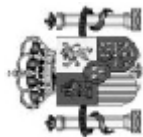
**EJE:**

43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:**

4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 175           | Acciones                                                   | Nº          | 70,0     |
| 232           | Empresas beneficiarias (PYMES)                             | Nº          | 100,0    |
| 280           | Empresas beneficiarias                                     | Nº          | 100,0    |
| 304           | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 350,0    |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 200,0    |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 20,0     |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 140,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 958           | Nº de empresas que continúan activas a los doce meses      | nº          | 90,0     |



## AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7  
 Pag 1 de 2

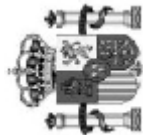
### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 304           | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 253,0    |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 240,0    |
| 903           | Nº de discapacitados                                       | nº          | 253,0    |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 154,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 954           | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 50,0     |



AYUDA PERMANENTE

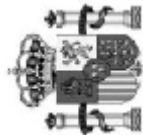
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 304           | Personas beneficiarias                                     | Nº          | 697,0    |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 685,0    |
| 905           | Nº de inmigrantes                                          | nº          | 277,0    |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 669,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 954           | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 34,0     |



## AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7  
Pag 1 de 3

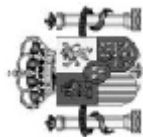
### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

| REALIZACIONES |                                                            |             |          |
|---------------|------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 346           | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 200,0    |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                         | nº          | 30,0     |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                | nº          | 250,0    |
| RESULTADOS    |                                                            |             |          |
| Código        | Definición                                                 | Medición    | Previsto |
| 954           | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                      | nº          | 50,0     |



## AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7  
Pag 2 de 3

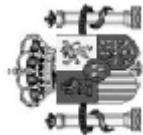
### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

| REALIZACIONES |                                                               |          |          |
|---------------|---------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                                    | Medición | Previsto |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                            | nº       | 25,0     |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                   | nº       | 140,0    |
| RESULTADOS    |                                                               |          |          |
| Código        | Definición                                                    | Medición | Previsto |
| 959           | Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses | nº       | 31,0     |



## AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7

Pag 3 de 3

### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

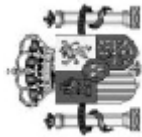
**EJE:**

45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:**

18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

| REALIZACIONES |            |          |          |
|---------------|------------|----------|----------|
| Código        | Definición | Medición | Previsto |
| 175 Acciones  |            | Nº       | 5,0      |



AYUDA PERMANENTE

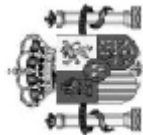
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

| IMPACTOS      |                                                   |          |          |
|---------------|---------------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                        | Medición | Previsto |
| 699           | Empleo creado en fase de mantenimiento            | Nº       | 3,0      |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción           | Nº       | 14,0     |
| REALIZACIONES |                                                   |          |          |
| Código        | Definición                                        | Medición | Previsto |
| 173           | Equipamientos de mobiliario urbano instalado      | Nº       | 3,0      |
| 2             | Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.) | M2       | 4.000,0  |
| 90            | Espacios urbanos revalorizados                    | M2       | 15.000,0 |
| RESULTADOS    |                                                   |          |          |
| Código        | Definición                                        | Medición | Previsto |
| 633           | Población beneficiada directamente                | Nº       | 3.000,0  |



AYUDA PERMANENTE

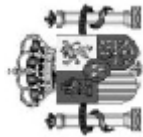
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

| REALIZACIONES |                                                               |          |          |
|---------------|---------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                                    | Medición | Previsto |
| 232           | Empresas beneficiarias (PYMES)                                | Nº       | 40,0     |
| 280           | Empresas beneficiarias                                        | Nº       | 50,0     |
| 304           | Personas beneficiarias                                        | Nº       | 165,0    |
| 904           | Nº de discapacitados e inmigrantes                            | nº       | 20,0     |
| 906           | Nº de mujeres beneficiarias                                   | nº       | 70,0     |
| RESULTADOS    |                                                               |          |          |
| Código        | Definición                                                    | Medición | Previsto |
| 954           | Nº de personas ocupadas a los 6 meses                         | nº       | 125,0    |
| 959           | Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses | nº       | 30,0     |



AYUDA PERMANENTE

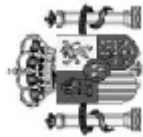
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

| IMPACTOS      |                                      |          |          |
|---------------|--------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                           | Medición | Previsto |
| 688           | Incremento de turistas               | %        | 2,0      |
| 768           | Empleos creados                      | Nº       | 8,0      |
| 772           | Empleos mantenidos                   | Nº       | 4,0      |
| REALIZACIONES |                                      |          |          |
| Código        | Definición                           | Medición | Previsto |
| 174           | Accesos a parajes turísticos creados | Nº       | 1,0      |
| RESULTADOS    |                                      |          |          |
| Código        | Definición                           | Medición | Previsto |
| 607           | Visitantes al año                    | Nº       | 4.800,0  |



AYUDA PERMANENTE

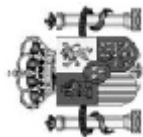
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

| IMPACTOS      |                                         |          |          |
|---------------|-----------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                              | Medición | Previsto |
| 688           | Incremento de turistas                  | %        | 2,0      |
| 768           | Empleos creados                         | Nº       | 5,0      |
| 772           | Empleos mantenidos                      | Nº       | 4,0      |
| REALIZACIONES |                                         |          |          |
| Código        | Definición                              | Medición | Previsto |
| 177           | Actuaciones en edificios o monumentos   | Nº       | 10,0     |
| 78            | Edificios rehabilitados y/o conservados | M2       | 2.400,0  |
| RESULTADOS    |                                         |          |          |
| Código        | Definición                              | Medición | Previsto |
| 607           | Visitantes al año                       | Nº       | 14.000,0 |



## AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7

Pag 6 de 6

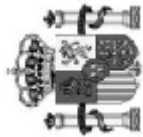
### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

| IMPACTOS      |                                      |          |          |
|---------------|--------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                           | Medición | Previsto |
| 768           | Empleos creados                      | Nº       | 3,0      |
| REALIZACIONES |                                      |          |          |
| Código        | Definición                           | Medición | Previsto |
| 278           | Dotaciones de equipamiento sanitario | Nº       | 6,0      |
| 301           | Hospitales reformados                | Nº       | 1,0      |



AYUDA PERMANENTE

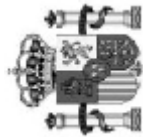
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

| IMPACTOS      |                                                     |          |          |
|---------------|-----------------------------------------------------|----------|----------|
| Código        | Definición                                          | Medición | Previsto |
| 687           | Incremento del nº de usuarios de las instalaciones  | %        | 15,0     |
| 772           | Empleos mantenidos                                  | Nº       | 4,0      |
| REALIZACIONES |                                                     |          |          |
| Código        | Definición                                          | Medición | Previsto |
| 181           | Areas recreativas creadas y/o conservadas           | Nº       | 1,0      |
| RESULTADOS    |                                                     |          |          |
| Código        | Definición                                          | Medición | Previsto |
| 606           | Usuarios al año de las infraestructuras financiadas | Nº       | 15.000,0 |



AYUDA PERMANENTE

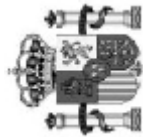
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

| IMPACTOS      |                                         |           |          |
|---------------|-----------------------------------------|-----------|----------|
| Código        | Definición                              | Medición  | Previsto |
| 696           | Disminución del nº de accidentes al año | %         | 2,0      |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción | Nº        | 49,0     |
| REALIZACIONES |                                         |           |          |
| Código        | Definición                              | Medición  | Previsto |
| 38            | Carretera acondicionada                 | Km        | 1,43     |
| 41            | Carretera nueva                         | Km        | 1,36     |
| 65            | Desdoblamiento                          | Km        | 0,61     |
| 7             | Actuaciones en medio urbano             | Nº        | 6,0      |
| RESULTADOS    |                                         |           |          |
| Código        | Definición                              | Medición  | Previsto |
| 527           | Incremento tráfico pesado               | veh./día  | 60,0     |
| 529           | Incremento tráfico total                | veh./día  | 1.000,0  |
| 663           | Tiempo ahorrado por nº de usuarios      | horas/año | 30,0     |



AYUDA PERMANENTE

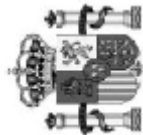
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

| IMPACTOS      |                                                   |          |           |
|---------------|---------------------------------------------------|----------|-----------|
| Código        | Definición                                        | Medición | Previsto  |
| 699           | Empleo creado en fase de mantenimiento            | Nº       | 7,0       |
| 769           | Empleos creados en fase de construcción           | Nº       | 365,0     |
| 712           | Empresas instaladas en la zona portuaria          | Nº       | 10,0      |
| REALIZACIONES |                                                   |          |           |
| Código        | Definición                                        | Medición | Previsto  |
| 443           | Urbanización o acondicionamient de zona portuaria | M2       | 60.000,0  |
| 69            | Material de relleno.                              | M3       | 150.000,0 |
| RESULTADOS    |                                                   |          |           |
| Código        | Definición                                        | Medición | Previsto  |
| 648           | Puestos de atraque nuevos                         | Nº       | 2,0       |



AYUDA PERMANENTE

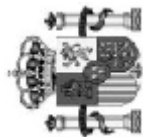
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

| IMPACTOS      |                                                    |          |           |
|---------------|----------------------------------------------------|----------|-----------|
| Código        | Definición                                         | Medición | Previsto  |
| 699           | Empleo creado en fase de mantenimiento             | Nº       | 3,0       |
| 741           | Incremento del tráfico de pasajeros                | %        | 20,0      |
| REALIZACIONES |                                                    |          |           |
| Código        | Definición                                         | Medición | Previsto  |
| 1051          | Acciones en área de movimiento                     | Nº       | 10,0      |
| 1052          | Actuaciones en zona de pasajeros                   | Nº       | 6,0       |
| 1055          | Actuaciones en zona de servicios                   | Nº       | 4,0       |
| 1058          | Actuaciones en servicios en general                | Nº       | 1,0       |
| 1059          | Actuaciones en mejorar la seguridad                | Nº       | 1,0       |
| 201           | GASTOS ASOCIADOS A LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE OBRA | EUROS    | 489.015,0 |



## AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7

Pag 4 de 4

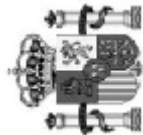
### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE MELILLA

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)

| RESULTADOS |                                        |               |           |
|------------|----------------------------------------|---------------|-----------|
| Código     | Definición                             | Medición      | Previsto  |
| 459        | Aumento de la capacidad del aeropuerto | Pasajeros/año | 391.000,0 |



AYUDA PERMANENTE

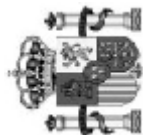
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

| REALIZACIONES |                                                             |          |           |
|---------------|-------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| Código        | Definición                                                  | Medición | Previsto  |
| 176           | Acciones publicitarias y de difusión                        | Nº       | 2,0       |
| 226           | Contratos de asistencia técnica a la gestión                | Nº       | 10,0      |
| 268           | Publicaciones                                               | Nº       | 1,0       |
| 299           | Evaluaciones realizadas                                     | Nº       | 3,0       |
| 306           | Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)             | Nº       | 3,0       |
| RESULTADOS    |                                                             |          |           |
| Código        | Definición                                                  | Medición | Previsto  |
| 476           | Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión | Euros    | 30.050,61 |



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 7  
 Pag 2 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE MELILLA

EJE:

9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA:

2 Asistencia técnica FSE

| REALIZACIONES |            |          |          |
|---------------|------------|----------|----------|
| Código        | Definición | Medición | Previsto |
| 175           | Acciones   | Nº       | 8,0      |



## *6. CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA*



## 6. CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA

| Asistencia Técnica                                                                                                                                                                                                                  | Fondo (FEDER)                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 448/2004)                                                                                                                                                                         | Ayuda programada en euros 2000-2006 |
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión, seguimiento y control</li> </ul> (Gastos sujetos a límite)                                                                            | 72.121                              |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.<br>(Gastos sujetos a límite)                                                                                                                  | 300.506                             |
| 3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios e informes</li> <li>Información y publicidad</li> <li>Informatización del sistema</li> <li>Evaluación intermedia y continua</li> </ul> (Gastos no sujetos a límite) | 108.182                             |
| <b>TOTAL FONDO</b>                                                                                                                                                                                                                  | <b>480.809</b>                      |

| Asistencia Técnica                                                                                                                                                                                                                  | Fondo (FSE)                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 448/2004)                                                                                                                                                                         | Ayuda programada en euros 2000-2006 |
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión, seguimiento y control</li> </ul> (Gastos sujetos a límite)                                                                            | 383                                 |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.<br>(Gastos sujetos a límite)                                                                                                                  | 301.359                             |
| 3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios e informes</li> <li>Información y publicidad</li> <li>Informatización del sistema</li> <li>Evaluación intermedia y continua</li> </ul> (Gastos no sujetos a límite) | 42.119                              |
| <b>TOTAL FONDO</b>                                                                                                                                                                                                                  | <b>343.861</b>                      |



## *7. RESERVA DE EFICACIA*



## **7. RESERVA DE EFICACIA GENERAL**

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse “basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales”.

El procedimiento de asignación de la reserva de eficacia deberá comprobar si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si han podido cumplirse los compromisos contraídos.

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- **de eficacia:**
  - La capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa;
- **de gestión:**
  - La calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
  - La calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorías financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;
  - La calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.
- **de ejecución financiera:**
  - La capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2003 efectivamente pagados en la fecha que se determine.



Los criterios de gestión y de ejecución financiera son los siguientes:

| CRITERIOS                                                                                      | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Criterios comunes de gestión</b>                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del sistema de seguimiento</li> </ul>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas.</li> <li>En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas para, al menos, el 75 % de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento de Programa.</li> </ul>                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del sistema de control</li> </ul>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del Programa Operativo.</li> <li>Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y /o de gestión con relación al gasto total de la correspondiente intervención</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de control disponible a finales de 2000.</li> <li>Como mínimo, un 5 % del total del gasto certificado acumulado a 31-12-2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1-12-2003.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del sistema de evaluación intermedia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Organización y calidad del partenariado entre el Estado miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia.</li> <li>Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión.</li> <li>Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas.</li> <li>Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación.</li> </ul> |



|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del informe de evaluación.</li> </ul>                                                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de los criterios de selección de proyectos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de selección de proyectos</li> </ul>                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 80% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales, o criterios normalizados de selección de proyectos</li> </ul>                                                                                          |
| <b>Criterios comunes de ejecución financiera</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Absorción de Fondos Estructurales</li> </ul>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzar a 01-12-2003 un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100 % del correspondiente al 2001 y 2001 y del 25% para el 2002. (1)</li> </ul> |

(1) Se refiere a gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia).

Los criterios de eficacia establecidos en este Complemento de Programa a fin de valorar, como se indica literalmente en el Programa Operativo aprobado, “la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa” se remiten al cumplimiento de los objetivos cuantificados asociados a un conjunto de indicadores específicamente seleccionados a tales efectos. Los indicadores seleccionados, que atienden preferentemente a la posibilidad de valorar la mencionada progresión física del programa, corresponden, en lo fundamental, a aquellas medidas del Programa Operativo que revisten una mayor relevancia financiera (garantizando que, como mínimo, un 50% de la envolvente financiera del programa en términos de ayuda resulte cubierta) y/o significación cualitativa. Los momentos temporales de referencia para los objetivos cuantificados son el 31/12/2006 y 31/12/2002 resultando obligada la elección de ésta última fecha a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 44.1 del Reglamento 1260/1999 que dispone que los Estados - miembros, en estrecho contacto con la Comisión deberán evaluar la eficacia general de los Programas Operativos antes de finalizar el año 2003.

La eficacia será valorada en virtud de que la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las cuales se han establecido indicadores sea tal que supere el 80% del valor-objetivo establecido para 31/12/2002. Los indicadores seleccionados y los valores-objetivo establecidos para 31/12/2002 son los reflejados en el cuadro adjunto.

El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si los programas que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún programa alcanza el umbral predeterminado.



La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general de la intervención será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de evaluación intermedia para la intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de la misma.

La asignación de la reserva de los programas operativos globalmente eficaces será efectuada hacia la mitad del periodo de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El POI de Melilla ha sido declarado globalmente eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. Por Decisión C(2004) 883 final de la Comisión, de 23 de marzo, se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados



miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al POI de Melilla un montante total de reserva de eficacia de 2.574.287 euros.

La distribución de la reserva de eficacia incrementa el eje 1 en 368.983 euros, el eje 2 en 50.000 euros, el eje 3 en 780.000 euros, el eje 4 en 250.000 euros, el eje 5 en 350.000 euros, el eje 6 en 575.685 euros y el eje 9 en 199.619 euros.

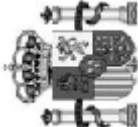


**PROGRAMA OPERATIVO DE MELILLA**  
**INDICADORES SELECCIONADOS PARA ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA**

| Medidas      | Peso financiero en PO (%) | Ámbito de intervención | Denominación del indicador                                                                                     | Unidad de medida | Valor previsto a 31/12/2002 |
|--------------|---------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|
| 1.1          | 6,20                      | 16                     | Inversión privada inducida por actuaciones de la medida 1.1                                                    | Meuros           | 11,5                        |
| 1.1          | “                         | 16                     | Empleo creado y/o mantenido por actuaciones de la medida 1.1                                                   | Nº               | 248                         |
| 3.1 y 3.2    | 4,74                      | 34                     | Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)                                                    | Km               | 6                           |
| Varias Eje 4 | 16,45                     | 21, 22, 24, 25         | Mujeres beneficiarias s/ beneficiarios totales                                                                 | %                | 63,4                        |
| Varias Eje 4 | “                         | 21, 22, 24, 25         | Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades (Discapacitados e Inmigrantes) s/beneficiarios totales | %                | 17,03                       |
| 5.1          | 5,54                      | 352                    | Espacios urbanos revalorizados (Contratados)                                                                   | M <sup>2</sup>   | 2.000                       |
| 5.8          | 6,97                      | 354                    | Edificios y monumentos rehabilitados y/o conservados                                                           | M <sup>2</sup>   | 1.000                       |
| 6.4          | 14,03                     | 315                    | Urbanización y acondicionamiento zona portuaria                                                                | M <sup>2</sup>   | 10.000                      |
| <b>TOTAL</b> | <b>53,93</b>              |                        |                                                                                                                |                  |                             |



## *8. PLAN FINANCIERO*



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 6: Cuadro de financiación\* para el Complemento del programa, por eje prioritario y medida  
 Referencia de la comisión de Programa Operativo correspondiente:2000.ES.16.1.P.O.012  
 Título: P.O. DE MELILLA

Última Decisión de la Comisión de Programa Operativo correspondiente: 16/02/2007

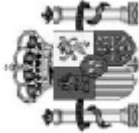
| Anualidad Totales 2000 - 2006 |                                     |                |            | Participación pública |            |         |      |           |           |           |       |       |  | (Euros)             |
|-------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------|-----------------------|------------|---------|------|-----------|-----------|-----------|-------|-------|--|---------------------|
| Eje prioritario/<br>Medida**  | Ámbito<br>de<br>intervención<br>*** | Coste<br>total | Total      | Comunitaria           |            |         |      |           | Nacional  |           |       |       |  | Privada<br>elegible |
|                               |                                     |                |            | FEDER                 | FSE        | FEOGA   | IFOP | Total     | Central   | Regional  | Local | Otros |  |                     |
| Eje prioritario nº1           |                                     | 5.349.208      | 5.349.208  | 4.011.906             | 4.011.906  |         |      | 1.337.302 |           |           |       |       |  |                     |
| Medida 1.1                    | 16                                  | 5.349.208      | 5.349.208  | 4.011.906             | 4.011.906  |         |      | 1.337.302 |           |           |       |       |  |                     |
| Eje prioritario nº2           |                                     | 517.426        | 517.426    | 388.070               | 388.070    |         |      | 129.356   |           |           |       |       |  |                     |
| Medida 2.7                    | 321(65%), 323(35%)                  | 517.426        | 517.426    | 388.070               | 388.070    |         |      | 129.356   |           |           |       |       |  |                     |
| Eje prioritario nº3           |                                     | 16.540.959     | 16.540.959 | 12.645.045            | 12.645.045 |         |      | 3.895.914 | 939.586   | 2.956.328 |       |       |  |                     |
| Medida 3.1                    | 344 (100%)                          | 2.768.242      | 2.768.242  | 1.937.770             | 1.937.770  |         |      | 830.472   |           | 830.472   |       |       |  |                     |
| Medida 3.2                    | 344 (100%)                          | 1.202.026      | 1.202.026  | 901.519               | 901.519    |         |      | 300.507   |           | 300.507   |       |       |  |                     |
| Medida 3.4                    | 343 (100%)                          | 7.554.788      | 7.554.788  | 6.043.829             | 6.043.829  |         |      | 1.510.959 |           | 1.510.959 |       |       |  |                     |
| Medida 3.5                    | 353 (100%)                          | 1.907.212      | 1.907.212  | 1.430.409             | 1.430.409  |         |      | 476.803   | 476.803   |           |       |       |  |                     |
| Medida 3.6                    | 353 (100%)                          | 3.108.691      | 3.108.691  | 2.331.518             | 2.331.518  |         |      | 777.173   | 462.783   | 314.390   |       |       |  |                     |
| Eje prioritario nº41          |                                     | 5.507.343      | 5.507.343  | 3.855.140             | 3.855.140  |         |      | 1.652.203 | 1.652.203 |           |       |       |  |                     |
| Medida 4.1.1                  | 36                                  | 5.507.343      | 5.507.343  | 3.855.140             | 3.855.140  |         |      | 1.652.203 | 1.652.203 |           |       |       |  |                     |
| Eje prioritario nº42          |                                     | 7.352.074      | 7.352.074  | 5.146.451             | 5.146.451  |         |      | 2.205.623 | 2.205.623 |           |       |       |  |                     |
| Medida 42.6                   | 21 (100%)                           | 1.720.410      | 1.720.410  | 1.204.286             | 1.204.286  |         |      | 516.124   |           | 516.124   |       |       |  |                     |
| Medida 42.7                   | 21 (100%)                           | 2.540.833      | 2.540.833  | 1.778.582             | 1.778.582  |         |      | 762.251   |           | 762.251   |       |       |  |                     |
| Medida 42.8                   | 21 (100%)                           | 2.723.224      | 2.723.224  | 1.906.258             | 1.906.258  |         |      | 816.966   |           | 816.966   |       |       |  |                     |
| Medida 42.9                   | 21 (100%)                           | 367.607        | 367.607    | 257.325               | 257.325    |         |      | 110.282   |           | 110.282   |       |       |  |                     |
| Eje prioritario nº43          |                                     | 841.420        | 841.420    | 631.064               | 631.064    |         |      | 210.356   |           | 210.356   |       |       |  |                     |
| Medida 43.2                   | 24 (100%)                           | 420.711        | 420.711    | 315.533               | 315.533    |         |      | 105.178   |           | 105.178   |       |       |  |                     |
| Medida 43.4                   | 24 (100%)                           | 420.709        | 420.709    | 315.531               | 315.531    |         |      | 105.178   |           | 105.178   |       |       |  |                     |
| Eje prioritario nº44          |                                     | 3.167.651      | 3.167.651  | 2.375.738             | 2.375.738  |         |      | 791.913   |           | 791.913   |       |       |  |                     |
| Medida 44.10                  | 22 (100%)                           | 690.818        | 690.818    | 518.115               | 518.115    |         |      | 172.703   |           | 172.703   |       |       |  |                     |
| Medida 44.11                  | 22 (100%)                           | 2.476.833      | 2.476.833  | 1.857.623             | 1.857.623  |         |      | 619.210   |           | 619.210   |       |       |  |                     |
| Eje prioritario nº45          |                                     | 1.760.946      | 1.760.946  | 1.408.754             | 1.408.754  |         |      | 352.192   |           | 352.192   |       |       |  |                     |
| Medida 45.16                  | 25 (100%)                           | 555.734        | 555.734    | 444.588               | 444.588    |         |      | 111.146   |           | 111.146   |       |       |  |                     |
| Medida 45.17                  | 25 (100%)                           | 693.478        | 693.478    | 554.780               | 554.780    |         |      | 138.698   |           | 138.698   |       |       |  |                     |
| Medida 45.18                  | 25 (100%)                           | 511.734        | 511.734    | 409.386               | 409.386    |         |      | 102.348   |           | 102.348   |       |       |  |                     |
| Eje prioritario nº5           |                                     | 19.789.114     | 19.789.114 | 14.142.088            | 13.388.337 | 743.751 |      | 5.647.026 | 1.088.967 | 4.578.059 |       |       |  |                     |
| Medida 5.1                    | 352 (100%)                          | 4.641.705      | 4.641.705  | 3.481.279             | 3.481.279  |         |      | 1.160.426 |           | 1.160.426 |       |       |  |                     |
| Medida 5.10                   | 36 (100%)                           | 775.306        | 775.306    | 503.949               | 503.949    |         |      | 271.357   |           | 271.357   |       |       |  |                     |
| Medida 5.6                    | 24 (100%)                           | 991.668        | 991.668    | 743.751               | 743.751    |         |      | 247.917   |           | 247.917   |       |       |  |                     |

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

\*\* Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

\*\*\* Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código ( el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cad

\*\*\*\* Solo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 6: Cuadro de financiación\* para el Complemento del programa, por eje prioritario y medida  
 Referencia de la comisión de Programa Operativo correspondiente:2000.ES.16.1.P.O.012  
 Título: P.O. DE MELILLA

Última Decisión de la Comisión de Programa Operativo correspondiente: 16/02/2007

Anualidad Totales 2000 - 2006

| Eje prioritario/<br>Medida**                | Ámbito<br>de<br>intervención<br>*** | Coste<br>total | Participación pública |             |            |            |       |      |          |            |            |            | Privada<br>elegible |       |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|----------------|-----------------------|-------------|------------|------------|-------|------|----------|------------|------------|------------|---------------------|-------|
|                                             |                                     |                | Total                 | Comunitaria |            |            |       |      | Nacional |            |            |            |                     |       |
|                                             |                                     |                |                       | Total       | FEDER      | FSE        | FEOGA | IFOP | Total    | Central    | Regional   | Local      |                     | Otros |
| Medida 5.7                                  | 171 (100%)                          | 2.281.394      | 2.281.394             | 1.711.045   | 1.711.045  |            |       |      |          | 570.349    |            | 570.349    |                     |       |
| Medida 5.8                                  | 354 (100%)                          | 6.222.160      | 6.222.160             | 4.044.404   | 4.044.404  |            |       |      |          | 2.177.756  |            | 2.177.756  |                     |       |
| Medida 5.9                                  | 36 (100%)                           | 4.876.881      | 4.876.881             | 3.657.660   | 3.657.660  |            |       |      |          | 1.219.221  | 1.068.967  | 150.254    |                     |       |
| Eje prioritario nº6                         |                                     | 26.406.190     | 26.406.190            | 15.545.361  | 15.545.361 |            |       |      |          | 10.860.829 | 9.235.636  | 1.625.193  |                     |       |
| Medida 6.1                                  | 312, 3122(100%)                     | 6.813.033      | 6.813.033             | 4.769.125   | 4.769.125  |            |       |      |          | 2.043.908  | 418.715    | 1.625.193  |                     |       |
| Medida 6.4                                  | 315                                 | 11.747.273     | 11.747.273            | 6.461.000   | 6.461.000  |            |       |      |          | 5.286.273  | 5.286.273  |            |                     |       |
| Medida 6.5                                  | 314                                 | 7.845.884      | 7.845.884             | 4.315.236   | 4.315.236  |            |       |      |          | 3.530.648  | 3.530.648  |            |                     |       |
| Eje prioritario nº9                         |                                     | 1.030.839      | 1.030.839             | 824.670     | 480.809    | 343.861    |       |      |          | 206.169    |            | 206.169    |                     |       |
| Medida 9.1                                  | 41 (100%)                           | 601.012        | 601.012               | 480.809     | 480.809    |            |       |      |          | 120.203    |            | 120.203    |                     |       |
| Medida 9.2                                  | 41 (100%)                           | 429.827        | 429.827               | 343.861     |            | 343.861    |       |      |          | 85.966     |            | 85.966     |                     |       |
| Total                                       |                                     | 88.263.170     | 88.263.170            | 60.974.287  | 50.324.668 | 10.649.619 |       |      |          | 27.288.883 | 12.896.392 | 14.392.491 |                     |       |
| Total correspondiente al FEDER              |                                     | 73.719.584     | 73.719.584            | 50.324.668  | 50.324.668 |            |       |      |          | 23.394.916 | 12.896.392 | 10.498.524 |                     |       |
| Total correspondiente al FSE                |                                     | 14.543.586     | 14.543.586            | 10.649.619  |            | 10.649.619 |       |      |          | 3.893.967  |            | 3.893.967  |                     |       |
| Total correspondiente al FEOGA              |                                     |                |                       |             |            |            |       |      |          |            |            |            |                     |       |
| Total correspondiente al IFOP               |                                     |                |                       |             |            |            |       |      |          |            |            |            |                     |       |
| realizado en ***                            |                                     |                |                       |             |            |            |       |      |          |            |            |            |                     |       |
| Zonas no beneficiarias de ayıda transitoria |                                     | 88.263.170     | 88.263.170            | 60.974.287  | 50.324.668 | 10.649.619 |       |      |          | 27.288.883 | 12.896.392 | 14.392.491 |                     |       |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    |                                     |                |                       |             |            |            |       |      |          |            |            |            |                     |       |

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

\*\* Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

\*\*\*\*\* Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código ( el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cad

\*\*\*\*\* Solo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda



## *9. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN NACIONAL*



## **9. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3.c) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, el Complemento de Programa incluirá un plan de financiación para cada una de las medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios del Programa Operativo, plan de financiación que deberá ir acompañado de una descripción de las disposiciones adoptadas para conseguir la cofinanciación de las medidas, teniendo en cuenta los regímenes institucionales, jurídicos y financieros del Estado miembro de que se trate.

### **Medidas realizadas por la Ciudad Autónoma de Melilla**

La aportación de la cofinanciación nacional correspondiente a la Ciudad Autónoma de Melilla en las medidas del Programa Operativo Integrado de Melilla queda garantizada al instrumentarse todas ellas a través de los Presupuestos Generales de la citada Ciudad Autónoma, consignándose en los mismos los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de las anualidades del Programa, dándose la necesaria cobertura financiera a las partidas de gasto que soportan los créditos de las correspondientes medidas integradas en el mismo.

La existencia de dichos créditos constituye un requisito necesario para la asunción de obligaciones por parte de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en todo lo relativo a las necesidades presupuestarias derivadas de la ejecución de los proyectos que van a recibir cofinanciación comunitaria, en virtud del Principio de Adicionalidad a que hace referencia el artículo 11.1 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, que literalmente establece: “Con el fin de garantizar verdaderos efectos económicos, los créditos de los Fondos no podrán sustituir los gastos estructurales públicos o asimilables del Estado miembro”.

### **Medidas realizadas por Ministerios y Organismos dependientes de los mismos**

Los proyectos que se ejecuten por beneficiarios finales pertenecientes a Ministerios u Organismos dependientes de los mismos, tienen garantizada la cofinanciación al encontrarse incluidos en los Presupuestos Generales del Estado de cada año. Las dotaciones financieras de años posteriores al año en curso se regulan por los siguientes artículos de la Ley General Presupuestaria:

- Artículo 61 para poder contraer gastos con cargo a ejercicios futuros.
- Artículo 71 para las posibles generaciones de crédito con ocasión de los ingresos que se reciban del FEDER.



- Artículo 72 para poder incorporar al ejercicio siguiente, si ello es necesario, los créditos generados en el año anterior.

Los anejos de inversiones de los distintos Ministerios se identifican con la siguiente numeración:

- |                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| ▪ Ministerio de Fomento             | Anejo 17 |
| ▪ Ministerio de Educación y Ciencia | Anejo 18 |
| ▪ Ministerio de Medio Ambiente      | Anejo 23 |

La cofinanciación de las actuaciones ejecutadas por el INSALUD está garantizada a través de los Presupuestos Generales del Estado, y detalladas en los anexos de inversiones para cada ejercicio presupuestario, con dotación anual suficiente para las anualidades en las que se va a desarrollar.

En las medidas competencia del Puerto de Melilla la garantía de la cofinanciación nacional de las inversiones propuestas esta constituida por el hecho formal de su aprobación en el Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria de Melilla y su incorporación, de forma consolidada junto con el presupuesto de Autoridades Portuarias y el de Puertos del Estado, en el Presupuesto del Estado.

En cuanto a la medida de Aeropuertos Nacionales, AENA dentro de sus estatutos recoge en el artículo 53, relativo a sus recursos, que se financiará mediante los ingresos propios de su actividad y, en su caso con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.



## *10. RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS*



## **10. RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se realicen a través del Programa Operativo tienen garantizada la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control. La gestión recae en la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda) y en la Ciudad Autónoma de Melilla en régimen de corresponsabilidad. El control será competencia de la Intervención General de la Administración del Estado y de los órganos de Intervención de la Administración Regional.

Las actuaciones que se ejecuten a través de este Programa Operativo deberán respetar, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, en la aplicación y seguimiento del Programa se realizará un examen de estos aspectos.

### **Normativa en materia de Medio Ambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En el caso de los grandes proyectos contemplados en el artículo 25 del mencionado Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Estado miembro enviará previamente a la participación de los Fondos en estos grandes proyectos y en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 26 del referido Reglamento, todos aquellos elementos que permitan valorar la repercusión ambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y del principio "quien contamina paga", así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Estas informaciones se enviarán acompañando el formulario de solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria del Gran Proyecto.



Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con posterioridad, la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE, ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación.

Con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se ha aprobado recientemente la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tanto el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, como su posterior modificación por la Ley 6/2001, tienen carácter de legislación básica en esta materia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1.23ª de la Constitución Española. Hay que tener en cuenta igualmente la normativa autonómica de evaluación de impacto ambiental, pues, en materia de medio ambiente, todas las Comunidades Autónomas tienen competencias para desarrollar la legislación básica del Estado así como la facultad de dictar normas adicionales de protección, si bien, habrán de respetar en todo caso lo dispuesto por la legislación básica del Estado.

En materia de evaluación de impacto ambiental hay que tener en cuenta, por tanto, y sin perjuicio de lo que establezca la legislación autonómica correspondiente, la Ley 6/2001 que en sus dos Anexos establece los proyectos susceptibles de someterse a evaluación de impacto ambiental:

1. En el Anexo I se recogen más de 100 proyectos, pertenecientes a nueve sectores de actividad productiva, que deben ser sometidos obligatoriamente a una evaluación de impacto ambiental previa a su autorización. Se trata de proyectos de los que potencialmente pueden esperarse impactos significativos sobre el medio ambiente, por ello siempre han de someterse a evaluación de impacto ambiental y, en consecuencia y de acuerdo con la normativa española, formularse la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.
2. Respecto a los proyectos contenidos en el Anexo II, el artículo 1.1 de la mencionada ley 6/2001, establece que todos los proyectos en él



comprendidos, más de 80 agrupados también en nueve sectores de actividad productiva, tendrán que ser objeto de un estudio previo por parte de la autoridad ambiental competente, estatal o autonómica, para determinar si han de someterse o no al trámite de evaluación de impacto ambiental; en caso negativo, la autoridad ambiental competente deberá emitir informe motivado en el que conste la innecesariedad de someterse a dicho procedimiento.

La decisión del órgano competente deberá ser motivada como se ha expresado anteriormente y además habrá de ajustarse a los criterios que se establecen en el Anexo III de la citada Ley.

La evaluación de los proyectos corresponderá al órgano ambiental de la misma Administración (General del Estado o Comunidad Autónoma) a la que pertenezca la competencia sustantiva para la aprobación o autorización del proyecto, siendo, en todo caso, el órgano sustantivo el responsable de dicha autorización y del control de su ejecución.

La Ley 6/2001 establece que el Ministerio de Medio Ambiente será órgano ambiental en relación con los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado. Cuando se trate de proyectos distintos a los anteriores, la competencia recaerá en la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el primero de los casos, es decir, cuando corresponda a la Administración General del Estado su aprobación y no estén sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental según la Normativa Estatal, y sin embargo deban someterse a la misma por indicarlo la legislación de la Ciudad Autónoma, la citada evaluación se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento abreviado que a tal efecto se establezca reglamentariamente por el Estado.

Todas las actuaciones que se realicen dentro del Programa Operativo Integrado de Melilla para el período 2000-2006, se ejecutarán de acuerdo a la normativa vigente expuesta y con las garantías que los instrumentos, fundamentalmente la evaluación de impacto ambiental, posibilitan para la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

En el ámbito de la planificación ambiental la Administración de la Ciudad Autónoma, a la cual no se le ha dotado de capacidad legislativa en su Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado mediante Ley Orgánica 295 de 13 de Marzo de 1995 (B.O.E. nº 62 de 14 de Marzo de 1995), ha desarrollado un importante esfuerzo, tanto en la ordenación de recursos naturales así como en la planificación ambiental a través de: Plan de Gestión de Residuos Urbanos, la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente frente a la contaminación por



ruidos y vibraciones ( está en fase de Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla), el Plan de Gestión del Agua ( está en fase de elaboración ).

En materia de conservación de la naturaleza el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, que modifica el anterior.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000, la Ciudad Autónoma de Melilla no está incluida en la Red Natura 2000.

Respecto a la Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva Hábitats), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, tenemos que señalar: Un hábitat prioritario recogido en el Anexo I ( vegetación perenne de bancos de guijarros) y un mamífero marino (delfín mular) recogido en el Anexo II. No existen regímenes de protección y conservación ambiental los cuales requieren unas medidas financieras que hasta la fecha no han podido ser sido financiadas por recursos propios de la Consejería de Medio Ambiente. Crear espacios protegidos, con las exigencias de la Directiva Hábitats, tomándose cuantas medidas compensatorias sean precisas para garantizarla, aunque la Ciudad Autónoma de Melilla no esté incluida en la Red Natura 2000, se podrá realizar exclusivamente con la ayuda de fondos comunitarios.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

En lo que se refiere a los residuos, encontramos el Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla 1998-2005, aprobado por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla el 5 de Junio de 1999, modificado por el Plan de Gestión para los Residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla 2000-2006, aprobado por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla el 19 de Noviembre de 1999.



Los proyectos deben ser coherentes con los principios establecidos en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, en la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en Política de Aguas.

Se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola. Esta Directiva ha sido traspuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

En último lugar ha de tenerse en cuenta la Directiva 96/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre, sobre prevención y control integrado de la contaminación, cuya transposición al ordenamiento interno se espera que se produzca en breve.

### **Normativa en materia de contratación**

Todas las actuaciones que se ejecuten con cargo a este Programa Operativo que requieran la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizarán de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.



Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

El Real Decreto Legislativo 2/2000 y la Ley 48/1998, antes mencionados, definen en qué supuestos, según el importe de la licitación, procede la publicación en cada uno de estos Diarios Oficiales, todo ello con respeto de las normas que dichas disposiciones transponen.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos definidos en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan adjudicado, así como las actas de dichas adjudicaciones. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión en los informes referidos en el artículo 37 del Reglamento citado.

En el caso de los proyectos incluidos en el Programa Operativo, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de Seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta lo solicita.

Cuando el órgano contratante no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

### **Normativa de información y publicidad**

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3, letra d), del Reglamento (CE) nº 1260/99, este Complemento del Programa incluye un capítulo referente al Plan de actividades de comunicación, que contemplará medidas de información y publicidad previstas.



## **Política de competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999, del Consejo, de 22 de marzo.

Quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de “minimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el Programa Operativo y en este documento de Complemento del Programa, se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda. Cualquier nuevo régimen de ayuda que pretenda aplicarse al amparo de este Programa dará lugar a una modificación de la Decisión de aprobación de la forma de intervención.

Las ayudas deberán ajustarse a los límites máximos de ayuda establecidos y la participación comunitaria no podrá sobrepasar el 35% del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas donde puede incrementarse en un 10% mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas (artículo 29, apartado b del Reglamento nº 1260/1999).

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, las ayudas que se concedan por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, recogiendo en ella los datos que se determinen en su norma reguladora.

## **Promoción de las pequeñas y medianas empresas.**

En el marco de la evaluación de la conformidad a las políticas comunitarias de las operaciones cofinanciadas por los Fondos se tendrá particularmente en cuenta la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en los programas.

En este sentido, merece destacarse la creación mediante Real Decreto 1873/1997, de 12 de diciembre, del Observatorio de la PYME. Se trata de un foro de intercomunicación permanente de la Administración con las Pymes a través de



sus organizaciones y forman parte del mismo las Comunidades Autónomas además de profesionales de prestigio y experiencia profesional. Sus fines son la realización de un adecuado seguimiento de la evolución de este colectivo, así como elaborar estudios y conocer con detalle la problemática de estas empresas.

En el Programa Operativo, la promoción de las pequeñas y medianas empresas se presenta como una prioridad de carácter horizontal. Así, en prácticamente la totalidad de los ejes de desarrollo del Programa Operativo se presta atención a las pyme.

En el eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” es donde se hace un mayor esfuerzo de apoyo a las pymes debido a su peso en el tejido productivo de la región. Este apoyo se plasma sobre todo mediante ayudas dirigidas a su creación, mejoras en su financiación, refuerzo de la capacidad emprendedora, apoyo a su internacionalización, etc.

En el eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)”, la promoción se centrará en la transferencia de tecnología y divulgación de los resultados de la investigación al sistema productivo, en especial a estas empresas.

En lo que se refiere al eje 4 “Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades”, en todas sus actuaciones, pero en especial en los de fomento de la actividad empresarial y de la adaptabilidad, se prestará una especial atención a estas empresas y a la mejora de su acceso a los servicios que se prestan a las mismas.

En el eje 5 “Desarrollo local y urbano” el apoyo a las pymes viene de la mano fundamentalmente de las mejoras de equipamiento e infraestructuras urbanas, a través del FEDER, y del apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, a través del FSE.

### **Política comunitaria sobre la igualdad de oportunidades**

El Tratado de Amsterdam incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos comunitarios y como preocupación horizontal en sus arts. 2 y 3.

En este sentido, los Reglamentos que regulan los diferentes Fondos Estructurales han tenido muy en cuenta la dimensión del género. En ella se incluye un enfoque dual, que consiste en combinar la transversalidad con medidas específicas.

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y



hombres con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas del Programa Operativo Integrado de Melilla.

### **Política de empleo**

El Tratado de Amsterdam incluye por primera vez un Título dedicado a la política de empleo y se definen las líneas fundamentales de una estrategia de coordinación de las políticas nacionales de empleo: la Estrategia Europea del Empleo. El Consejo de Luxemburgo lleva a la práctica la estrategia diseñada en el Tratado de Amsterdam, definiendo las primeras diecinueve Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros, basadas en cuatro pilares centrales de actuación prioritaria.

Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

Por tanto, dado que el empleo es una competencia compartida entre la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Administración General del Estado, es necesario observar cuáles son las medidas concretas recogidas en los Planes Nacionales de Acción en cumplimiento de las Directrices marcadas por la Comunidad, si se quiere comprender en qué se traduce la Estrategia Europea del Empleo.

El enlace entre los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente en función de la evolución del mercado de trabajo español, y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los Fondos Estructurales es el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos, documento donde se establece la estrategia en materia de empleo para el periodo 2000-2006 en el conjunto del territorio nacional. De esta forma, los Fondos Estructurales, particularmente el Fondo Social Europeo, se convierten en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

En este sentido, el Programa Operativo Integrado de Melilla, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de Melilla, el sistema de formación profesional y el elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo - problema social/debilidad productiva- determina, en identificación con la Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en los diferentes Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para lucha contra los fuertes



desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad, que la Ciudad Autónoma de Melilla, desarrollará, en el ámbito de sus competencias, atendiendo aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de Melilla. Las estrategias planteadas son:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Por otro lado, dichas estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- Creciente impulso de las políticas activas.
- Apuesta mantenida por el diálogo social e institucional.
- Implicación decidida con la Estrategia Europea de Empleo.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 8 líneas prioritarias y 23 objetivos estratégicos que están reflejadas en las distintas medidas del FSE recogidas en el Programa Operativo Integrado de Melilla, de acuerdo con las circunstancias y características del mercado de trabajo en Melilla.

A su vez, las estrategias formuladas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas del FSE sino que confluyen, con el resto de los Fondos Estructurales, en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

### **Asistencia Técnica**

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) N° 448/2004 de la



Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 1.524.357 euros.



## *11. PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD*



## **11. PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Melilla se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

También se prestará especial atención a las normas comunitarias existentes sobre representación del emblema europeo.

### **Objetivos y destinatarios del Plan.**

#### **Objetivos.**

El Plan de actividades de comunicación del Programa Operativo Integrado de Melilla pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- ➔ Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- ➔ Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- ➔ Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- ➔ Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

#### **Destinatarios.**

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,



- Autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- Organizaciones profesionales y medios económicos
- Interlocutores económicos y sociales,
- Organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- Agentes económicos o promotores de proyectos
- Medios de comunicación social, y
- Público en general.

### **Contenido y estrategia de las actividades de comunicación e información.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento nº 1159/2000, la autoridad de gestión solicitará, si lo estima pertinente, la colaboración de la Comisión, en la medida de las disponibilidades de ésta, para la realización de las actuaciones contempladas en este Plan.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

En relación con el calendario de ejecución del plan, las fases establecidas en el mismo tendrán las siguientes fechas de ejecución:

1ª fase de lanzamiento: Hasta 31 de diciembre de 2002

2ª fase de seguimiento: Hasta 31 de diciembre de 2008

### **Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y de las medidas que contempla.**

En esta primera fase se pretende dar a conocer el Programa Operativo a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

En esta fase se prestará especial atención a las autoridades regionales y locales y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo regional.



Algunas de las actuaciones que a continuación vamos a describir, por sus características, se desarrollarán también durante la segunda fase.

Son actividades a desarrollar en esta fase las siguientes:

- ✓ Presentación, de carácter institucional, del Programa Operativo Integrado de Melilla.
- ✓ Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Para ello, se creará una página web en la que se podrá consultar su contenido, así como se podrá ir incluyendo información sobre su ejecución y resultados (2ª fase). Edición del Programa Operativo en CD-ROM. Se enviará el documento a los interlocutores económicos y sociales, instituciones parlamentarias, universidades, agencias de desarrollo local, etc., tanto en formato papel como en CD-ROM.
- ✓ Difusión convencional del Marco Comunitario de Apoyo y del Programa Operativo, en publicación, así como presentación a través de los medios de comunicación social (Comunicados de prensa, artículos en revistas de gran tirada, anuncios, etc.).
- ✓ Organización de seminarios, jornadas y conferencias, con el fin de dar a conocer el papel de los Fondos Estructurales, los objetivos específicos de cada uno de ellos, la participación financiera en el Programa y su contribución a los objetivos prioritarios definidos en el mismo. Se divulgará la organización de estos actos y se informará puntualmente a la Comisión a través de su representación en España.
- ✓ Distribución de publicaciones (folletos, notas informativas) sobre determinadas actividades financiadas a través de este Programa cuya difusión se considere de especial interés.
- ✓ Elaboración de un manual práctico de ayuda a los beneficiarios finales, con información sobre los procedimientos de gestión del Programa, tales como las certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, así como todo aquello que se considere de interés para una correcta y eficaz ejecución del Programa.
- ✓ En el caso de ayudas públicas a empresas, con el objeto de garantizar la transparencia a los diferentes interlocutores y beneficiarios potenciales, en especial a las PYME, así como en lo referente a las actuaciones en materia de empleo y formación ocupacional, se ofrecerá información referente a los trámites administrativos, a la gestión de los expedientes, sobre los criterios de selección de las licitaciones, sobre los mecanismos de evaluación, así como sobre los puntos de información sobre el funcionamiento de las intervenciones y los criterios de subvencionabilidad. Dicha información se difundirá a través de los siguientes medios:



- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales (Boletín Oficial de Melilla).
  - Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, que ofrecerán información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc.) dirigirse para obtener información, en los que se mencionará la participación de la Unión Europea, junto a su escudo.
  - Publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionales.
- ✓ En el caso de acciones de formación o empleo o pertenecientes al ámbito del desarrollo de los recursos humanos, las informaciones mencionadas en el apartado anterior serán ofrecidas a través de los organismos de formación profesional, institutos de empleo, empresas y agrupaciones de empresas, o centros de enseñanza, según cada caso. En este ámbito, además se colocarán carteles en los que se mencione la participación de la Unión Europea y, en su caso, del Fondo correspondiente, en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas financiadas.

### **Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos.**

En esta fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a las entidades beneficiarias la realización de las medidas contempladas en el Programa. Se desarrollarán las actividades siguientes:

- Se informará a los destinatarios definidos en este documento, y en especial a la opinión pública a los medios de comunicación social, mediante los medios enunciados en la fase anterior, sobre la ejecución del Programa Operativo, los resultados obtenidos y en especial sobre el inicio y la conclusión de los proyectos más significativos.
- Información a través de la página web sobre el Programa Operativo, su ejecución, los resultados obtenidos y ejemplos de proyectos desarrollados.
- Se informará, en la medida de lo posible, a los medios de comunicación, con motivo de las reuniones de los Comités de seguimiento, sobre el estado de avance del Programa Operativo.
- Se informará, asimismo, a los medios de comunicación, de los actos de inauguración de proyectos significativos, en los que se hará referencia a la participación de la Unión Europea en su financiación.
- Se dará publicidad a los resultados de la evaluación intermedia realizada de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1260/99, antes citado.
- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas



del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, antes citado. Una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocarán durante un año.
- Se enviará a todos los órganos ejecutores que participan en el Programa, el Reglamento de la Comisión nº 1159/2000 sobre las normas de información y publicidad, con el fin de garantizar el uso correcto de las vallas informativas, placas conmemorativas, y otro material informativo (folletos, cuadernillos, etc.).
- En el caso de concesión de ayudas, la notificación al beneficiario deberá indicar que la Unión Europea participa en la financiación de la misma y se indicará la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que corresponda.
- Al término del período de ejecución del Programa se elaborará un vídeo que recoja los aspectos más relevantes producidos a lo largo de su desarrollo.
- También, con el mismo objetivo que el apartado anterior, se editará una publicación.

### **Evaluación de las actividades del Plan.**

Se presentará a los Comités de seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo.

Por otra parte, en la evaluación intermedia se hará referencia, en un apartado específico, a la evaluación de este plan de acciones de información y publicidad contemplando los siguientes aspectos:

- los recursos financieros utilizados
- los soportes informativos realizados tales como publicaciones, páginas web, Cd-rom, folletos, carteles, vallas publicitarias y otros)
- los medios de comunicación utilizados
- tipo de referencias en los medios de comunicación (notas de prensa, anuncios, artículos de opinión, etc.)
- actos de carácter público realizados: conferencias, seminarios, cursos, presentaciones, jornadas y otros.



### **Presupuesto indicativo.**

Las medidas de información general sobre el Programa Operativo contenidas en este Plan irán con cargo a la medida de asistencia técnica del propio Programa Operativo (0,4 meuros). Las relacionadas con los distintos proyectos serán financiadas con cargo a las medidas del Programa Operativo en las que se encuentren integrados.

### **Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución del Plan.**

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa Operativo, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo 1 al capítulo VI, “Disposiciones de Aplicación”, del P.O.I. de Melilla para el periodo 2000-2006, indica que: “Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.”

Por lo tanto, cada organismo ejecutor del programa es el responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el programa operativo. La autoridad de gestión del programa velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.



## *12. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN*



## **12. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN**

### **Introducción**

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos provenientes de los beneficiarios finales, una vez que hayan sido validados por los sistemas que establezcan las unidades administradoras de los distintos Fondos Estructurales que intervienen en este Programa Operativo.

La autoridad de gestión y la autoridad pagadora del FEDER garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.

La autoridad pagadora del Fondo Social Europeo suministrará los datos a la Comisión a través de una conexión Internet a la aplicación "SFC – Structural Funds Common Database", hasta que la aplicación de la Unidad Administradora del FSE, que se describe más adelante, esté disponible para realizar el tratamiento de los datos y generar ficheros que respondan a la estructura solicitada por la Comisión, momento a partir del cual la transmisión de los datos, se hará a través del envío a la Comisión de ficheros con estructura electrónica (ficheros FTP). La Comisión se encargará de introducir el contenido de dichos ficheros en la aplicación SFC.

En cualquier caso, la aplicación SFC será la base de referencia de la Comisión y de España durante el periodo de programación cubierto por el Marco Comunitario de Apoyo.

### **Fondos 2000**

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.



Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

## Introducción a las soluciones presentadas

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

- ✓ Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
- ✓ Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
- ✓ Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de “**Buzones**” y de “**Envío/Recepción de Ficheros**”.

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de “**Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión**”, y exportación de “**Ficheros con formato Excel**”.

Perteneciente al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.



## **Descripción detallada de cada una de las soluciones**

### **Buzones**

El sistema está diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Autoridades de pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios centrales, denominados Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la DGFC, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la DGFC que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la DGFC.



## **Envío / recepción de ficheros (Almacenamiento)**

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.

Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar / recibir, pues cualquier formato es reconocible.

Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío / recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.

## **Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión**

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el “File interface” con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

### **A) *Del Estado Miembro a la Comisión:***

- Programación inicial.
- Complemento de programación.
- Informes anuales.
- Informe final.
- Previsiones de solicitudes de pagos.
- Solicitudes de pagos.



B) *De la Comisión al Estado Miembro.*

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío / recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

### **Ficheros con formato Excel**

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones / exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.

### **CD-ROM**

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.

### **Sistema de recogida y transmisión de datos FSE (SSU)**

Para la ejecución de las medidas FSE, los beneficiarios finales diseñan un conjunto de actuaciones que son la unidad básica de tratamiento de la información en el sistema y constituirán las operaciones que define el Reglamento CE 1260/99 del Consejo. Las actuaciones que desarrollan las medidas de este Programa Operativo se reflejan en el presente Complemento de Programa.



Los parámetros de seguimiento aplicables al conjunto de las intervenciones del Fondo Social Europeo en España se basan en una tipología de actuaciones derivada del artículo 3 del Reglamento CE 1784/99 relativo al FSE, adaptada al desarrollo del Marco Político de Referencia del Plan de Objetivo 3 de España.

Cada beneficiario final solicita la inclusión de las actuaciones que pretende llevar a cabo en desarrollo de las medidas y ejes del Programa Operativo. Al dar de alta cada actuación, se incluirá en el tipo y el ámbito de intervención correspondientes y se indicarán los datos identificativos de la actuación.

Para cada uno de los tipos de actuación se han establecido indicadores de realización y de resultado específicos que alimentarán el sistema de seguimiento de la UAFSE, complementando los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada. Estos datos se utilizarán para calcular el valor de los indicadores de medida y de los indicadores previstos para la reserva de eficacia. Los datos que el sistema recoge deben provenir de fuentes verificables de obtención de los datos individualizados de los destinatarios últimos de las acciones.

El equipo de evaluación del FSE y el evaluador de la forma de intervención participarán activamente en el mantenimiento del sistema de seguimiento, diseñando en su caso los tratamientos estadísticos que sirvan de base para su trabajo.

En ningún caso el sistema de seguimiento de la UAFSE recogerá datos individualizados de los destinatarios últimos de las actuaciones.

Todos los datos de ejecución son validados en el sistema de seguimiento de la UAFSE (actuando por cuenta de la autoridad de gestión), verificando su adecuación a los planes financieros aprobados por la Comisión y por el Comité de Seguimiento. Los datos de ejecución serán transferidos posteriormente por medidas al sistema de seguimiento de la autoridad de gestión.

Cuando el beneficiario final pide un reembolso, el sistema de seguimiento ayuda al agente de la autoridad pagadora a verificar que se cumplen todos los requisitos, en particular los del artículo 32 del Reglamento 1260/99. Se prestará una especial atención a los resultados de los posibles controles efectuados sobre las actuaciones cofinanciadas por ese beneficiario final, tanto en este periodo como en los anteriores. Una vez recibida la transferencia de fondos, el beneficiario final lo comunica al sistema de seguimiento, cerrando el proceso abierto con la petición de reembolso.



## **Descripción de los sistemas contables**

### **Administración Central**

En el Real Decreto 324/1986 de 10 de febrero se implantó en la Administración Central del Estado un nuevo Sistema de Información Contable (SICOP) con el cual se pretendía, entre otros objetivos, la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.

Por Orden de 16 de diciembre de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General del Estado, se regula la operativa y tramitación a seguir en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Estado.

Como consecuencia de la aprobación de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública, mediante Orden de 6 de mayo de 1994 y del desarrollo e implantación de una versión del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado (SIC) se aprueba la Orden de 1 de febrero de 1996 con la instrucción operativa contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, vigente actualmente.

Inicialmente, las Oficinas Presupuestarias elaboran su propuesta, siendo posteriormente la Dirección General de Presupuestos la que, sobre la base de dicha información, fija de forma definitiva el Anexo de Inversiones que se remite a las Cortes Generales.

El sistema de Información Contable, subsistema de Inversiones (SIC'2), por su parte, es una aplicación distribuida en los distintos equipos instalados en las Oficinas Contables de los Ministerios y Organismos Autónomos.

La base de datos anual de proyectos de inversión se alimenta inicialmente con el Anexo de Inversiones aprobado para el ejercicio y con los proyectos contabilizados en años anteriores que tengan compromisos adquiridos para el presupuesto corriente y futuros.

Posteriormente, durante la ejecución del presupuesto, se permite una gestión directa del subsistema de proyectos de inversión, pudiéndose con ello modificar los proyectos y los créditos a ellos asignados cargados en la forma descrita en el apartado anterior.

En SIC'2, las Oficinas Contables introducen los documentos que actualizan de forma simultánea la ejecución del presupuesto y la de proyectos de inversión.

Con carácter mensual, se hace un envío de los datos de ejecución presupuestaria de los proyectos a la Central Contable, aplicación residente en un ordenador de la



Dirección General de Informática Presupuestaria en la que se agrega toda la información de las distintas opciones.

Así, pues, todos los meses la Intervención Delegada aprueba los documentos contables correspondientes, comunicándolo al Tesoro Público, quién autoriza el pago de las certificaciones causantes del mismo.

De esta base de datos se obtiene la información contable de los proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales para alimentar las propias bases de datos en las que se efectúa el seguimiento de los mismos.

### **Ciudad Autónoma**

El proceso de contabilización de gastos derivados de Fondos Europeos se realiza en varias fases según el proceso a cumplimentar y el control económico-financiero exigible por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La legislación aplicable en dichos procesos es:

- ✓ Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.
- ✓ Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de Presupuesto y Gasto Público.
- ✓ Orden de 17 de julio de 1990, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Las certificaciones imputables a los proyectos de gastos y el proceso de contabilización se realizan conjuntamente por los siguientes Servicios:

- ✓ Direcciones Generales de las diferentes Consejerías responsables de los Fondos
- ✓ Intervención General
- ✓ Servicio de Contabilidad

En el proceso de **contabilización** se diferencian:

1. El gasto público de los Fondos estructurales derivado de las inversiones realizadas, se comprobará por la Dirección General de la correspondiente Consejería verificando y validando el mismo con los diferentes medios autorizados por las Bases de ejecución del Presupuesto en vigor de la Ciudad Autónoma y disponiendo en todo momento de una certificación de existencia de crédito de acuerdo con los arts. 31 y 32 del RD 500/1990, de 20 de abril.
2. El expediente de gasto será fiscalizado por la Intervención General con arreglo a los siguientes criterios:



- Existencia de saldo en la retención de crédito imputable a los diferentes proyectos.
  - Comprobación que la certificación ha pasado por los oportunos controles en las Consejerías pertinentes de acuerdo con los procedimientos establecidos anteriormente.
  - Comprobación que el gasto imputable a la Ciudad Autónoma es legal de acuerdo a los documentos existentes en el expediente.
  - Fiscalización del gasto repercutido ajustado al presupuesto total del proyecto a las diferentes certificaciones
3. En el Servicio de Contabilidad, la certificación está tratada por el sistema SICCAL que controlará los siguientes parámetros: código de operación imputable al proyecto, descripción del proyecto, fecha de la certificación e importe de la misma. Una vez validados en el sistema estos conceptos, se determinará la cuenta contable del Plan General de Contabilidad Pública aplicable según la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.